



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**La figura de autoridad política en los pueblos
originarios de la ciudad de México: el caso de
Magdalena Petlacalco, Tlalpan, Distrito Federal.**

T e s i s

Que para obtener el título de.

Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública
(Especialidad: Ciencia Política)

P r e s e n t a
Elisa Godínez Pérez

Directora de Tesis: Karla Valverde Viesca



México, D.F.

2008.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Este trabajo no hubiera sido posible sin el apoyo generoso e incondicional de mucha gente. Como es obvio, no hay espacio suficiente para nombrar a todas y cada una de las personas que a lo largo de todo este tiempo –y que si fue largo- compartieron mi tambaleante intención de concluirlo. A mis padres Marcos y Patricia, junto con mi hermana y mi hermano, les dedico este trabajo y, además, les agradezco siempre su cariño y su complicidad. A mis abuelos Marcos (que está, pero en otro momento de la existencia) y Marsella, Juan y María Teresa, y a toda mi familia, quienes nunca dejan de creer en mí, toda mi gratitud. Y mis amigas y amigos, que fueron testigo y soporte de mis incontables tropiezos, que me aguantan y me abrazan tanto...Julieta, Carmen, Elizabeth y Leonardo desde los primeros días en la facultad; Aniza e Inger, desde la primaria, la secundaria, la preparatoria en el Columbia y todavía; de mis distintos trabajos, no puedo dejar de mencionar a tantas personas de las que he recibido lecciones y cariño: Elena, Arturo, Iván y Gloria en Tlalpan; Javier –cuya generosidad merecería un capítulo aparte- también en Tlalpan, luego en el Invi y siempre en las buenas y en las malas; Ángeles, Miriam y Elí en el Instituto de la Juventud; y recientemente, pero no por ello menos importantes, Úrsula e Ismael en la Comisión del Bicentenario.

Fue hace ya mucho tiempo y, sin embargo, no puedo dejar de mencionar el invaluable apoyo que recibí de la Fundación Lorena Alejandra Gallardo I.A.P., que me aceptó como becaria cuando cursaba la licenciatura. A Julienne Gallardo, tantísimas y cariñosas gracias.

A Karla Valverde, mi más sincero agradecimiento por su infinita paciencia y por su confianza en que llegaría al final, además, claro está, por su conducción para que este trabajo alcanzara la categoría de “presentable”. Aunque ya no lo vea, a Jorge Nieto le doy las gracias porque, en el ya lejano año 2004, con su ayuda estructuré el proyecto de tesis (que neciamente no solté por completo). Les agradezco a todos los maestros de las aulas y de la vida, no obstante que puedan ya no acordarse de mí. Mónica, mi queridísima y gran maestra: sé que tú no me olvidas y también sé el gusto enorme que te da, allá donde estás, que este trabajo finalmente se haya logrado. Te doy las gracias por haberme enseñado lo valioso que es mirarse *p’adentrito* y, pese a todos los misterios y las sombras que habitan ese lugar, poder seguir adelante.

INDICE

Introducción	5
Capítulo I: Los pueblos originarios y la matriz indígena	10
1.1 Pueblos originarios. Algunos aspectos para su definición	10
1.2 La Cuenca de México. Formas de organización a partir de la Conquista	16
1.2.1 Congregaciones y haciendas	20
1.2.2 República de indios, cabildos y cofradías	30
1.2.3 Religión, trabajo y propiedad indígena	35
1.2.4 Comunidades campesinas	37
1.3 Siglo XIX	40
1.4 Siglo XX	45
1.5 La matriz indígena	50
Capítulo II: Magdalena Petlacalco, un pueblo del Ajusco	55
2.1 Acerca de los pueblos de Tlalpan y su carácter originario	55
2.2 Ubicación y algunas características generales	61
2.3 Sobre la traza original y la toponimia	64
2.4 Sobre la conservación de la tierra o de la organización comunitaria y la presencia de sistemas agrícolas de tradición mesoamericana	66
2.5 La presencia de un ciclo ceremonial anual de fiestas y la organización comunitaria en trono a éstas	69
2.6 Reparto de agua: estrategia de subsistencia económica	72
Capítulo III: La figura de autoridad política en Magdalena Petlacalco	79
3.1 El subdelegado y sus múltiples nombres. Un diagnóstico	79
3.2 El conflicto o contraposición	90
3.3 Entrevistas	94
3.3.1 Sobre las funciones y facultades del cargo	97

3.3.2 Sobre la relación entre los dos sistemas normativos o el posible conflicto entre los usos y costumbres y la normatividad del Distrito Federal y sus delegaciones	100
3.3.3 Sobre la relación con los partidos políticos y la diferencia entre el modo de gobernar de éstos	108
Conclusiones	121
Bibliografía	128

Introducción: Trabajar en Tlalpan

Durante el periodo comprendido entre octubre del 2000 y octubre de 2003 tuve la oportunidad de trabajar en el área de Desarrollo Social de la Delegación Política de Tlalpan. El reto para mi consistió en ocupar un cargo en el área de la Dirección de Cultura y Educación, relacionado con la coordinación de programas de promoción y difusión cultural en la demarcación, cuya composición sociocultural es diversa debido a la presencia de varios pueblos originarios. En ese sentido, no resultó sencillo enfrentarme a la necesidad no sólo de comprender la realidad social de este territorio sino de diseñar y aplicar programas de gobierno acordes a las características y necesidades propias de su población. Un poco en tono anecdótico comentaré que trabajé de cerca con un equipo de antropólogos sociales, hecho que en definitiva influiría en el espíritu de este trabajo.

En un sentido general, ser politólogo muchas veces implica disertar acerca de problemas de la vida política desde una perspectiva más teórica pero, en ocasiones también, sin tener la experiencia o el conocimiento directo de los hechos. Por ello, cuando trabajé en un equipo de antropólogos sociales, aprendí y constaté el valor de los estudios de caso y del trabajo de campo en una investigación social y, a pesar de que en la ciencia política lo anterior no constituya lo común, advertí también que para diseñar y aplicar políticas públicas de desarrollo social resulta fundamental tomar como referencia los diagnósticos y los resultados de investigaciones realizadas *in situ*.

Es así como debido a la composición diversa de la población de Tlalpan, había no sólo que contemplar las condiciones socioeconómicas de la gente a la que estaba dirigida nuestra actividad, sino en gran medida considerar la dimensión cultural en la cual estaba inmersa. Por eso insisto, entre otras cosas, en recalcar la importancia de mis aprendizajes derivados de trabajo con los antropólogos. Esos aprendizajes constituyen, al final, una elaboración, una interpretación personal de mis propias, pues son mis propias experiencias enriquecidas por la mirada y los consejos de otros. En sí, el presente trabajo constituye una parte de mi experiencia laboral en la delegación política de Tlalpan, pero conlleva, además, otra parte relativa a mis propias inquietudes como lo es el interés por

los derechos de los pueblos indígenas, las formas diversas que adopta la participación ciudadana, la multiculturalidad y su expresión en la política, por ejemplo.

Por otra parte, mi encargo en la Delegación me permitió observar un poco más de cerca la condición de los pueblos ahí asentados y también saber que entre los pueblos de la ciudad existen diferencias. Asimismo, y al hacer una revisión de los trabajos escritos relativos al tema de los pueblos originarios del Distrito Federal, pude constatar que Tlalpan no es una región característica o tradicional en los estudios antropológicos o sociológicos sobre el tema, y ni hablar sobre el tema político, porque incluso puedo decir que esta última dimensión, sobre la política y lo político, ha sido muy poco estudiada. Con base en esta oportunidad, pude apreciar que los pueblos originarios están sumidos en diversas problemáticas que merecen ser observadas. Entre ellas, una que llamó mi atención se relaciona con la situación de los derechos de los pueblos indígenas y en particular, con la constante contraposición entre sus sistemas normativos, mal llamados *usos y costumbres* y el marco jurídico del Estado mexicano a partir de la figura de “subdelegado territorial”. Dicha contraposición es la misma que se encuentra implícita en la discusión sobre el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, tema que por cierto se ha convertido, en los últimos años, en uno de los grandes pendientes a resolver por parte de los distintos gobiernos, tanto federales como locales. No se trata de un fenómeno nuevo, este contraste sólo se ha agudizado de cara a la crisis estatal, sea en su estructura más formal, el gobierno, o en sus relaciones internas, es decir, entre los distintos actores o sujetos políticos que la integran. Ejemplo de ello son el discurso y la lucha que ha enarbolado una de las partes más visibles del movimiento social indígena a través del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, o como consecuencia de estas crisis, como lo es que con el fin del régimen priísta en el Distrito Federal y la llegada de otro partido político al gobierno de la ciudad se han impulsado las demandas de los pueblos originarios, particularmente en lo relativo al reconocimiento de la figura del “subdelegado”.

Actualmente, son ocho los pueblos originarios sobrevivientes en la delegación Tlalpan, localizada al sur del Distrito Federal y en la que se halla una parte muy importante de la reserva ecológica de nuestra ciudad, existen actualmente ocho pueblos originarios sobrevivientes: San Pedro Mártir, San Andrés Totoltepec, San Miguel Xicalco, Magdalena Petlacalco, San Miguel Ajusco, Santo Tomás Ajusco y un pequeño

asentamiento llamado Parres. Con el propósito de contribuir al debate actual sobre los derechos de los pueblos originarios y sobre todo para tejer un hilo conductor sobre las condiciones jurídicas que caracterizan a estas comunidades, seleccioné estudiar el pueblo de Magdalena Petlacalco debido a que desde mi perspectiva, se distingue por su intención de conservar su identidad y su territorio, a diferencia del resto de los pueblos originarios de Tlalpan, que ha sucumbido al embate sufrido, producto de la presión sobre sus tierras, al tiempo que carecen de estrategias de subsistencia económica distintas a la venta de la tierra.

Y es que en estas comunidades perviven con mucha fuerza varios elementos de la matriz indígena de la que provienen. Si bien no cuentan con gobiernos propios, sí contemplan un tipo de autoridad política propia, encarnado en la figura de “subdelegado”. Figura que es parte de las historias de sobrevivencia de estas comunidades, de cómo se han adaptado muchas de sus formas de organización y de relación con el centro, con la autoridad, con el gobierno de un Estado que no reconoce a cabalidad la pluralidad en su seno, a pesar de estar compuesto por una población no homogénea. En efecto, estamos hablando de relaciones políticas que se construyeron en un territorio complejo como lo es la ciudad de México y que, desde mi punto de vista, es necesario enfatizar.

A partir de este planteamiento, el trabajo propone desarrollar tres objetivos principales. El primero, describir cómo de la figura del “subdelegado” emana un doble papel, puesto que de un lado se presenta como una autoridad política tradicional – autoridad de hecho o *de facto*- elegida por la propia comunidad y de otro, como un servidor público o funcionario delegacional –autoridad de derecho o *de jure*- adscrito a la nómina de este órgano y sujeto a la decisión y el mando del Jefe Delegacional. Esta situación implica una paulatina pérdida de *facultades* que como parte de su “tradicionalidad” le eran propias, entre otras cosas, debido a la inserción de la figura en un marco institucional más amplio, como el ser empleado de la delegación con mayor percepción económica. Es decir, que desde el momento en el que se les contrata a través de puestos de mayor nivel y haciéndose explícitas las *funciones* que no podrán ahora desempeñar los subdelegados (desde el punto de vista o bajo el criterio de “manual administrativo” aunque ni siquiera en éstos se describan exactamente sus funciones), en mi opinión, su papel como autoridad política comienza a verse amenazada. Esto significa

que la figura está sometida a un *vacío jurídico*, puesto que en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal así como en los ordenamientos administrativos de las delegaciones, no existe un rubro en el que se norme la situación de la figura del subdelegado.

Un segundo objetivo del trabajo busca señalar que debido a la marginación ancestral de la que han sido objeto, estos pueblos se ven sometidos a una permanente invisibilidad jurídica. De manera particular, al menos desde que el Distrito Federal se constituyó como tal y por lo tanto se eliminaron los municipios, estas comunidades perdieron la estructura civil mediante la cual se canalizaba la participación para deliberar y resolver, entre otras cosas, la cuestión de las obras y los servicios públicos (habiendo quedando como un antecedente de ello la figura del subdelegado), al tiempo que ello provoca, de manera indirecta, que los habitantes de estos pueblos vivan o ejerzan su condición de ciudadanos, de manera alternativa, muchas veces de manera más amplia y más activa que como lo hace la mayoría de los habitantes de la ciudad que no habita en los pueblos.

Un último objetivo es mostrar cómo la existencia y permanencia de estas comunidades se basa en el conjunto de elementos, muchos de ellos provenientes de una matriz indígena prehispánica –prácticas y redes de relaciones sociales, culturales, políticas y económicas- y que conforman su identidad. En especial, el sentido colectivo de estas expresiones pero sobre todo, la capacidad de control y reproducción que de las mismas han mantenido a lo largo de la historia es la razón que explica por qué no han desaparecido a pesar de las múltiples amenazas a las que se han visto expuestos desde hace siglos. Ello no significa que estas comunidades se hayan mantenido intactas sino que han tenido que readaptarse, reinventar sus tradiciones, y probablemente en la actualidad estos pueblos se encuentren en medio de un proceso de ser *actores políticos* visibles en la vida pública de la ciudad de México.

Para cumplir con estos propósitos, la estructura del trabajo contempla tres capítulos. En el primero, se presenta una mirada de los pueblos originarios asentados en el espacio que corresponde al Distrito Federal, los cuales se encuentran localizados principalmente en las delegaciones ubicadas al sur de la ciudad, es decir, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco, aunque también encontramos algunos en el poniente, como Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras. El

número de pueblos originarios en el Distrito Federal asciende actualmente a 43, aunque cabe recordar que este número se refiere específicamente a las comunidades que se localizan principalmente en los territorios rurales o semirurales del Distrito Federal, correspondientes a los núcleos agrarios restantes de los 97 que existían después del proceso revolucionario iniciado en 1910.¹ Sin embargo, los pueblos originarios son muchos más pese a lo que se pudiera creer, ya que éstos perdieron su condición de ruralidad a la par del crecimiento desmedido de la ciudad, aunque en algunos casos ello no implicó la pérdida de tradiciones y memoria. En este capítulo se revisará una parte de sus antecedentes históricos, particularmente sobre las características de la organización social y política de las comunidades indígenas después de la llegada de los españoles, con la intención de hallar los hilos conductores de las actuales formas de participación y de autoridad políticas, como es el caso de la figura del “subdelegado territorial”. Llevar a cabo esta revisión, también pretende ubicar el contexto socio-cultural propio de estas comunidades con la finalidad de interpretar algunas de las claves de su realidad actual, especialmente aquellas relacionadas con la dimensión política.

Las características propias del pueblo de Magdalena Petlacalco se describen en el segundo capítulo. En este apartado, se revisarán los principales rasgos de este pueblo originario, retomando un conjunto de aspectos distintivos de este tipo de comunidades y de cómo se expresan. Se hablará de las razones por las que este pueblo es descrito como una comunidad muy tradicional, en la cual las expresiones de su religiosidad y las estrategias de subsistencia económica, entre otras, constituyen su sostén y fortaleza.

El tercer capítulo está reservado para analizar la figura del “subdelegado territorial” en Magdalena Petlacalco, desde la perspectiva de los dos sistemas normativos, el de los pueblos y el del Distrito Federal. Las características, funcionamiento y actividades de esta figura serán estudiados con relación a su propia comunidad y a los distintos niveles del gobierno del Distrito Federal. También será abordado el proceso de institucionalización de la figura que se dio a partir de la llegada del primer gobierno electo democráticamente del Distrito Federal, así como la contradicción legal que ello provocó. Por último, se presenta un apartado con las conclusiones de este trabajo.

¹ Documento “Situación de los Pueblos Indígenas Originarios y Poblaciones Indígenas radicadas en el Distrito Federal”, en www.equidad.df.gob.mx ó http://www.equidad.df.gob.mx/indigenas/disgnostico_situac_indigena.html

Capítulo I

Los Pueblos Originarios y la matriz indígena.

La ciudad de México es una de las urbes más grandes del mundo. En ella se entretajan cotidianamente las contradicciones producto de la convivencia de múltiples identidades. A pesar de ello, hasta hace muy poco tiempo, los pueblos originarios no eran visibles. Estos pueblos han existido desde antes que el territorio de la ciudad quedara circunscrito territorial y jurídicamente como Distrito Federal. Sin embargo, no queda claro ni para las autoridades ni para los habitantes de este territorio qué son los pueblos originarios.

Por ello, en este capítulo analizaré, de manera general, aspectos que definen actualmente a los pueblos originarios, los antecedentes, conformación y transformación de estas comunidades a lo largo de la historia. Me interesa resaltar la matriz indígena de los pueblos originarios como parte de las razones que explican su sobrevivencia en medio de un estado permanente de marginación como también la posibilidad de que actualmente sean actores colectivos en lucha por el reconocimiento de sus derechos.

1.1 Pueblos originarios. Algunos aspectos para su definición

El concepto de “pueblo originario” utilizado para hablar de los pueblos asentados en la ciudad de México es muy reciente. Cabe hacer una diferencia entre la utilización sociológica o antropológica del término y la utilización burocrática o como parte del lenguaje de gobierno. La utilización de este concepto en su segunda acepción aparece, para el caso del gobierno del Distrito Federal, durante la segunda administración elegida democráticamente al cargo entre el año 2000 y el 2006, cuando este segmento de la población es considerado como sujeto susceptible de atención a través de políticas públicas especiales.

Los pueblos originarios de la ciudad de México son aquellas comunidades que, localizadas dentro de la jurisdicción del Distrito Federal, conservan rasgos culturales propios que los distinguen del resto de colonias, barrios y asentamientos de este gran territorio. La mayor parte de los pueblos originarios se encuentran en la parte sur del Distrito Federal, especialmente en las delegaciones políticas de Milpa Alta, Tláhuac,

Tlalpan y Xochimilco, aunque también los hay en Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras. No obstante, en la ciudad existen infinidad de comunidades que aunque no conserven ya sus tierras y por lo mismo no sean identificadas como tales, pueden ser considerados como pueblos también. Ejemplos de esto último pueden hallarse en Iztapalapa o Iztacalco, por ejemplo, donde los pueblos fueron despojados de sus tierras debido a la expansión urbana pero donde se mantienen muy vivas tradiciones y prácticas culturales que nutren su identidad.

Desde el punto de vista de la ciencia política, la Ciudad de México ha merecido atención en los últimos tiempos, debido a que hasta hace no mucho, el Distrito Federal era un “departamento” dependiente del gobierno federal, y por supuesto no existía un marco jurídico completo que otorgara derechos políticos a sus habitantes. A partir del año de 1997, los habitantes de este territorio pudieron empezar a ejercer una parte de sus prerrogativas ciudadanas al haber elegido democráticamente a un jefe de gobierno y algunos años después a las autoridades delegacionales. Antes de 1997 ya se había instaurado una Asamblea de Representantes, cuyos integrantes en principio no tuvieron facultades suficientes para llevar a cabo un trabajo legislativo completo como lo hacen los congresos de los estados. Actualmente, el Distrito Federal cuenta con una Asamblea Legislativa, un Jefe de Gobierno y jefes delegacionales elegidos democráticamente, al mismo tiempo que cuenta con una serie de ordenamientos que norman la convivencia, el desarrollo, la justicia, etc. Muchos de éstos apenas consideran aspectos básicos, y como todas las leyes, inevitablemente se rezagan con relación a la realidad y a las problemáticas cotidianas.

La reforma política del Distrito Federal aún no se concluye. Considerando el tema de la participación ciudadana, las limitantes son muchas aún. Los pueblos originarios como tales, ni siquiera son considerados en esta ley y mucho menos lo son los subdelegados territoriales, que en un sentido, vienen a ser los representantes civiles, ante los distintos niveles de gobierno, de estas comunidades.

Durante mucho tiempo los pueblos originarios del Distrito Federal no fueron reconocidos dentro del propio marco jurídico de esta entidad. Actualmente tampoco existe ese reconocimiento formal, no obstante la población de estas comunidades comenzó a ser considerada, de manera diferenciada, en las políticas públicas del segundo gobierno

electo democráticamente de esta ciudad. En virtud de la necesidad de atender a los indígenas asentados en el D. F. en el año 2001 el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y su Dirección General de Equidad y Desarrollo Social elaboró un documento titulado “Situación de Pueblos Indígenas Originarios y Poblaciones Indígenas radicadas en el Distrito Federal”², en el cual se plasma un diagnóstico acerca de la situación tanto de los pueblos indígenas originarios y la población indígena residente en el Distrito Federal. Consideraré algunos elementos de este documento para significar a los pueblos originarios del Distrito Federal.

En lo referente a la caracterización de los pueblos indígenas originarios, el texto apunta que éstos se localizan principalmente en siete delegaciones –Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Álvaro Obregón y que se encuentran agrupados en 45 comunidades cuyo origen se encuentra en la cultura náhuatl asentada en la cuenca de México antes de la llegada de los españoles. Y se dice: “Se les denomina así por ser descendientes en un proceso de compleja continuidad histórica de las poblaciones que habitaban antes de la conquista y del trazado de las actuales fronteras nacionales y límites jurídico-administrativos en lo que ahora es el Distrito Federal. Pueblos que ya existían antes de que existiera el Distrito Federal.”³.

La relación de estos pueblos con el resto de la población de este territorio ha sido muy compleja dado que estas comunidades durante el periodo colonial establecieron relación con los españoles de manera que se les permitió, hasta cierto grado, conservar su patrimonio e identidad, territorios y lo que en ellos había, ciertas formas de gobierno propias así como algunas instituciones sociales y culturales las cuales constituyen su identidad. Derivado de la Revolución el territorio de lo que sería el Distrito Federal se constituyó en 81 ejidos y 16 comunidades agrarias, o sea 97 núcleos agrarios de los que hoy sólo quedan 43, mientras que el resto desapareció al tiempo que sus tierras se han destinado para la regularización de asentamientos humanos debido al gran crecimiento de la urbe.

El documento de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal se propone, según se expone en sus primeras líneas, contribuir a que los pueblos indígenas y

² Este documento se encuentra en: www.equidad.df.gob.mx

³ Idem, p. 4

poblaciones indígenas migrantes remonten la discriminación y exclusión padecidas, fomentar su participación en la construcción de ciudadanía social, institucionalización de derechos y ejercicio de la igualdad en la diversidad, en un marco de reconocimiento y práctica de sus derechos, en el que las instituciones del gobierno de la Ciudad de México atiendan a estos grupos con base en su particularidad cultural. La intención de retomar este documento tiene que ver con el hecho de que éste puede considerarse parte del primer conjunto de acciones gubernamentales dirigidas a comprender y atender el fenómeno de los pueblos originarios en el territorio del Distrito Federal.

La composición “pluricultural” de la nación mexicana, reconocida en el Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, careció de validación jurídica durante mucho tiempo. El territorio de la Ciudad de México no era la excepción. Como se afirma en el diagnóstico: “Los indígenas en la ciudad de México son pueblos y poblaciones que se habían mantenido ocultos o mimetizados, sin políticas de gobierno específicas destinadas a ellos. En muchos aspectos también siguen siendo invisibles para la mayoría de los ciudadanos del Distrito Federal”⁴.

Es importante resaltar, como lo enfatiza este documento, el reflejo del abandono y la falta de comprensión de lo que son en realidad para el caso de la Ciudad de México los pueblos indígenas ya sean originarios o migrantes. Los criterios estadísticos para determinar la existencia y el número de personas indígenas son limitados, en tanto no basta considerar la presencia de hablantes de lengua indígena aunque sea uno de los factores definitivos, ya que por ejemplo, como se menciona en este texto: “La subestimación estadística es particularmente notable en el caso de los pueblos indígenas originarios. La Delegación Milpa Alta, por ejemplo, de acuerdo a las estimaciones censales de carácter lingüístico tendría sólo un 3.53% de población indígena, cuando es la única delegación del Distrito Federal de clara predominancia indígena, con un conjunto de instituciones de los pueblos funcionando cotidianamente y formas de organización social abarcadoras de las comunidades que marcan el conjunto de la vida social en dicha delegación.”⁵.

⁴ Documento “Situación de Pueblos Indígenas Originarios y Poblaciones Indígenas radicadas en el Distrito Federal”, p. 1, en www.equidad.df.gob.mx ó http://www.equidad.df.gob.mx/indigenas/disgnostico_situac_indigena.html

⁵ *ibid*, p. 2

Como se observa, el tema del reconocimiento de los pueblos originarios como actores colectivos atraviesa en primer término el asunto de su reconocimiento también como indígenas, es decir, con la definición de su perfil indígena. Eso involucra la discusión acerca de sus propios derechos, misma que se basaría en la decisión de estos pueblos sobre su propia identidad. La definición y el uso de este perfil indígena por parte de los pueblos originarios como parte de la lucha por el reconocimiento y reivindicación de sus derechos es relativamente reciente, aunque esto no implique que este perfil no se halle muy presente en el discurso y la memoria histórica de estas comunidades. Asimismo, esta condición de actores colectivos se conecta directamente con la posibilidad de ser también *actores políticos*, como veremos más adelante.

Los pueblos originarios se han visto sometidos a una gran presión en su territorio y población, lo cual habría provocado un crecimiento de esta última debido a la presencia de gente “avecindada” en estos poblados. Aunado a ello está la disminución de la rentabilidad en la agricultura, misma que, según habiendo contribuido a la generación de un proceso de especulación y fraccionamiento de la tierra, a la vez ha provocado una urbanización desordenada y desmedida. Sin embargo, a mi juicio, no sólo es por la disminución en la rentabilidad de la actividad agrícola, sino que a falta de una estrategia de subsistencia económica o material los pueblos se han visto en la necesidad de vender la tierra porque constituye su único recurso. Esto último es importante, dado que el pueblo de Magdalena Petlacalco ha sido capaz de desarrollar con el negocio del reparto de agua a través de pipas una alternativa económica que ha evitado, de alguna manera, la venta total de sus tierras.

La territorialidad y la tenencia de la tierra en estas comunidades son dos asuntos que van de la mano. En los pueblos originarios aún predomina el régimen de tenencia de la tierra ejidal y comunal, aunque con muchos problemas debido al rezago agrario. Existen pueblos originarios que no cuentan con títulos de propiedad en gran medida por los añejos conflictos a causa de la delimitación con otras comunidades, lo que da lugar a antagonismos entre núcleos agrarios y al interior de ellos que debilitan la posibilidad de poder mantener cierta integridad territorial.

El sistema judicial no ha contribuido a resolver esta problemática, puesto que trata estos asuntos como del fuero común y no como propios del derecho agrario. En el

momento en el que se efectuó la reforma al artículo 27 Constitucional en el año 1992 quedó de manifiesto la inminente tendencia privatizadora al facilitar a los particulares ajenos a las comunidades la adquisición de tierras. A ello hay que agregar la situación particular de los pueblos de la Ciudad de México sometidos a la presión de la urbe en expansión que junto con la especulación inmobiliaria los colocan en una situación de paulatino deterioro debido a la carencia de políticas públicas –planes parciales de desarrollo, regulación del uso de suelo, etc.- que protejan en primer lugar los territorios de los pueblos originarios y, en segundo lugar, que protejan los recursos naturales que ahí se encuentran. No es casualidad que en estos pueblos se encuentre la mayor cantidad de reserva ecológica de la Ciudad de México ni es casual como hay pueblos que prácticamente han quedado estrangulados tanto por asentamientos irregulares pero sobre todo por grandes fraccionamientos de lujo como es el caso de algunos pueblos de Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Tlalpan y Xochimilco.

Precisamente hablando sobre los recursos naturales, el texto apunta: “En esta zona también se concentra la mayor parte de los recursos naturales de la ciudad, cuyos bosques son una fuente importante de producción del oxígeno que en ella se respira, así como del 62% del agua que consumen sus habitantes...Tienen además, la función de ser refugio de flora y fauna, endémica y en peligro de extinción, así como servir de barrera para frenar los vientos.”⁶ Pero un hecho significativo es que los pueblos originarios tienen participación limitada en la administración y evaluación de las áreas naturales protegidas así como en el diseño y aplicación de políticas públicas para el desarrollo agroforestal, con en fin de evitar la voracidad de la urbanización con su cauda de vías de comunicación, unidades habitacionales, centros comerciales, tala clandestina, sobreexplotación de los mantos acuíferos, etc.

No obstante este panorama, se han planteado alternativas para luchar en contra de estos hechos amenazantes para la sobrevivencia de los pueblos originarios a través de organizaciones y proyectos relativos a la producción agrícola, de rescate y preservación del patrimonio cultural, reforestación y educación ambiental, básicamente. Sin embargo, existen diferencias importantes entre los pueblos originarios con respecto a la manera cómo han ido construyendo particularmente formas de organización y de resistencia

⁶ Ídem, p. 5

comunitarias. La historia de cada uno es diferente y aunque existan rasgos comunes en su pasado y en las condiciones actuales a las que se enfrentan día a día lo cierto es que parte de esas diferencias también los han determinado.

1.2 La cuenca de México. Formas de organización a partir de la Conquista.

Decidí elaborar un trabajo acerca de una forma de representación política existente en los llamados pueblos originarios en gran medida debido a que creo que éstos pueden considerarse *actores políticos*. Un *actor político* lo entiendo como un grupo susceptible de participar en el ámbito de la política, en las relaciones establecidas entre el gobierno y los distintos actores en torno a asuntos de orden público, del territorio del Distrito Federal o de la ciudad de México, en primera instancia aunque no exclusivamente.

Los pueblos originarios han sido estudiados particularmente desde la perspectiva antropológica, sobre todo a partir de un conjunto de elementos culturales como podrían ser, por ejemplo, los ciclos festivos y las mayordomías. También existen estudios históricos acerca de los pueblos de la Cuenca de México y en este sentido, la aproximación o la revisión de estos trabajos se convierte en una labor que escapa a las posibilidades y los recursos de este trabajo.

Sin embargo, en mi opinión, existen pocos trabajos en los que se estudien aspectos acerca de las formas de hacer política en estos pueblos. Es cierto que en muchos de estos trabajos se habla de las diversas maneras en las que se reorganizó a la población indígena después de la Conquista y de las instituciones y formas de organización social, económica y política o de gobierno que afectaron a esta población a lo largo del periodo colonial e incluso durante el siglo XIX, mientras otros, desde la actualidad, se centran en análisis muy específicos, según la comunidad que se estudie. Pero considero que si bien se han estudiado las características de sus principales formas de organización social, como lo son los sistemas de cargo que son ya de por sí estructuras organizativas bastante complejas, no se ha acentuado en estos estudios los aspectos más políticos de, o relacionados con la política en, estos pueblos.

Por otro lado, la discusión en torno a la raíz indígena de la nación mexicana muchas veces resulta opacada por el lugar común que tiende a exaltar el pasado indígena

prehispánico, en detrimento de lo que ocurrió a partir de la Conquista, como si con la llegada de los españoles los pueblos indios no hubieran tenido opción más que recordar su pasado grandioso y asumir la tragedia desapareciendo por completo como actores colectivos. En la revisión de la historia de las formas de organización y participación política de los pueblos indígenas, entre el México prehispánico y la actualidad, es factible encontrar hilos conductores que den cuenta de las diversas maneras como esta población se recompuso, resistió y se adaptó, y lo sigue haciendo en la actualidad.

Para comprender un poco la realidad de estas comunidades hace falta considerar aspectos básicos de la historia de esta ciudad. La actual ciudad de México corresponde al asentamiento fundado por los españoles a su llegada sobre lo que era la capital o centro del imperio mexica, es decir, la llamada Tenochtitlan, la cual era una isla comunicada con la tierra firme a través de calzadas. Esta isla fue un sitio estratégico para el control de los señoríos y las poblaciones localizadas en la ribera del lago, y en realidad Tenochtitlan fue parte de la red de relaciones construidas por los diversos grupos étnicos que habitaron y convivieron a lo largo de la historia en la Cuenca de México.

Más allá de poder plasmar en este trabajo una revisión histórica detallada de la época precolombina del territorio de la Cuenca de México, de la trama de sucesos sociales y políticos que acontecieron en este lugar, lo que es imprescindible señalar es que una vez que se dio la conquista todo ese conjunto de relaciones, instituciones, creencias y personas originales no desapareció sin dejar rastro. Al contrario, y aunque parezca hoy una verdad obvia, el carácter, la cultura y el espíritu de estos pueblos quedó inscrito en cada piedra con la que los españoles erigieron la Ciudad de México.

Es cierto que los componentes indígenas en la Ciudad de México no se conservaron intactos. Los pueblos originarios de esta zona no se han considerado como grupos étnicos claramente diferenciados, y sin embargo, a pesar de que hoy en día el náhuatl se hable muy poco y no se reconozcan como tales muchas de sus expresiones de identidad, los pueblos originarios de la Ciudad de México provienen de un molde cabalmente indígena.

Una vez establecidos, los españoles requirieron de nuevos esquemas de organización territorial y social para el control de la población nativa. Derivado de esa necesidad, se llevó a cabo la política de congregaciones. Las congregaciones fueron el

modelo a partir del cual, tomando como base la planta reticular de los pueblos peninsulares se impuso una traza urbana ajena a la forma de los asentamientos indígenas originales.

La imposición de formas de organización abarcó no sólo el plano territorial. La organización político administrativa así como la organización social sufrieron modificaciones debido a la drástica disminución de la población nativa debido a las enfermedades, la cual suscitó la posterior reunión de los sobrevivientes en torno a nuevos pueblos. Esta reorganización provocó que se agudizaran los conflictos en torno al territorio y que el *altépetl* y el *calpulli*, como fundamento de la ordenación de los pueblos, perdieran fuerza.

Desde finales del siglo XVII y durante el siglo XVIII lo que podría denominarse las formas de gobierno indígena no se mantuvieron intactas y corresponderían, más bien, a un sistema mixto entre lo indígena y lo español. La política de segregación impuesta por los españoles dio lugar a las denominadas repúblicas de indios, en donde existieron los cabildos, como espacios que contaban con una estructura jurídica propia y que estaban compuestos por funcionarios indios. En los cabildos se ejerció cierto nivel de participación política de la población nativa. Estos cabildos son, en mi opinión, parte central de la clave que ayuda a comprender los antecedentes de formas de representación indígena ante gobiernos que generalmente no han reconocido los derechos políticos de estas comunidades.

Cabe señalar que la explotación de la mano de obra indígena fue una de los soportes, junto con la minería, de la economía colonial sobre todo a partir de la instauración de haciendas. El sistema tributario estuvo basado en la población nativa, puesto que la contribución económica sólo era posible a través de las comunidades, es decir, de los pueblos reagrupados, entre otras razones, para ejercer ese control económico. Sin embargo, con la instauración de las llamadas reformas borbónicas comenzó el desmontaje del sistema colonial, que trajo consigo el debilitamiento aún mayor del sector indígena al propiciar el despojo de sus tierras que estaban aglutinadas en torno a las cofradías. Es a partir del siglo XVIII cuando se eliminan de la organización político-administrativa los corregimientos y las alcaldías mayores, mientras se impulsó la figura del intendente mayor o virrey.

A pesar de la rebelión que llevó a la independencia de México, el sistema colonial no desapareció de tajo ni ocurrieron por ello transformaciones radicales en éste. Las reformas borbónicas continuaron durante el siglo XIX. En 1812 las leyes de Cádiz implicaron la instauración de los Ayuntamientos o municipios con lo que se desplazó del espacio político a los indígenas. Desde la conformación de México como nación independiente, las pugnas entre liberales y conservadores son el elemento permanente de la política, en la que no existe ningún lugar reconocido para la población indígena. Ninguna de las leyes desarrolladas desde este momento considera o incluye a los indios, ya que no se admitió la diferencia de esta población, sino que ésta pasará automáticamente a nutrir el campesinado pero nunca bajo una diferenciación ni étnica ni cultural.

El siglo XIX registró la mayor cantidad de revueltas indígenas a lo largo y ancho del territorio nacional. Desde finales del siglo XVIII se dio, además, un crecimiento demográfico considerable. Las leyes de Cádiz implicaron la instauración de los ayuntamientos o municipios, con lo que se terminó de desplazar así del espacio político a los indígenas. Las bases de la nación mexicana consideran como pilar al ciudadano, al individuo propio del modelo europeo de sociedades modernas.

En ese sentido, una de las grandes bases sociales del movimiento revolucionario la encabezaron los campesinos, en su mayoría indígenas, no obstante esto no significó su reivindicación y reconocimiento formal dentro del moderno estado mexicano en su calidad de indios. No es sino hasta épocas recientes que la condición pluricultural de la nación mexicana fue reconocida en la Constitución, lo cual es producto de la lucha emprendida por los grupos indígenas. Esta lucha tuvo como uno de sus antecedentes la crisis, que de forma más drástica se evidenció durante la década de los años sesenta del siglo pasado, en el modelo de reparto agrario emprendido por el régimen posrevolucionario, siendo el campesinado el objeto del beneficio, en tanto su propia condición indígena seguía sin tener relevancia alguna. Después, durante los años setenta y ochenta, el movimiento indígena gestó gran parte de su base, la cual se visibilizó durante las acciones en contra de la celebración de los quinientos años de la llegada de los europeos a América, así como con el movimiento neozapatista unos años después.

El reconocimiento formal de la pluriculturalidad nacional es insuficiente. No existe una correspondencia entre la realidad y los derechos de los pueblos indígenas establecidos a nivel constitucional. Existe entre ambos un desfase que provoca, entre otros problemas, la contraposición de los sistemas normativos indígenas con los sistemas normativos locales y nacional.

1.2.1 Congregaciones y haciendas

Congregaciones

A partir de la llegada de los españoles, la ciudad se configura a partir de procesos en los que estos pueblos sufrieron una serie de cambios, que provocaron la inserción de estas comunidades en la lógica de urbanización y del control mismo impuesto por los conquistadores. La red de los pueblos de la Cuenca no desapareció y sí en cambio se conservó, así como la traza original de éstos en la conformación de la ciudad. Como lo dice Andrés Medina, en la presentación del libro de María Ana Portal, *Ciudadanos desde el pueblo*: “El crecimiento de la ciudad será a costa de las tierras y los derechos de los antiguos pueblos indios. En algunos casos los pueblos se desintegrarían hasta desaparecer definitivamente, pero en otros han mantenido su integridad y vínculos históricos, formando parte de la ciudad sin renunciar a su identidad y su cultura de raíz mesoamericana.”⁷

Con respecto a la traza urbana de estos pueblos, antes de la llegada de los españoles, ésta se vinculaba directamente con el desarrollo de la actividad agrícola y sus técnicas. Es importante señalar que lo que existía entonces no eran simples aldeas, sino todo un sistema urbano que simbolizaba el grado desarrollo de estos pueblos, desde el orden a partir del cual concebían el mundo hasta la forma como se ejercía el dominio por parte de quienes detentaban el poder. La propiedad comunal de la tierra caracteriza, al menos en un sentido, una parte del fundamento de la organización de los pueblos mesoamericanos. Entre las aldeas y los centros urbanos había diversas formas en las que

⁷ Medina, Andrés en Portal, María Ana. *Ciudadanos desde el pueblo. Identidad urbana y religiosidad popular en San Andrés Totoltepec, Tlalpan, México, D.F.*, México, Coedición Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, Dirección General de Culturas Populares, 1997, p. 16-17

se agrupaba la población, precisamente a partir de la actividad agrícola, dando lugar a la existencia de centros comunales en los que se localizaban el templo, el mercado y las habitaciones de la clase dominante. Previo a la conquista, en Mesoamérica se había presentado un estado de guerra constante, por lo que muchos pueblos tenían como prioridad la defensa, de ahí que algunos estuvieran establecidos en lo alto de los cerros o en islas, así como en las inmediaciones de los montes o bosques.⁸

Los sobrevivientes de las comunidades asentadas en el territorio de la Cuenca, al igual que en la mayoría del territorio mesoamericano, posteriormente a la llegada de los españoles se reintegraron en las llamadas *congregaciones*, que fueron la forma en la que los conquistadores organizaron espacial, social y políticamente hablando a los indígenas.

Una vez que se dio la toma de Tenochtitlan, en los años siguientes los españoles extendieron y consolidaron su dominio en todas las sedes del imperio mexica. Parece claro que para los conquistadores, la población indígena tuvo un papel imprescindible, no obstante la inexistente intención de reconocerles y respetarles sus derechos elementales. Los conquistadores dependían de la población nativa, por lo que no buscaron exterminarla, pero sí dominarla. En torno a esta premisa, fue que se construyó toda una organización económica, social y política que permitiera el control y la condición de vasallaje de los indios. No es menester de este trabajo ahondar en todas las implicaciones de la conquista sobre la población indígena; sin embargo, no se deben olvidar algunas de las consecuencias –que menciono de manera general- de este hecho: desarticulación social y desaparición de los liderazgos culturales y religiosos, trastocamiento de la cosmovisión, transformación de su tipo de organización político-económica para dar lugar a otro tipo de formas de organización y convivencia.

Con las congregaciones comenzó un proceso de movilidad en el que literalmente se bajaba de los montes o peñones a las comunidades ahí asentadas, para ubicarlas en lugares más aptos para todo tipo de actividad económica, lugares mejor comunicados y más controlados. Este proceso, obviamente, no estuvo exento de reacciones y negativas, puesto que muchos pueblos establecidos en los linderos de montañas se opusieron porque era claro que esta ubicación era una manera de defensa en contra de los

⁸ Álvarez Icaza Longoria, Ma. Teresa. *El proceso de congregación de indígenas para la formación de pueblos en la Nueva España durante el siglo XVI. Estudio sobre el Valle de Matcingo*. Tesis para obtener la licenciatura en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1997, pp. 59-60

españoles y contra la imposición de servicios, cargas, tributos, etc. Por lo tanto, los españoles hubieron de ejercer coerción a partir de los elementos que ya habían dado resultado en primera instancia como el adoctrinamiento, el control político y económico, la organización municipal, entre otros.

En el proceso de re-concentración los colonizadores, atendiendo a su tradición urbana y a sus razones prácticas, priorizaban a los ordenamientos más centralizados por encima de los que se encontraban dispersos y difusos, siendo así más fácil de aplicar en los pueblos cuyo nivel cultural y político fuera más elevado. Los españoles aprovecharon el esquema de los propios pueblos de indios, particularmente la base económica de bienes propios y comunales, que aunado a la intervención de los misioneros y las propias autoridades indígenas determinaron cierto éxito en esta labor.

Las congregaciones por tanto, son creaciones de estructuras para la población indígena por parte de los colonizadores, para preservar y reorganizar a las comunidades nativas a partir de la reunión de los restos de esta población en nuevos pueblos para evitar así su disgregación.

Con el proceso de conformación de las congregaciones, los *calpullis*, unidades sociales prehispánicas, se transformaron en gran medida por la intervención de los misioneros, debido al cambio de lugar, la privación de sus formas tradicionales de gobierno y la imposición de nuevas instituciones y de una nueva religión. Si se parte de la base de que en los *altépetl* la relación entre la esfera religiosa y la esfera política era indisoluble y con ella las autoridades civiles mantenían un control de la población, se puede entender el trastocamiento que la población y las instituciones indígenas sufrieron al imponérseles una organización que disolvía este vínculo entre lo religioso y lo político. Si bien el cabildo permitió cierta continuidad política, el aspecto religioso quedó dislocado, lo cual es parte de las razones por las que amén de la imposición de una religión ajena, en la práctica de ésta, los indígenas la practicaban más por cumplimiento exterior y mandamiento de los colonizadores.

En los años siguientes a la llegada de Hernán Cortés al territorio de México, éste se encargó de distribuir la tierra entre él y los que pertenecían al primer círculo de conquistadores. A este proceso se le denominó *encomiendas*, que en un sentido legal eran asignaciones oficiales de comunidades indígenas a determinado conquistador,

otorgándose así facultades y obligaciones para asegurar el dominio de la población indígena, administrar los principales aspectos de las comunidades y convertirlos al cristianismo. Es claro que a partir de estos hechos comenzó el desorden y la alteración del mundo indígena, debido a que, bajo el dominio de los españoles, fue necesario imponer y modificar, según sus propios intereses y según la dinámica coyuntural a nivel político y económico, las formas de explotación y sojuzgamiento de la población indígena.

Los llamados *corregimientos* fueron otra institución formada en los primeros años de la conquista. Éstos son, por decirlo de alguna manera, un instrumento de las encomiendas, ya que los corregimientos implicaban un sistema de gobierno y recaudación de tributos para los indígenas. En ellos se contaba con un cuerpo de funcionarios entre los que se hallaban teniente, alguacil, escribano e interprete. Y posteriormente hacia 1570 todas las encomiendas estaban asignadas a un corregidor. En algún sentido, estas instituciones supuestamente estuvieron encaminadas, a la “protección” de los indígenas, aunque es obvio que los corregidores se veían motivados ante todo por su ambición e intención de cubrir sus ventajas personales.

En un segundo momento, las congregaciones tuvieron que ver también con la situación de establecimiento de los españoles en la Nueva España, particularmente con el proceso de concesión de mercedes. Las *mercedes* se otorgaban a partir de una petición dirigida al virrey en la que se especificaba qué tierras y qué recursos se solicitaban. Entre 1540 y 1620 fue el período en el que mayor cantidad de mercedes fueron otorgadas. Las epidemias y la concentración de indígenas provocaron un aumento en la desocupación de tierras, muchas de las cuales eran objeto de las mercedes, otorgadas principal aunque no únicamente a los españoles. La ocupación del suelo comenzó en el centro y de ahí se trasladó a la periferia, primero las tierras que rodeaban la ciudad de México, el valle de Toluca, la zona de Cuernavaca y las de Tlaxcala y Puebla. El reparto se dio de manera desordenada, producto de la baja de la población indígena que provocó el reordenamiento de la tierra con el fin de que se abastecieran los mercados, ya que las comunidades indígenas, en esas condiciones, no lo hacían ya.

Para fines del siglo XVI la necesidad de retomar el proceso de congregar a los indígenas ya no era sólo por motivos religiosos o de conservación, sino para imponer una forma de administrar que los españoles obviamente consideraban adecuada, y ello

implicaba la necesidad de cobrar de manera efectiva el tributo y lograr las obligaciones laborales a su conveniencia. Para esto era necesaria la hispanización de los indígenas, más allá de la influencia de los frailes, a través de la difusión del castellano que les permitiría a los nativos aprender las costumbres y las leyes españolas. El proyecto de las congregaciones se proponía reforzar el poder civil y neutralizar el poder que los frailes habían obtenido en un primer momento.

En esta segunda etapa de las congregaciones, los indígenas seguían en condiciones de gran dominación ya que, en gran medida, el énfasis estaba colocado en la disponibilidad de mano de obra. Es decir, las condiciones tan duras a las que estaban sometidos entonces no variaron desde el momento de la conquista. Acaso se dieron cambios en el modo como organizarlos, a partir de que los españoles ni podían exterminarlos completamente ni mucho menos era conveniente a sus intereses. No queremos con esto decir de manera irresponsable o como parte de un lugar común que la conquista fue el inicio del fin de las comunidades indígenas en América. Sin embargo, no deben dejarse de lado ni olvidarse las difíciles condiciones a las que estuvieron sometidos los indígenas desde entonces. Estas condiciones mucho ayudan a explicar algunas caras del prisma de la realidad actual tanto de las comunidades indígenas como de la nación mexicana en su conjunto.

Pero como se sabe, la realidad siempre es más compleja. Me parece importante hacer un esfuerzo por imaginar de qué manera se entretajeron la mentalidad y las costumbres indígenas a lo largo de la *convivencia* con los españoles. Es decir, en medio de todo un sistema impuesto, ajeno, dominante, el modo de ser y de organizarse de los indígenas no sólo no pudo, evidentemente, ser arrollado, sino que no desapareció, adecuándose y reconfigurándose según lo exigía cada situación.

La segunda etapa de las congregaciones implicaba de sí una complejidad en las relaciones económicas, sociales y políticas. Líneas arriba mencionamos de manera general cómo funcionaban formas como la encomienda, la cual como toda la organización de la producción, implicaba el establecimiento de control a partir de los *tlatoani*, representantes de los *altépetl*, además de la utilización de las jurisdicciones de las etnias antiguas en el valle central: México, Texcoco, Tacuba, Chalco a través de los gobernantes

de las cabeceras. Como se ve, el dominio y funcionamiento del territorio colonial se dio necesariamente a partir de una serie de fundamentos indígenas.

Debido a la crisis demográfica de finales del siglo XVI, disminuyó de manera importante la economía colonial, lo que obligó a los españoles a promover esta nueva etapa de congregaciones que reuniera a los sobrevivientes en nuevos pueblos. Cuando la población indígena comenzó a recuperarse, comenzaron a agudizarse los conflictos originados por la presión que emergió en torno a la tierra, que antes no era un problema. Como dice Paula López Caballero: “Del lado indígena, los pueblos habían sufrido una gran devastación en términos demográficos y habían sido reubicados con la congregación; la referencia de la identidad incluyente, que era el *altépetl* tampoco resultó funcional para ellos. Esto se refleja en la división territorial y también en la organización política interna de cada pueblo, pues éstos aparecen más independientes de las otras entidades –las que se encontraban por encima de ellos (el *atlépetl*) y las que se encontraban por debajo (los *calpulli* o barrios).”⁹.

El llamado *altépetl* o pueblo es una de las estructuras de las que se mantuvieron rasgos básicos, y que además permitió, a cierto nivel, sostener la posibilidad de control ejercido en el periodo de conquista. El *altépetl* es la matriz en la que se desplegaban las relaciones políticas básicas, así como las relaciones económicas y de tributo. Sobre él, se instaurarían posteriormente los cabildos y se proseguía con las congregaciones, cuyo proceso de instauración, como se ve, continuó más allá del periodo de conquista.

Dice María Teresa Álvarez Icaza: “La definición y diferenciación de los grupos indígenas funcionaba por lo tanto principalmente en términos del *altépetl*, el tipo de reino local que sobrevivió la conquista en todo México central, aunque los españoles generalmente lo llamaron *pueblo*. La entidad en parte se definía por su tradición de ser una etnia distinta, en parte por la posesión de cierto territorio, y en parte por su señor dinástico, el *tlatoani*. En cuanto a la estructura interna del *altépetl*-pueblo, los españoles, siguiendo sus propias tradiciones la percibían como un conjunto en que una cabecera gobernaba un grupo de sujetos, a diferencia de las fuentes nahuas que distinguen sólo dos instancias, el *altépetl*, o sea el conjunto, y sus partes o *calpullis*, es decir que la visión

⁹ López Caballero. Paula, *Los Títulos Primordiales del centro de México*, CONACULTA, Colección Cien de México, México, 2003, p. 16

española acentuaba la nucleación urbana y una jerarquía escalonada, mientras que la visión nahua hacía énfasis en un arreglo simétrico y un orden de rotación. Es interesante anotar la afirmación de Lockhart que cada altépetl tenía un modo particular de hablar y de escribir, y que del estudio de esto se hace evidente que muchos de los altepeme más grandes –los cuales sentían toda la fuerza de la intrusión española- conservaron más vigor corporativo y hasta una época tardía retuvieron más de las distinciones sociales, económicas e intelectuales inmersas en la elevada retórica nahua prehispánica, en comparación con los pueblos más pequeños y remotos.”.¹⁰

Sin embargo, es necesario señalar que también la reorganización emprendida por los conquistadores necesariamente contuvo elementos peninsulares. La traza del territorio de estas comunidades contiene elementos tanto españoles como indígenas. Charles Gibson, en su obra *Los aztecas bajo el dominio español*, menciona que la clasificación de ciudad-villa-pueblo provenía de Castilla. Además, los españoles dieron lugar a una categoría urbana superior, a través de cuatro poblaciones del valle de México: Tenochtitlan, Texcoco, Tacuba y Xochimilco, mientras que Coyocacán y Tacubaya se consideraron villas, en tanto que el resto de las comunidades se nombraron pueblos: “La categoría jurídica de los núcleos urbanos en Indias dependía del tamaño, la localización, la importancia estratégica, el prestigio y significación prehispánica, e incluso del éxito de algunas campañas emprendidas para obtener privilegios.”.¹¹

Haciendas

La lógica de explotación durante la colonia, especialmente durante el siglo XVII provocó que las ciudades sede del dominio español buscaran expandir el proceso productivo hacia las zonas indígenas, conformando así las haciendas como espacios en donde se confinó a la población indígena en el campo. El despojo de las tierras de los indios fue inminente y en la cuenca de México la mayoría de las comunidades indígenas quedó dentro del territorio de las haciendas.

La disputa por la tierra entre españoles e indígenas se agudizó con la creación de las haciendas. Las comunidades fueron un problema para las haciendas, ya fuera por su

¹⁰ Ibidem, p. 80.

¹¹ Idem, p. 81.

intención de acapararlas o por el hecho de ser obstáculos para su expansión. La reorganización de las sociedades indígena y española, junto con el aumento de la población europea provocó la necesidad de mayor cantidad de bienes y servicios, y puesto que los tributos eran insuficientes, se tuvo que reorganizar también la producción económica. Como ya lo mencionamos, la apropiación de la mano de obra y de las tierras indígenas afectó totalmente al sistema de las comunidades agrarias indígenas, dando lugar a la imposición de un esquema en el que las comunidades produjeran para el autoconsumo mientras las haciendas producían para el mercado.

La población indígena se resistió, y aún hoy lo hace, de muchas maneras, a perder sus tierras. Fue a través de su unidad, de su propósito colectivo de conservar su tierra junto con varios mecanismos de resistencia como huir, comprar la tierra cercana a sus pueblos, la destrucción de las propiedades de los españoles, etc. como pudieron, arriesgando su integridad, intentar salvar algo de todo lo que les fue despojado. Sin embargo, con la muerte de gran número de indios, la resistencia se debilitó y en momentos críticos tuvieron que recurrir, como todavía algunas lo hacen, a la venta de sus tierras, al tiempo que los españoles –y aún hoy la gente de poder y de dinero que se apropia de ellas- aprovechaban para comprar ilegalmente, por fraudes, usurpaciones, etc. El peligro que ello representó para las comunidades alcanzó una amenaza a su propia existencia, ya que muchas veces los pueblos quedaron dentro del territorio de las haciendas. Más adelante, la tendencia fue separar a los indígenas de las comunidades y mandarlos a las haciendas en las que se construía iglesia y caserío para peones, a fin de que pudieran, aunque fuese precariamente, habitar confinados en estos lugares.

Conforme las grandes instituciones que vinculaban el trabajo indígena con la economía española dejaron de funcionar para mediados del siglo XVII, el trabajo asalariado en haciendas empezó a ser más frecuente, lo que hacía al *altépetl* perder su función de intermediario. Los poderes locales, menores al fin, comenzaron a cobrar importancia y con ello también aspectos étnicos y políticos particulares. Para mediados del siglo XVII los distintos grupos indígenas comenzaron a fortalecerse y se presentó cierta estabilidad en algunos pueblos, lo que coincide con el auge en la construcción de iglesias en pueblos que dependían de la parroquia de su correspondiente cabecera. Siguiendo a Paula López: “Este auge arquitectónico fue al mismo tiempo causa y efecto de las

aspiraciones autonomistas de los pueblos, cada vez menos vinculados al *altépetl* o al *calpulli*. Las formas de gobierno indígena a finales del siglo XVII y durante el XVIII estuvieron constituidas por un sistema mixto indígena-español que surgió desde finales del siglo XVI. Cargos como el de fiscal o el de mayordomo fueron ocupando una mayor importancia, que se reflejaría en todos los documentos legales relativos a cada pueblo. De cierta forma es posible afirmar que, vistos desde dentro, los pueblos nahuas del centro de México llevaban a cabo una vida independiente de los gobiernos españoles. Sin este cariz localista es difícil concebir una lucha por la tierra de propiedad corporativa.”¹²

La Corona se propuso impulsar leyes que de alguna manera defendieran a las comunidades indígenas, particularmente lo relativo a sus territorios y al trabajo, aunque en la realidad esto no sucediera o fuera muy limitado. No obstante, se expidieron leyes para regular a propiedad de los pueblos sujetos y cabeceras para lo que en un determinado momento se tenía que probar el estatuto de pueblo, lo cual motivó a muchos pueblos sujetos a buscar su reconocimiento legal como pueblos y poder recomponer sus tierras. Un ejemplo de ello es la llamada ley “De las 600 varas, por razón de pueblo” que data del año 1695, la cual además: “refleja y fomenta, al mismo tiempo, la nueva situación colonial que prevaleció en el centro de México a partir de la segunda mitad del siglo XVII: unidades políticas independientes, en lucha continua por defender aquellos elementos que consideran indispensables para su reproducción social –la autonomía, la identidad corporativa y sobre todo la tierra, aspecto que sintetiza los dos anteriores. Aun cuando este ofrecimiento no restituía por completo las tierras perdidas con la devastación demográfica y el aumento de la economía española en el campo, los pueblos de indios lo invocaron como una herramienta para obtener, al menos, una pequeña parte de aquello que les había pertenecido.”¹³

Cuando la población indígena se recuperó los conflictos por la tierra comenzaron a aparecer en escena y éstos se veían agudizados por la falta de documentos legales para probar la propiedad territorial, razón por la que en este contexto los denominados Títulos Primordiales fueron elaborados y exhibidos con el fin de defender el territorio indígena. Estos documentos resultan de sumo interés en el estudio del desenvolvimiento de la

¹² Ídem, p. 17

¹³ Ibidem, p. 18

sociedad indígena después de la Conquista, toda vez que la visión más predominante y limitada concibe el fin la historia indígena justo en el momento de la llegada de los españoles, mientras que a través de la historia de los Títulos Primordiales se puede apreciar no sólo la estrategia de lucha por y conservación de un elemento constitutivo como lo es el territorio, sino también la capacidad de los pueblos indígenas de reconstruir un discurso en el que la memoria histórica se constituye como un arma poderosa en la defensa de su identidad y por ende, de su futuro.

Estos documentos pueden considerarse una muestra de la capacidad de transformación de los pueblos indígenas en medio de una situación como el haber sido objeto de un proceso de conquista y colonización, en tanto abarcan la reproducción cultural y social de estos pueblos, y la capacidad de éstos para mantener y reconfigurar patrones de vida cotidianos y de identidad independientemente de la desaparición del imperio mexica dominante antes de la Conquista. Y es que la visión predominante de la historia poco considera a aquellos pueblos que no pertenecían a este imperio y a la denominada Triple Alianza, sino que los indígenas son concebidos, desde esta visión, como un grupo o bloque monolítico, en el que las diferencias casi nunca salen a flote. Si no fuera entonces por esta diferenciación, particularmente en el territorio central en el que se localizan los pueblos a los que se hace referencia, no podría comprenderse el hecho de que a pesar del choque de culturas a partir de la Conquista, los distintos pueblos fueran capaces de mantener elementos de las prácticas anteriores a este hecho y no sólo, sino que estas prácticas entraran en diálogo con los nuevos elementos provenientes del lado español. Por si fuera poco, los Títulos Primordiales dan cuenta de la capacidad o sentido de *hacer* historia de las sociedades indígenas, incluso con todo y la colonización y a propósito de ésta, es decir, de construir un discurso histórico.

1.2.2 República de indios, cabildos y cofradías

República de indios

Al principio del proceso de colonización y después de una larga polémica los españoles aceptaron el derecho de gentes igual para todos los seres racionales, fuesen cristianos o no, lo que hizo que los derechos de los indígenas fueran considerados como los de los españoles: facultad de tener posesiones, de gobernarse a sí mismos y de vivir como hombres libres. Legalmente, los indígenas no podían ser esclavizados, salvo los que vivieran errantes y *sin razón*, como los nómadas chichimecas. Sin embargo, la segregación racial fue real. Explotación y aislamiento fueron la base del control de la población indígena. La República de indios representa, ideológica y prácticamente, la manera como los españoles establecieron el dominio y garantizaron la extracción del excedente económico producto de la materia prima y la mano de obra nativas de la Nueva España.

Después de los villorrios, se organizó jurídicamente a los pueblos según el tamaño y la importancia que tenían. Cada república de indios incluía la tierra de cultivo y el monte, en donde la cabecera se dividía a su vez en barrios o *sujetos*, y, desde ésta como sede, se establecían las relaciones base de la organización política y económica de la Colonia. En las sedes residía el gobierno indígena y la nobleza, se recaudaban los tributos y se concentraba la mano de obra. Los calpulli o barrios estaban por debajo y dominados por el pueblo cabecera, los cuales no fue tan fácil identificar al comenzar la conquista y más bien se definieron como tales a partir de otros acontecimientos posteriores. Parece ser que los pueblos cabecera tenían antecedentes e historia de presencia de linajes, fuertes o débiles, de tlatoani y de alguna manera, esta condición permaneció al menos como un rasgo importante para definir esa condición de cabecera. Lo que se debe resaltar es que el proceso de conformación de cabeceras-sujetos no estuvo exento de dinámicas en las que se expresaban desde desafíos de comunidades que intentaron huir de la condición subordinada, hasta diferencias étnicas que tuvieron que ser tomadas en consideración para estructurar esta dicotomía. Precisamente a partir de esta última situación, fue que se comenzó a introducir sistemáticamente la figura del cabildo.

El contacto de los indígenas con los corregidores, es decir, de las comunidades con los corregidores, era casi inexistente, ya que en medio y para ello existía un grupo de funcionarios indígenas, es decir, de un cabildo indígena. Los corregidores además aprovecharon la mayor parte de la experiencia de organización nativa para consolidar las congregaciones a fines del siglo XVI y al inicio del XVII.

Cabildos

Lo que aparece y merece resaltarse es la formación de cabildos indígenas, que como parte de la segregación existente, aglutinaban a autoridades indígenas pero se diferenciaban de los gobiernos tradicionales prehispánicos. Sin embargo, la manera en que se reconfiguró la presencia y el reconocimiento, pese a una realidad de dominación, del carácter indígena en el ámbito político-administrativo durante este periodo puede considerarse un indicio de que, no de manera pura pero sí en su esencia, los indígenas pudieron mantener espacios y prácticas que debilitados o desdibujados que les permitieron sobrevivir.

Parte de las acciones de los españoles para organizar el control y la imposición de su ley consistió en la importación de la práctica de elecciones para nombrar a los representantes de las comunidades, incluyendo a las propias comunidades indígenas en donde se conservaron al menos en principio algunas de sus costumbres, al recibir la confirmación del cargo por parte de los virreyes por vía de sus propios bastones de mando, aunque esta confirmación implicaba también la asignación de sus funciones como control de los delitos, reclutamiento de mano de obra, control de la ebriedad, entrega de tributos, promoción del cristianismo y eliminación de la idolatría, entre otras.

Los cabildos, que sustituyeron a los señoríos eran los sitios en los que se llevaban a cabo los procesos políticos cotidianos de las cabeceras y los sujetos, además de labores económicas relativas a los tributos, el control de la mano de obra, la administración de las tierras (reparto y definición de su uso), jurídicas como los litigios de la comunidad y sociales como la organización de las fiestas religiosas. Sin embargo, como apunta María Teresa Álvarez Icaza: “A pesar de la creciente hispanización del gobierno indígena, en los ámbitos inferiores de éste, las formas aborígenes de administración persistieron por más tiempo. Así encontramos prácticamente en todos los cabildos figuras como el *tequitlato*,

quien llevaba los registros de los cambios de posesión de la tierra entre los maceguales, recaudaba y comprobaba la recepción de tributos; los *topiles*, quienes ejercían función de policías; los *achacauhtin*, policías o jueces en delitos menores, y los *calpixque* quienes recaudaban el tributo y eran guardianes de las propiedades. La terminología del cargo podía variar de una comunidad a otra. Estos cargos eran a su vez aprovechados por la Iglesia para imponer el cumplimiento de la religión. Debían encargarse también de eliminar las sobrevivencias paganas y reunir a los fieles para que asistieran a las celebraciones de misas y festividades religiosas, función que a veces cumplían los cantores de la Iglesia.”¹⁴

Hay que resaltar que la dinámica de los cabildos y de todas las formas en que se organizó el control de la población nativa después de la conquista es bastante compleja. La participación de los indios como autoridades avaladas y de alguna manera auspiciadas o reconocidas por los españoles no estuvo libre de conflictos, toda vez que estas autoridades indígenas, en gran medida presionadas por los propios españoles, cometieron abusos de poder que provocaron protestas por parte de los indígenas comunes a pesar de que sus funciones eran y estaban bastante limitadas.

En mi opinión, existen elementos que conforman una matriz indígena, la cual nutre y da forma a la identidad y las formas de organización de los pueblos originarios asentados en el actual territorio de la ciudad de México.

A propósito de lo anterior, es aleccionador el estudio de Claudia Guarisco denominado “Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política 1770-1835”, es una visión histórica de lo que la autora determina como *sociabilidad política*, que en términos sencillos es “el conjunto de acciones colectivas recurrentes (o *praxis*) desplegadas y justificadas por los miembros de la sociedad, o parte de ella, a propósito del gobierno.”¹⁵ En este trabajo, la autora analiza las relaciones políticas y sociales en las que participaron los indígenas del valle de México durante este periodo histórico, que podría considerarse como un segundo momento de la fase colonial.

El trabajo de Claudia Guarisco resulta notable, toda vez que retrata de manera clara una parte fundamental de los antecedentes históricos de las formas de participación política de los pueblos originarios asentados en la ciudad de México. Si bien como lo

¹⁴ Idem, p. 87

¹⁵ Guarisco. Claudia, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política 1770-1835*, México, El Colegio Mexiquense, 2003, 289 p.

hemos mencionado ya, el hecho de que existan estos antecedentes no significa la transferencia exacta de las formas ni la conservación intacta de éstas, lo cierto es que existe evidencia, como lo veremos adelante, de que estas prácticas -no obstante son resultado de la correlación de fuerzas de una sociedad colonial- contienen fuertes elementos de esta matriz indígena, los cuales, desde mi perspectiva sobreviven hoy en día y otorgan a la figura del subdelegado un vínculo con el pasado indígena.

Lo que vale la pena de resaltarse del trabajo de Guarisco es la evidencia de la participación de los indígenas en el valle de México en la organización política y administrativa, a pesar de que en primera instancia su papel estuviese muy acotado. A través del estudio de esta autora queda de manifiesto que la población indígena fue reconocida, hasta cierto punto, de manera formal y por lo tanto, puede considerarse cierto nivel de inclusión social durante este periodo. Dice Guarisco que la estratificación a fines del siglo XVIII correspondía a dos grandes grupos –los no indígenas y los indígenas- cada uno con su respectiva división social: “Ocupando los lugares más bajos de la pirámide social se hallaban los indios macehuales, y en el ápice, los no indios del estado llano, incluyendo este último estrato a mestizos y castizos, aunque de manera parcial. Básicamente, deberes y derechos diferenciales y lengua fueron las premisas en que tal segmentación se asentó...Las cabeceras parroquiales representaban núcleos en los que convergieron indios y no indios. Las haciendas, ranchos y rancherías fueron, en cambio, lugares casi exclusivos de los segundos. La mayoría indígena se disponía, en cambio, sobre los numerosos pueblos de los partidos. Todas estas características permiten concebir a la sociedad del valle de México como básicamente excluyente; es decir, heterogénea y plural. Y sin embargo, y aun cuando solamente fuera de manera tenue, empezaba ya a exhibir un carácter incluyente. Como podría esperarse, la sociabilidad política indígena evidenció también esa dualidad.”¹⁶

Cofradías

Paralelamente a la organización político-administrativa existía una organización o fiscalía encargada de administrar lo relativo a los asuntos de la iglesia, encabezada por un fiscal al que le eran delegadas las funciones por el párroco, y se auxiliaba con alguaciles-

¹⁶ Idem, pp. 47 y 48

celadores, sacristanes, temascales y topiles quienes eran elegidos en los mismos comicios que los oficiales de la república. Las cofradías de pueblo eran otro tipo de organización cuya responsabilidad era llevar a cabo las fiestas, a lado de los gobernadores y los alcaldes. Las cofradías se hacían de recursos a través de la producción y comercialización de los llamados Bienes de Comunidad, los cuales eran proporcionados por los oficiales de las repúblicas, así como por limosnas y donaciones hechas por los principales. Estos bienes consistían en tierras trabajadas colectivamente o ganado pastoreado también en colectivo. Estas organizaciones son importantes en tanto representan un antecedente de lo que hoy en día son las mayordomías, que son las organizaciones encargadas de llevar a cabo las fiestas de los pueblos, las cuales implican una vasta red de relaciones y recursos, materiales y simbólicos, que caracterizan la vida pública en los pueblos.

No obstante, en el valle de México, durante la segunda mitad del siglo XVIII, las cofradías indígenas en su mayoría no contaron ni reconocieron a los denominados Bienes de Comunidad, siendo su preocupación mayor la organización del culto y el poder sufragas los gastos derivados de éste, junto con la fiesta titular del pueblo y las fiestas patronales de los barrios y parcialidades. Esto representa una manera si bien no formal y explícita sí real de un cierto tipo de autonomía que llegaron a practicar las repúblicas de indios, ya que la población indígena mostró renuencia para establecer este tipo de organizaciones, lo mismo que a pagar los Reales Tributos. Dice Claudia Guarisco: “Los oficiales de república dedicaban buena parte del dinero de las cajas de comunidad al culto; cosa que las leyes prohibían cuando no mediaba una licencia especial. En forma paralela las leyes prohibían mezclar los Bienes de Comunidad y sus productos con los de las cofradías. En la práctica, sin embargo, gobernadores y alcaldes, junto con los fiscales, y muchas veces, gracias a la indolencia de sus superiores, generaron justamente las costumbres inversas en el valle de México. Éstas consistían en asignar arbitrariamente tierras, animales e incluso solares de comunidad a las cofradías y, en consecuencia, extraerlas del fuero civil, dedicando lo que producían a las fiestas titulares, así como a la reparación, arreglo e incluso construcción de templos. Este proceso se conoció en aquella época como ‘Espiritualización de los Bienes de la Comunidad’.”¹⁷ Lo anterior importa en

¹⁷ Ídem, p. 65

tanto la autora también nos dice que en virtud de que los indios consideraban que estos bienes espiritualizados no tenían que estar vigilados por los curas párrocos, omitieron la orden eclesiástica según la cual los ingresos de las cofradías no debían ser destinados a “profanidades, comidas ni en renglones pertenecientes a la comunidad”. Es decir, que estos son ejemplos de cómo los indígenas tuvieron resquicios a través de los cuales, a pesar de la imposición, el control y el dominio ejercido desde la conquista, se plasmaba el carácter y los rasgos de su cosmovisión.

1.2.3 Religión, trabajo y propiedad indígena

Con respecto a la conversión religiosa, los españoles buscaron primero concentrar su atención en la nobleza indígena, aprovechando las características del *calmécac* en los que se procuraba particularmente la educación de los jóvenes. Sin embargo, es claro que de ninguna manera se pudo desaparecer la práctica secreta de los ritos autóctonos, seguramente promovida por los indios que se mantuvieron su linaje y autoridad. La intención de promover la educación de la nobleza era obvia, es decir, lograr a través de la castellanización de los cuadros, poder erradicar sus creencias y su cultura, lo cual explicaría también la sobrevivencia de esta nobleza.

Apenas considerando una pequeñísima parte de lo que significó la confrontación y posterior cruce de las dos religiones, hay que señalar que lo que surgió de ello fue un sistema religioso doble, en el que permaneció muy viva la parte de la religión prehispánica relativa a los ciclos de vida gracias a su carácter privado y por otra parte el ritual de la iglesia católica con todo y sacerdote, autoridades indígenas y cofradías, que como vimos líneas arriba, eran el tipo de organización desde donde se financiaban las actividades y las fiestas religiosas mediante la contribución de sus miembros. Los mayordomos se encargaban de la organización de las fiestas adquiriendo así un prestigio social, sin que importara que para cumplir tuviera que endeudarse y perder sus bienes. Está de más decir que este sincretismo de ambos elementos en un mismo culto y la herencia de todo ello se mantiene muy viva, como lo veremos más adelante cuando se hable de las fiestas.

Es necesario mencionar también aspectos como el tributo, el trabajo o mano de obra, la propiedad o la tierra durante la colonización. El tributo fue la carga principal

impuesta a los indígenas y su función no fue sólo económica sino que influyó también en los aspectos políticos y sociales. Permitió el tránsito hacia la economía monetaria española y fue una parte, que no la más importante pero sí indispensable, para el sostenimiento de las ciudades, al mismo tiempo que fue el primer vínculo de gobierno entre los indígenas y los españoles. Asimismo, la estructura administrativa que permitió la tributación era la misma que se utilizaba para reunir los recursos que recibían caciques y oficiales de república, y la comunidad indígena se responsabilizaba colectivamente del pago de tributo, reunido por las autoridades locales.

Con respecto al trabajo de manera muy general se puede decir que fue la extracción de la plusvalía de éste, es decir, de la mano de obra de los indígenas, explotada y mal pagada, lo que permitió a la Corona convertirse al menos por un tiempo, en el reino más poderoso a nivel económico entonces, mientras que simultáneamente ello permitió que el reino español tuviera un papel fundamental en la acumulación originaria del capital, que desde entonces se instauró a escala mundial, es decir, se globalizó. El trabajo, junto con las riquezas materiales, sentó el fundamento del capitalismo a nivel planetario, toda vez que éste no se constituye solamente con el fin del sistema feudal en Europa y la consecuente emergencia de la burguesía. En términos concretos, la riqueza extraída del “nuevo mundo” permitió la constitución del primer patrón de la acumulación del sistema capitalista, siendo ésta una condición *sine qua non* del capital. La población indígena, mientras tanto, vivió el sometimiento generalizado en el que se fundaron una nueva sociedad y una nueva economía, en donde, huelga repetirlo, le corresponde el más bajo nivel.

El tema de la tierra es muy complejo, ya que en él se intercalan características de las propias comunidades indígenas, al tiempo que se impone una lógica a la vez cambiante de los colonizadores. En un primer momento de la colonización se aprovechó tanto a las autoridades como una parte de la estructura indígena para la “distribución” de la tierra. Los *altépetl* y sus respectivos *tlatoani* fueron la base para el control de los indígenas y su habitación en determinados territorios. Se hizo un reconocimiento de los antiguos derechos de propiedad de los pueblos, a través de elementos de tradición como la palabra de los mayores, la existencia de códigos y mapas, etc., considerando la

donación de los señores indígenas. Cabe destacar que las poblaciones formadas tras la llegada de los españoles tuvieron más problemas debido a que no contaban con tierras comunes, razón por la que se les otorgó a partir de dotaciones de la Corona española que corresponden a la política de congregaciones y desde 1552 fue orden del virrey la integración de bienes comunales en los pueblos. También se dieron donaciones a partir de los señores indígenas, toda vez que posterior a la conquista la nobleza indígena acaparó muchas tierras, y las autoridades coloniales confirmaron sus títulos. La compra a particulares para dotar de tierra a las comunidades que no tenían a través de fondos obtenidos de los bienes comunales o de los reales tributos.

Pero es necesario recalcar que, naturalmente, los indígenas lucharon de varias maneras por sus tierras, lo que dio lugar a litigios por la extensión y gran parte de sus recursos se destinaban a ese fin. Además, el asunto de la tierra está ligado indefectiblemente a la construcción de un discurso de historia, de memoria, de pasado, que si bien no fue común ni se conserva con la misma fuerza para muchos pueblos, lo cierto es que este discurso constituye algo más que el simple conjunto de datos o documentos probatorios de su tenencia. Este discurso, constituye una prueba de la existencia y resistencia de estos pueblos, de su cosmovisión, de la defensa de su herencia.

1.2.4 Comunidades campesinas

La propiedad indígena no fue fácilmente aceptable. Los indígenas pasaron a constituirse en comunidades de campesinos, al ser privados del grupo dominante que administraba y controlaba el aspecto religioso. Se podría decir que hubo un retroceso, una vuelta a una vida agraria más primitiva, en el momento en el que desaparecieron los grandes centros urbanos y, por ende, los mercados y el comercio. Además, “Al consolidarse la estructura colonia fue necesario abordar la cuestión de la propiedad comunal de los pueblos indígenas. Al quedar normadas por las leyes españolas, las tierras de los pueblos se sometieron al régimen comunal y los indígenas no podían enajenarlas con libertad. El cabildo del pueblo quedó como responsable de recibir y cuidar las tierras comunes. ‘Estas tierras fueron en ocasiones las antiguas posesiones de los aborígenes,

pero también encontramos casos en que un poblado indígena recibe tierras a través de una merced real para su congregación’.”¹⁸ De lo que se puede deducir que los territorios de los pueblos, en gran medida, una parte de su origen es bastante arbitrario.

Desde la conformación de México como nación independiente, la condición formal de las comunidades indígenas se desdibujó por completo. Si anteriormente durante el régimen colonial tuvieron, a través de formas tales como el cabildo, cierto nivel de representatividad y participación en la organización político-administrativa de este periodo, con la instauración del nuevo orden político, la población indígena perdió la incipiente condición de reconocimiento que tenía para conformar comunidades campesinas, en las que el aspecto étnico no era considerado. Ciertamente es que este proceso de desvanecimiento de los indígenas en el ámbito político no fue de tajo, pero a lo largo del siglo XIX esta población dejó de estar representada formalmente al tiempo que se rebeló en múltiples ocasiones.

Los indígenas como parte de lo que puede entenderse como clases populares, fueron excluidos en el proceso de construcción del Estado mexicano a lo largo del siglo XIX. La pugna constante entre liberales y conservadores era protagonizada por las élites, pero ello no impidió que mediante insurrecciones y resistencia este segmento indígena – tanto en su forma de comunidades campesinas como de grupos étnicos como los yaquis, por ejemplo- participara en los asuntos políticos y luchara por su no exclusión del esquema de nación y de Estado que fue conformándose a lo largo de este periodo. No existe un patrón único para caracterizar las relaciones entre campesinos e indígenas con las élites políticas, en particular con los liberales, puesto que éstas variaron según las circunstancias locales y regionales. Al respecto, John Tutino dice: “Sabemos que muchos campesinos se opusieron inflexiblemente al propósito liberal de privatizar las tierras comunales, es decir, a la transformación de las culturas comunitarias en pueblos de propietarios individuales. En muchos casos esa oposición llevó paulatinamente a alianzas con los conservadores, élites menos devotas de la privatización, al tiempo que promotoras de una cultura más religiosa. También sabemos que hubo campesinos seguidores de liberales como Juan Álvarez, y otros –notablemente en la Sierra Norte de Puebla- que

¹⁸ Idem, p. 146

lucharon contra los invasores franceses en los años sesenta y continuaron respaldando a los liberales en sus políticas nacionales y locales en decenios subsecuentes.”¹⁹

En 1856 se promulgó la llamada ley Lerdo por la que prácticamente se desconocía la propiedad comunal y por ende, a las autoridades indígenas, no obstante la intención primera fue la de impedir al clero la posesión de bienes. De alguna manera, esto significó en gran medida el inicio de la consolidación de todo un proceso en detrimento de la población indígena y parte de la reacción en contra de la privatización de la propiedad implicó la emergencia de revueltas a lo largo del territorio nacional.

El programa liberal no sólo no consideraba la realidad indígena del país, sino que se propuso instaurar un orden y un progreso que implicaban sacar a la población del atraso, la ignorancia a través de un modelo de pequeña propiedad y de trabajo libre. Sin embargo, la realidad social reflejaba otros panoramas, donde el latifundio y la explotación de las masas era lo que prevalecía. Ante la contundencia de tal contraste, resulta lógico considerar la emergencia de formas locales de resistencia y reorganización a partir de las comunidades campesinas.

Estas formas locales de resistencia encontraron eco en el gran movimiento social que fue la Revolución, a través de la reivindicación de las demandas campesinas regionales, aunque es verdad que lo indígena no se retoma ni como discurso ni como reivindicación directa. No obstante, la reforma agraria producto de este movimiento sienta las bases para el proceso de reconstitución de la identidad indígena a partir de la segunda mitad del siglo XX.

A partir de este momento, el recuento que se hará será más general sobre la temática de las distintas formas de la organización político-administrativa de lo que hoy es el Distrito Federal. Se separará en apartados sobre los siglos XIX y XX respectivamente por una razón meramente práctica, ya que resulta muy complejo abordar profundamente periodos de tiempo tan amplios y con tantos sucesos para la conformación del Estado mexicano. Lo que parece quedar de manifiesto es la necesidad de profundizar en el análisis del funcionamiento menos formal -es decir, más allá de la forma y jerarquías de las diversas instancias de la administración pública- de la política a través de jefes

¹⁹ Tutтино, John. “Conflicto cultural en el valle de México. Liberalismo y religión popular después de la Independencia”, en *La reindianización de América , siglo XIX*, México, Siglo XXI Editores y CIESAS, p. 359

políticos regionales o caciques, para lograr ciertos niveles de control desde la instauración del régimen independiente.

Como se verá, las formas de organización política indígena en el valle de México dejarán de aparecer y de ser consideradas como lo fueron antes del periodo independiente. Sin embargo, en la práctica ocurrió que los pueblos originarios, una vez reconstruidos después del proceso revolucionario iniciado en 1910 y a pesar de que no fueron considerados como actores sociales o políticos hasta hace muy poco tiempo, han fortalecido su identidad gracias en parte a diversas formas de acción social y política cuyos antecedentes provienen de una matriz indígena.

1.3 Siglo XIX

En el mes de mayo de 1812, las Cortes Generales y Extraordinarias reunidas en Cádiz, decretaron que los ciudadanos de la nación española se asociaran en torno a la figura de los Ayuntamientos constitucionales, los cuales serían creados a partir del pueblo, siempre que éste no tuviera menos de doscientos vecinos y sin que hubiera un límite superior. En el valle de México las autoridades optaron por crear estas asociaciones desde las parroquias y no desde los pueblos, dadas sus pequeñas dimensiones y que se constituían básicamente de población indígena. Este ordenamiento establecía, además, que la autoridad está sustentada en las elecciones y el sistema electoral era indirecto en segundo grado, es decir que los ciudadanos se reunían una vez por año para elegir por mayoría y proporcionalmente al territorio en el que habitaban un determinado número de electores que residieran en el mismo asentamiento y ejercieran sus derechos de ciudadano. Algo muy importante que implicaba este sistema era la asociación personal al Ayuntamiento, lo que iba en contra de la forma de asociación de los indígenas, que era grupal. Asimismo, el concepto de representación personal introducido era nuevo para los indígenas, ignorando las instituciones que componían las repúblicas de indios para arraigar la representación del padre de familia. Esta situación representó un desafío para los indígenas y tuvo como resultado la emergencia de Ayuntamientos interétnicos e incluso de Ayuntamientos indígenas, como fue el caso de Milpa Alta. Los Ayuntamientos interétnicos fueron posibles gracias a que todos los estamentos o grupos –indígenas,

españoles, mestizos, castizos- habían aprendido a convivir y actuar en conjunto en aquellos lugares donde la proximidad física había sido inminente.

Tanto indios como no indios accedieron a los oficios de Ayuntamiento, como alcaldes, regidores o síndicos. No obstante, los indígenas al acceder a estos oficios lo hicieron desde su costumbre de asociarse étnica y territorialmente para incorporarse a asociaciones mayores como Juntas de Comerciantes y Juntas de Fábricas. Es decir, que el Ayuntamiento interétnico mantuvo instituciones que habían orientado el comportamiento de la población indígena en las repúblicas de indios, a pesar de que estas formas se oponían claramente al principio de igualdad de los individuos proclamado por la nueva Constitución. Es decir, a pesar de que los Ayuntamientos se concibieron como una asociación local inserta en la administración estatal donde no se consideraba que los miembros pudieran tomar decisiones independientes de lo que sancionaban los niveles de gobierno superiores, en la práctica los indios tomaron la decisión de mantener sus costumbres representativas en lo que fue su autogobierno local. Esto de alguna manera provocó que el Ayuntamiento adoptara un carácter autónomo. Dice Guarisco, refiriéndose a los funcionarios de los Ayuntamientos indígenas e interétnicos: “No sabemos si esa autonomía se reveló, también, en la transgresión de las funciones constitucionales de los oficiales de los Ayuntamientos. Solamente podemos afirmar que sus responsabilidades fueron mucho mayores que las desplegadas por los antiguos gobernadores y alcaldes de la república de indios.”²⁰

Los indígenas del valle de México tuvieron que enfrentar, durante esta etapa, nuevas reglas para el juego político, participando en los Ayuntamientos en los que pese a todo, la vieja república de indios se ponía de manifiesto directa o indirectamente y, al igual que en el pasado, la parcial obediencia a las leyes por parte de los indígenas dependió de lo que los gobiernos les permitían vivir sus propias costumbres. Dice Claudia Guarisco: “El sincretismo entonces adoptado por la praxis de los indios del valle de México frente al gobierno –a medio camino del Antiguo régimen y de la República representativa-, se debió a la debilidad burocrática del Estado español. Sin amenaza de coacción, la costumbre subordinó, naturalmente, a la ley. No es fácil que las personas asimilen nuevas instituciones de un día para otro, porque el acto no solamente implica comprender en qué

²⁰Ídem, p. 146

consisten, sino que, además, deben desplazar prácticas, valores y creencias preexistentes. Eso exige tiempo. Las rupturas con el pasado difícilmente se dan de manera tajante y rápida. Los hombres (y más aún los del siglo XVIII) no ceden espontáneamente ante la simple enunciación por parte de los gobernantes de nuevas formas de comportamiento, porque todo cambio implica esfuerzo y las ventajas no siempre aparecen de manera clara e inmediata, o no resultan atractivas. Y si se da el caso, entonces los actores optan por mantener lo nuevo a lado de lo viejo; los entretajan, porque la tradición es una fuerza difícil de resistir dado su anclaje en el sentimiento colectivo de seguridad que da lo conocido; aquello que ‘siempre ha sido así’.”²¹

Años después del levantamiento de 1810, y hasta que se restableció la Constitución gaditana en 1820, para enfrentar la contrainsurgencia los gobernantes promovieron nuevas asociaciones, las cuales abarcaban a todos los estratos e incluían a los indígenas, es decir, las milicias y la Junta Patriótica. Ello implicaba la colaboración en la defensa de manera material a través de cuotas y servicio militar. Las milicias estuvieron presentes en el valle de México en todos los partidos, excepto en Xochimilco y San Ángel (Coyoacán) en donde se hallaban destacamentos del ejército novohispano. Los indios no usaban las armas de fuego, sino que utilizaban principalmente lanzas, machetes, hondas y hachas. Con tal de no alentar la emergencia de inconformidad por parte de la población indígena y que ello diera lugar a la disidencia y la adhesión de los indios a las ideas insurgentes, los gobernantes permitieron que los indígenas tuvieran mayor acceso al control del excedente producido por ellos mismos. En algunos casos, el gasto relativo a los aspectos culturales tuvo el lugar más importante en los presupuestos, aún en contra de lo que se disponía en los ordenamientos: “A través de estas libertades los gobernantes afirmaron la tradición autonomista de los indios y, por lo tanto, lograron que actuaran en favor de la ‘Justa Causa’, afrontando los gastos y costos en vidas que ello implicó.”²²

Las Juntas Patrióticas eran asociaciones destinadas a organizar las contribuciones para las milicias, en las cuales participaban todos los estamentos representados por sus gobernadores, considerando no sólo los de la cabecera de parroquia o partido sino de la doctrina completa. Como dato curioso y a manera de hacer constar la existencia de los

²¹ Ídem, pp. 149-150

²² Ídem, p. 161

pueblos de Tlalpan, entre los que se incluye la Magdalena Petlacalco, objeto de nuestro estudio, según el trabajo de Claudia Guarisco y a propósito de estas juntas: “Así, por ejemplo, en el curato de San Agustín de las Cuevas (Coyocán), hasta 1818 se reunían mensualmente quinientos pesos destinados al mantenimiento de los realistas que debían servir para la guarnición de ese territorio, a cuyo mando se hallaba un vecino de la cabecera parroquial, con el grado de comandante. Los hacendados y rancheros de la jurisdicción, lo mismo que los comerciantes y artesanos de la cabecera y los indios de los diferentes barrios y pueblos del curato, colaboraban según sus posibilidades. Ese año se formó una junta para reajustar, por órdenes superiores, la cuota. En conjunto, los indios de San Pedro Apóstol, Santísima y Santa Úrsula, Calvario, Niño Jesús y Chimalteyoc, San Lorenzo Huipulco, Santo Tomás Ajusco, San Miguel, San Andrés, La Magdalena y San Pedro Mártir, aportaron 12% de aquélla.”²³

Sin embargo, el restablecimiento de la Constitución gaditana en 1820 e incluso, a pesar de la participación de los indígenas en las milicias y las juntas, no significó la generalización del Ayuntamiento interétnico. En éste se expresaba políticamente la estratificación social y los indígenas lo apoyaron en tanto no contraviniera parte de su ideal y sus prácticas políticas característicos durante la república de indios. Aunque posteriormente se modificaran las condiciones para la organización de los Ayuntamientos y ello contribuyera al surgimiento de muchos de éstos en el valle de México, los indígenas de esta zona ingresaron a la Primera República federal obedeciendo aún con resistencia, aún en detrimento de los Ayuntamientos indígenas, pero al mismo tiempo, siguieron proporcionando legitimidad a los gobernantes en tanto se respetara su participación y representación en el marco de los Ayuntamientos interétnicos.

En el año de 1824 se estableció el gobierno republicano en México, creándose Estados libres y soberanos, además de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El territorio se dividió en ocho distritos y a su vez, éstos se dividieron en partidos. San Agustín de las Cuevas –hoy el área de la delegación política de Tlalpan en el Distrito Federal- quedó incluido en el distrito de México, junto con los partidos de Chalco, Coatepec, Coyoacán, Cuahtitlán, Ecatepec, Mexicalzingo, Tacuba, Teotihuacan, Texcoco, Xochimilco y Zumpango. Por cierto que en 1827 se promulgó la Constitución Política del

²³ Ídem, p. 166

Estado de México y con ello se acuerda también la instalación de los poderes de ese estado en San Agustín de las Cuevas, lo que es así hasta el año de 1830 en el que la sede de la capital será Toluca.

Con la instauración del régimen centralista, en el año 1836 la república es dividida en Departamentos, mientras que cada uno de ellos se divide en Distritos y cada distrito en Partido. Los lugares en los que ya existían Ayuntamientos o en los pueblos con más de ocho mil vecinos no se dio lugar a este cambio. Los Departamentos serían encabezados por un gobernador nombrado por el presidente. En cada cabecera de Distrito había un prefecto, nombrado por el gobernador, mientras que en las cabeceras de Partido había un subprefecto, así como había alcaldes en los niveles menores. En el año 1837 el Distrito Federal es incorporado al Departamento de México.

El restablecimiento del federalismo se llevó a cabo posteriormente en el año de 1846 cuando se le dio de nuevo vigencia a la Constitución de 1824, reinstaurándose otra vez los Estados en lugar de los Departamentos. Las denominadas “Bases Provisionales” se expidieron en 1853 y fue por éstas que al Distrito Federal se le convirtió en Distrito de México. En mayo de ese mismo año, se decretó que solamente podría haber Ayuntamientos en las capitales de Estado, en las Prefecturas y Distritos pero no en los pueblos y villas, por lo que los Prefectos debían nombrar Jueces de Paz, los cuales serían los encargados de realizar las funciones municipales en los pueblos donde hubiesen cesado los Ayuntamientos. Lo anterior nos hace suponer que los pueblos asentados en el territorio del Distrito Federal no tuvieron oportunidad de ser reconocidos mediante la instauración de una representación de gobierno municipal o algo equiparable, por lo que se puede pensar que desde entonces sería mediante figuras como los Jueces de Paz a través de las cuales se articularía el gobierno y la representación de estos pueblos con las correspondientes prefecturas y cabeceras. Se entiende que Tlalpan se anexó al Distrito Federal en el año 1855.

Con base en la Constitución de 1857, el territorio del Distrito Federal fue dividido en 1861 en secciones, donde el Municipio de México se componía por varios partidos entre los que se encontraban: Guadalupe Hidalgo, Xochimilco, Tlalpam, Tacubaya. Cada partido tenía prefectos mientras que el gobernador designaba las poblaciones y barrios que correspondían a cada partido.

Durante la época del Imperio, la organización político-administrativa del Distrito Federal no tuvo cambios considerables, aunque cambió su denominación a Departamento del Valle de México. En teoría, cada departamento se dividía en distritos y cada distrito en municipalidades. Para el Distrito Federal hubo alcaldes municipales para las poblaciones de los distritos, en este caso, para el Distrito de Tlalpam, aunque no obtuve registro de las poblaciones que lo componían entonces.

Al instaurarse la República de nueva cuenta, en el Distrito Federal no se dieron modificaciones sustanciales a la organización política existente. Fue hasta el año de 1899 que se dividió este territorio en el Municipio de México y seis prefecturas entre las que se encontraba Tlalpam, con los municipios de Tlalpam e Ixtapalapa, y es que cada prefectura, como en el caso de Tlalpan, contaba con varios municipios.

1.4 Siglo XX

En el año de 1903, mediante facultades extraordinarias, Porfirio Díaz expidió la Ley de Organización Política del Distrito Federal, a través de la cual este territorio quedó dividido para su administración en trece Municipalidades (México, Guadalupe Hidalgo, Atzacapozalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Cuaximalpa, San Ángel, Coyoacán, Tlalpam, Xochimilco, Milpa Alta e Iztapalapa). El Distrito Federal quedó sujeto al control político-administrativo del poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Gobernación, quien ejercía el gobierno en este territorio a través de un Gobernador, un Presidente del Consejo Superior de Salubridad y un Director de Obras Públicas. Los Ayuntamientos mantuvieron su función política mientras que participaban en la administración municipal. Cada Municipio contaba con un Ayuntamiento y las poblaciones que no eran cabeceras municipales había comisarios de policía.

Es necesario recordar que durante el período revolucionario, los pueblos asentados en la serranía del Ajusco fueron prácticamente destruidos. Existen testimonios como las crónicas que Alfonso Reyes publicó en el diario "El Imparcial" en las que se da cuenta, además de esta destrucción, la presencia de zapatistas en la zona, como resulta obvio por la cercanía con los territorios en dónde éstos mantenían control e influencia. Se parte del hecho de que a estos pueblos se les había concedido, bajo el régimen de congregaciones

y por medio de mercedes y encomiendas, tierra para su subsistencia, lo que quedó de manifiesto en documentos denominados Títulos Primordiales (los que posteriormente y una vez establecido el reparto agrario como eje fundamental de los gobiernos emanados de la Revolución), sirvieron para acreditar la propiedad de las tierras de estas comunidades. Jurídicamente estos pueblos pasaron a pertenecer directamente al Distrito Federal, es decir, a un territorio urbano que indefectiblemente modificaría su relación comunal y productiva con la tierra.

Con el fin del régimen porfirista y la Constitución Política de 1917 la situación del Distrito Federal sufrió, para no variar, algunas modificaciones. En un principio, se estableció que el Congreso de la Unión legislara en todo lo relativo al Distrito Federal para lo cual se estableció que éste se dividiría en municipalidades capaces de subsistir con recursos propios y contribuir también en los gastos comunes; cada municipalidad estaría al cargo de un Ayuntamiento respectivo, emanado de una elección directa. El gobierno del Distrito Federal lo detentaba un Gobernador que dependía del Presidente de la República que lo nombraba y lo removía de manera discrecional. Los Ayuntamientos estaban encargados de prestar servicios de seguridad, obras públicas, caminos, etc. en el ámbito local mientras que el gobierno del Distrito Federal tenía la obligación de vigilar que estos servicios se prestaran adecuadamente. Como sabemos, la Constitución de 1917 disponía que el municipio libre era la base de la división del territorio y de la organización político-administrativa, lo cual aplicaba también para el Distrito Federal. El Presidente Municipal era la primera autoridad política local y tenía, en principio, la obligación de publicar y hacer cumplir todas las leyes, decretos, bandos y demás disposiciones legales. En las poblaciones de cada municipio que no fueran sede de Ayuntamiento había delegados auxiliares, lo cual también puede constituir un antecedente un poco más directo de la figura hoy conocida como subdelegado auxiliar o territorial que encontramos en los pueblos originarios asentados en el Distrito Federal.

Resulta conocido para casi todos el hecho de que en el año de 1928 mediante la reforma al Artículo 73 Constitucional se suprimió el municipio en el Distrito Federal, otorgándosele a este territorio una nueva organización político-administrativa la cual es la base mediante la cual se expropiaron los derechos políticos de sus habitantes. Mediante esta reforma se encomendó al Presidente de la República el ejercicio del gobierno de este

territorio a través de un órgano creado de acuerdo a una ley orgánica, dándose el nombre de Departamento del Distrito Federal, lo que se decretó el 31 de diciembre de 1928. En ese entonces, este departamento dependía totalmente de las decisiones del Presidente de la República y contaba con la asesoría de un Consejo Consultivo cuyas funciones eran solamente de opinión, consulta, denuncia, revisión, etc., pero jamás de decisión y voto, y mucho menos de representación directa. Las facultades ejecutivas y de decisión correspondían a la figura de un Jefe del Departamento del Distrito Federal, con quien colaboraban los denominados Delegados, precisamente para la administración de las delegaciones, las cuales sustituyeron a los municipios en la ciudad de México.

En 1941 se dio una de los cambios importantes a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal motivado por las condiciones del crecimiento y la urbanización que ya desde entonces se advirtieron y dieron visos de ser difíciles de controlar. En el caso de los pueblos de Tlalpan a partir de 1949 toda la zona en la que se encuentran asentados se ve sometida a una serie de expropiaciones producto de la necesidad de desarrollo y expansión de la ciudad, como lo confirma la expropiación sufrida por los pueblos de San Pedro Mártir, San Andrés Totoltepec y Santiago Tepalcatlalpan (Xochimilco) para la construcción de la autopista México-Cuernavaca. De igual forma, finales de 1970 se dieron reformas al marco legal del Distrito Federal de manera trascendente, puesto que hasta entonces existían doce delegaciones pero debido justamente esta expansión desmedida se tuvo que modificar el orden territorial vigente para dar lugar a las actuales dieciséis delegaciones políticas. La falta de servicios urbanos y vivienda, la urbanización descontrolada y la presión sobre la reserva territorial y ecológica, la falta de vialidades y transportes acordes a esta vertiginosa expansión son sólo unas cuantas consecuencias que hoy siguen causando estragos en la ciudad. La denominada Reforma Administrativa para el Departamento del Distrito Federal de fecha 29 de diciembre de 1970 tiene como consecuencia la expedición de una ley respectiva a través de la cual surgen cuatro nuevas delegaciones y se ajusta el perímetro de las existentes para, en teoría, distribuir más adecuadamente los servicios a los habitantes.

La participación ciudadana en el Distrito Federal prácticamente no existía como ahora es concebida. Se sabe que de esa reforma de 1970 datan supuestos órganos de participación como las denominadas Juntas de Vecinos y los llamados Comités de

Manzana, los cuales en teoría buscaban legitimar el ejercicio de gobierno de un Regente y sus respectivos Delegados, los cuales eran nombrados y no elegidos democráticamente. Muchas consecuencias se derivaron de esta falta de ejercicio de los derechos políticos de la población del Distrito Federal así como de la forma caótica del crecimiento y el funcionamiento de este territorio. Los pueblos originarios fueron afectados de manera directa e irreversible por lo que respecta a sus territorios, ya que la presión a la que se han visto sometidos ha amenazado gravemente su existencia. Muchos de estos pueblos fueron desvanecidos del territorio y hoy sólo quedan vestigios en forma de nombres, trazas y templos, tal como ocurre con muchos lugares ubicados en la parte más central de la ciudad.

Otros pueblos, a pesar de estar también insertos en zonas totalmente urbanizadas, sobreviven pese a ello y su existencia se corrobora a partir de la vigencia de sus tradiciones, especialmente de las llamadas fiestas patronales, las cuales son visibles para los que no pertenecen a ellos por el cierre de calles durante las celebraciones y los fuegos de artificio que iluminan o hacen suficiente ruido para perturbar sutilmente la cotidianidad de los ciudadanos. No obstante, estos pueblos fueron víctimas del despojo de sus tierras, las cuales fueron destinadas a solventar la carencia de territorio y servicios indispensables para una población permanentemente en aumento. Tal es el caso de los pueblos de Iztapalapa, Tláhuac, Coyoacán, algunos de Tlalpan como San Pedro Mártir o San Lorenzo Huipulco, donde el primero aún conserva esa denominación de pueblo y el segundo no, pero a pesar de ello existe toda una red que organiza las fiestas patronales e incluso todavía existen, también de manera formal por cierto, las representaciones de autoridades agrarias aunque el pueblo ya no cuente con tierra.

Y, desde luego, están los pueblos originarios asentados en las delegaciones no centrales, aquellos entre los que se encuentra Magdalena Petlacalco en Tlalpan. Estos pueblos, debido a su ubicación geográfica, pudieron conservar un poco más territorio lo cual contribuye a su existencia en un sentido más formal, entre otras cosas y como veremos en el capítulo siguiente, también más complejo ya que la relación de estos pueblos con el centro de la ciudad, real y simbólico, conlleva una serie de prácticas así como una cosmovisión particular. Por ahora, lo que se quiere recalcar es el hecho de que en estos pueblos se da la existencia de formas de organización social particulares como el

sistema de cargos para la realización de las fiestas patronales así como la figura de autoridad política conocida como subdelegado. Estos elementos no son ni originales ni son los únicos que determinan su condición de *pueblos originarios*. Acaso, lo que se puede decir es que no es la existencia en abstracto de estos elementos, sino el control y la reproducción que de ellos han mantenido los pueblos.

En el año 1987 se creó la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, como órgano de representación ciudadana el cual estaba compuesto por 40 Representantes elegidos por votación mayoritaria relativa basado en el sistema de distritos electorales uninominales así como de representación proporcional con base en listas de circunscripción plurinominal. Muchas son las razones que dieron lugar a esta reforma constitucional para comenzar a dar cauce a las demandas de una ciudadanía a la cual se le había expropiado una parte de sus derechos políticos desde hacía ya muchas décadas. Entre otras, el descontento y posterior movimiento social generados a partir de la tragedia de los sismos en 1985 puso de manifiesto la urgente necesidad de canalizar las demandas de una ciudadanía más organizada, como lo prueba la realización de un plebiscito ciudadano llevado a cabo en 1992 en el que se consultó acerca de la necesidad de recomponer los derechos políticos de los ciudadanos del Distrito Federal y cuyo resultado fueron las reformas del año siguiente.

De tal suerte que en 1993 se otorgaron nuevas facultades a la Asamblea de Representantes sobre todo en lo relativo al ámbito legislativo. Estas reformas buscaron otorgar una mayor participación en la toma de decisiones de su propio ámbito así como conformar un sistema político y de gobierno local más amplio. Ya en el año 1994 el Congreso de la Unión aprobó y expidió un ordenamiento para regular el nuevo esquema de gobierno denominado Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Este ordenamiento resulta singular y aunque no lo sea en forma, es un tipo de constitución local que busca normar las acciones derivadas del hecho de que el Distrito Federal es la sede conjunta del gobierno federal y del propio gobierno local.

Todo esto motivó que en 1997 se eligiera por vez primera a un Jefe de Gobierno del Distrito Federal mediante una elección llevada a cabo en el mes de julio. Los encargados de las delegaciones políticas todavía se llamaban delegados y en esa ocasión fueron nombrados por el Jefe de Gobierno electo, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano del Partido

de la Revolución Democrática (PRD), poniendo fin con ello al control ejercido, paralelamente en el gobierno federal, por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Tres años después, en el año 2000 los delegados pasaron a ser nombrados Jefes Delegacionales y fueron a su vez electos para encabezar estos órganos político-administrativos del gobierno local.

Como resulta evidente, los pueblos originarios no son reconocidos en el mencionado Estatuto de Gobierno y mucho menos lo son en los ordenamientos propios del marco jurídico del Distrito Federal, como la Ley de Participación Ciudadana, como tampoco lo es, por consecuencia, la figura del “subdelegado”. No se puede determinar con precisión en qué momento del devenir histórico los pueblos originarios dejaron de existir o de ser visibles como entidades particulares en el ámbito del Distrito Federal, o si acaso, alguna vez fueron considerados como algo diferente y, por ello, no sorprende que éstos carezcan de presencia en el marco normativo que rige a este territorio, a pesar de que en la práctica su figura de autoridad política o por lo menos de contacto directo el ámbito de la administración local de menor nivel, como lo son las delegaciones, fuera reconocida a través de una típica combinación de formalidad e informalidad característica de la cultura política desarrollada durante el largo régimen priísta.

1.5 La matriz indígena

Por último y para cerrar este capítulo en el que se ha echado un vistazo a los antecedentes históricos de los pueblos originarios y la forma de organización social y política de éstos en la zona donde se localiza el Distrito Federal, conviene señalar lo dicho por Pedro Carrasco en relación a las transformaciones que sufrió la cultura indígena a partir de la instauración del régimen colonial. Dice el autor: “El estudio del indio en México ha tocado en su mayor parte a los antropólogos, quienes han producido una cantidad considerable de trabajos, unos dedicados a las culturas prehispánicas, otros a las comunidades indígenas modernas. En algunas regiones puede observarse la continuidad de elementos culturales prehispánicos y modernos; sin embargo, los cambios en la vida indígena durante el período colonial y el siglo XIX fueron fundamentales y no es posible

comparar directamente las culturas prehispánicas con las modernas sin tomar en cuenta que durante la colonia se desarrolló un tipo estable de comunidad y de cultura indígenas básicamente distinto tanto de la situación prehispánica como de la moderna.”²⁴. Es decir, lo que es un hecho es que las culturas indígenas no se mantuvieron intactas y de manera particular, el periodo colonial representa un momento en el que emergieron formas originales las cuales partiendo de elementos indígenas tanto como de elementos peninsulares, dieron lugar a bases o estructuras culturales de instituciones y prácticas sociales y políticas que hoy, contrario a lo que se pudiera creer, mantienen una fuerza y una vigencia notoria.

Como se puede observar en la revisión general hecha en las páginas anteriores y como lo dice Carrasco, el principal cambio social y cultural generado a partir de la conquista es la transformación de los reinos indígenas en comunidades campesinas. Hemos visto cómo a través de diversas instituciones y formas de organizar el funcionamiento del ámbito político-administrativo y económico vía la tierra y el trabajo, especialmente, los españoles primero y luego la clase política del México independiente ejercieron el control y el gobierno de la población indígena. Es obvio que esta población no sólo no pudo mantenerse aislada, sino que participó de estas instituciones y prácticas pero bajo un rejuego político en el que al mismo tiempo que las legitimaba o avalaba lograba conservar elementos tradicionales propios. Este proceso de transformación fue largo e implicó la conformación de las repúblicas de indios, las cuales eran comunidades locales en las que se introdujo un sistema de gobierno basado en los municipios españoles aunque también en ellas se continuó con formas de organización prehispánica, como ya lo mencionamos antes. No hay que perder de vista que como lo dice Carrasco: “La transformación fundamental de la sociedad indígena consistió en la supresión de las instituciones políticas mayores, la disminución del tamaño e importancia de la nobleza, la posición de ésta al servicio de los conquistadores, la conservación de la masa campesina y la cristianización forzada como medio de dominio ideológico...Las formas de gobierno local fueron reorganizadas por el régimen colonial, pero éste aprovechó rasgos del

²⁴ Carrasco. Pedro, “La transformación de la cultura indígena durante la Colonia”, en Bernardo García Martínez, *Los pueblos indios y las comunidades*, Vol. 2, El Colegio de México, 1991.

sistema preexistente, como el régimen de la tierra en barrios (calpules) y pueblos, y el sistema de organizar localmente las obras públicas y la recaudación de tributos.”²⁵

De manera particular, la existencia y transformación (según las condiciones se lo fueron permitiendo) del llamado cabildo indígena resulta revelador para comprender que, en términos de formas de gobierno y política, existen evidencias de la manera cómo la población indígena resistió y conservó presencia y capacidad de decisión en el ámbito público de un territorio conquistado y conformado posteriormente como nación independiente. Dice Carrasco: “A partir del gobierno de Mendoza se empezó a implantar en las comunidades indígenas el sistema de gobierno local modelado según las instituciones municipales españolas. Como parte de la política de segregación de indios y españoles, el cabildo de una comunidad indígena debía estar constituido exclusivamente por indios, y en ciudades como México o Puebla hubo dos cabildos separados, uno de indios y otro de españoles.”²⁶

Como hemos visto, los representantes que conformaban este cabildo eran electos y aunque los procedimientos al respecto variaron con el tiempo y seguramente en el espacio también, ello no afectó para que incluso en principio perduraran funcionarios menores de la administración prehispánica, tales como los tequitlatos o mandones encargados de recaudar el tributo, entre otros. Independientemente de abordar la discusión sobre el origen de este tipo de gobierno lo que resulta más claro es que se pueden hallar elementos comunes o similares entre ésta organización política de las comunidades indígenas durante el período colonial y las instituciones prehispánicas, en las cuales se hallaba también los principios de representación y rotación en el cargo.

Asimismo, en lo relativo a la organización económica, el aspecto de la tierra es importante para caracterizar uno de los rasgos fundamentales de los pueblos originarios. Por un lado, los indígenas contribuían con tributo y trabajo aunque por otro lado conservaron un régimen de propiedad comunal muy cercano al prehispánico. De manera general, como lo hemos visto, la tierra se dividía para varios fines como la propiedad comunal, las parcelas familiares y las tierras mediante las cuales se obtenían rentas para las cajas de comunidad. La propiedad comunal continuó vigente durante mucho tiempo,

²⁵ Ídem, p. 5

²⁶ Ídem, p. 11

hasta la llegada de las leyes de Reforma a finales del siglo XIX, no obstante que todavía se mantiene y es motivo de reivindicaciones reales y simbólicas de primer orden para los pueblos indígenas en la actualidad.

En resumen, formas como el cabildo indígena y la propiedad comunal de la tierra representan antecedentes de elementos presentes actualmente en las prácticas y concepciones sociales y políticas de los pueblos originarios. En el caso de la figura de autoridad existente hoy en día en los pueblos asentados en el sur de la ciudad de México es muestra de la capacidad de reinvenición y reivindicación de estas comunidades, toda vez que como se sabe, durante el proceso revolucionario de principios del siglo XX estos pueblos fueron destruidos y su población tuvo que huir para volver tiempo después y recomponerse en todos sentidos. A partir de entonces y bajo los aspectos político-administrativos del Distrito Federal en los que prácticamente estos pueblos no existen y mucho menos esta forma de representación denominada subdelegado, lo que resulta un fenómeno es que no hayan desaparecido y que existan estas formas tradicionales debido a su capacidad de controlar y reproducir los procesos culturales que las fundamentan, que les dan sustento. Considero que una cita de María Ana Portal explica mejor lo que me interesa resaltar, a pesar de la autora lo afirma en el contexto del análisis de la memoria colectiva y la identidad social me parece que ayuda a comprender también lo relativo a estas formas: “No es entonces un contenido específico lo *único* que da sentido a las prácticas culturales de un grupo, sino la capacidad de construir y reconstruir su experiencia social a partir de la recuperación de elementos materiales y simbólicos de diversa índole, correspondientes a distintos momentos históricos. Tal capacidad realiza un tipo de ‘armado’ o una forma particular de reconstrucción de la vida simbólica del grupo, que otorga estabilidad real en el tiempo, pues implica una gran capacidad de adaptación y refuncionalización del entorno, tanto físico como simbólico.”²⁷

La intención de revisar el origen y la transformación de la problemática en torno a la condición jurídica de los pueblos originarios en el valle de México, y en particular, en la ciudad de México obedeció a la necesidad de resaltar que si bien ésta no es el único o

²⁷ Portal. María Ana, *Ciudadanos desde el pueblo. Identidad urbana y religiosidad popular en San Andrés Totoltepec, Tlalpan, México, D.F.*, p. 64

principal problema de estas comunidades sí afecta su situación actual. La figura de subdelegado es un ejemplo de la forma y el tipo de relaciones sociales y políticas que se dan en los pueblos originarios, además de caracterizar de manera importante la relación que éstos mantienen con el *centro*, es decir, con la estructura político-administrativa o de gobierno de la ciudad. Ello refleja el hecho de que en la ciudad de México existe una problemática de reconocimiento político de los pueblos originarios, y en cierto sentido, también cultural, puesto que tanto para los gobiernos como para los habitantes de la ciudad es desconocida la complejidad y riqueza de las prácticas sociales que los identifican. Pienso que en el análisis de la relación de los pueblos con la ciudad aún hay mucho por explorar:

“Un aspecto central reside en la imagen de que los pueblos han sido ‘tragados’ por la mancha urbana. Esto tiene a mi parecer implicaciones muy importantes para los habitantes del pueblo: por un lado, pasaron de ser jurídicamente parte de un municipio, a ser parte de la ciudad: por otro, son una parte ‘marginada’ y distante de la ciudad, son lo que no ‘era’ pero ‘se convirtió en’. Una suerte de ‘extraños en su propia tierra’. Así, más allá de las implicaciones jurídico-administrativas de lo anterior –y que son muy importantes para su integración a lo ‘moderno’, pues determinan el tipo de recursos a los que tiene acceso el pueblo-, se convirtieron en un ‘suburbio’ de la ciudad. La ciudad los mira y los nombra desde la idea de lo ‘suburbano’, de lo periférico. La primera implicación de esto en la construcción de identificaciones sociales es una idea de subordinación política, económica y social frente al núcleo central y hegemónico representado por la urbe...”²⁸

²⁸ Ídem, p. 88

Capítulo II

Magdalena Petlascalco, un pueblo del Ajusco.

En este capítulo hablaremos de las principales características de los pueblos de Tlalpan, particularmente del pueblo de Magdalena Petlascalco y sus principales rasgos culturales y lo que, desde nuestra perspectiva, implica ser un pueblo originario asentado en la ciudad. De manera general, se abordarán algunos aspectos que hacen de Magdalena Petlascalco un pueblo que cuenta con la presencia de diversos elementos propios, tradicionales, como un sistema de fiestas y su correspondiente organización, así como algunos elementos de ruralidad, que contribuyen a mantener un carácter propio. Es decir, se revisarán los aspectos distintivos de los pueblos originarios para el caso de Petlascalco.

Resulta necesario aclarar que será una revisión general. Este trabajo busca analizar la problemática política de los pueblos originarios con el gobierno de la ciudad, a través de la figura del subdelegado o enlace territorial, en la que considero se concentra o ejemplifica ésta. Por lo tanto, este trabajo no es ni una monografía del pueblo ni tampoco contiene un análisis exhaustivo etnohistórico o antropológico de Magdalena Petlascalco. Incluso, tampoco es un análisis sobre todas las relaciones de poder que se dan al interior de la comunidad, trabajo que, por lo demás, ya existe, y al que recurriremos como una referencia indispensable.²⁹

2.1 Acerca de los pueblos de Tlalpan y su carácter originario

La delegación Tlalpan se encuentra al sur oeste del Distrito Federal y colinda al norte con las delegaciones Álvaro Obregón y Coyoacán, al oriente con Xochimilco y Milpa Alta, al poniente con la delegación Magdalena Contreras y al sur con los límites de los estados de Morelos y México, respectivamente con los municipios de Huitzilac y Santiago Tlanquistengo. Esta delegación es la más grande territorialmente hablando del Distrito Federal, es decir el 20.7% de la superficie total de éste. Más del ochenta por ciento de la superficie de la delegación es suelo de conservación y prácticamente los pueblos están asentados en este tipo de suelo, es decir, oficialmente y partiendo de criterios geográficos

²⁹ Me refiero a la tesis para obtener el título de Licenciado en Antropología Social presentada por María Berenice Morales Aguilar, de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2004.

y de desarrollo urbano y del medio ambiente, los poblados rurales son concebidos como un factor que altera los límites y la zonificación del suelo.

En estas tierras predomina el relieve montañoso y de origen volcánico donde se asientan varios cerros: el llamado Cruz de Marqués, el Pico del Águila y volcanes como el Cerro Pelado, Acopiaco, Tesoyo y Xitle. En su mayoría Tlalpan es un terreno boscoso en donde se genera oxígeno y se da la recarga acuífera. Su vegetación está constituida principalmente por una variedad de matorral llamada “palo loco” aunque también se produce encino y pirul.

Los pueblos ubicados en el territorio de la delegación Tlalpan han sufrido una situación particular que tiene que ver con el hecho de que históricamente este territorio es paso estratégico en las rutas hacia el sur y hacia el Océano Pacífico, y por tanto, de rutas de comercio tan antiguas como la Nao de China. Tlalpan se constituyó durante la Colonia en un sitio de paso obligado hacia el sur y sus pueblos tuvieron que asentarse en plena serranía del Ajusco, entre pedregales y bosques: “San Agustín de las Cuevas fue punto obligado en el camino de México a Cuernavaca, Taxco y Acapulco durante la Colonia, la época independiente, el II Imperio y la era porfirista.”³⁰. Este territorio era proveedor de alimentos y otros productos de primer orden como madera y agua, y siendo un sitio de paso ello marcó definitivamente la presencia de lo español y lo criollo en estos territorios.

Hay que recordar que los pueblos del sur asentados a la orilla de la cuenca del lago, como Xochimilco y Milpa Alta tuvieron la oportunidad de resistir el embate hispano gracias a factores como su situación geográfica, es decir una zona lacustre seguida por cerros que impidió menor tránsito, así como por la existencia de un sistema agrícola chinampero en el que los españoles no tenían posibilidad de competir. Tlalpan se convirtió y se consolidó como una zona de servicios donde los cambios en la economía dieron lugar a la presencia de ranchos, haciendas, fincas, en detrimento tanto de las formas campesinas como de las tierras originarias.³¹

Durante toda la época colonial Tlalpan siguió ligado al centro, es decir a la ciudad central, en primer lugar porque desde el punto de vista económico era tributario de productos y trabajo y era fuente de productos básicos, y en segundo lugar porque era un

³⁰ Padilla A., Salvador. *San Agustín Tlalpan: historias y tradiciones de un viejo pueblo (25-1999 d.C.)*, 1999, Gobierno de la Ciudad de México, p. 37

³¹ Gomezcesar, Iván. *Los pueblos de Tlalpan*, 2001, ponencia presentada en septiembre de 2001 en la delegación Tlalpan.

lugar de recreo y de paso obligado en los viajes hacia el sur y la costa oeste. Ya en el siglo XIX como se ha mencionado ya en el primer capítulo, Tlalpan fungió por un corto periodo como capital del Estado de México lo que de alguna manera contribuyó a la transformación de la vida en ese lugar. Con la llegada del ferrocarril y la instauración de fábricas se consolidó la extracción de recursos como el agua y la madera de este territorio e incluso hubo huelgas que fueron muy comentadas en su momento. Y durante el periodo revolucionario se libraron acciones entre zapatistas contra fuerzas federales, las cuales provocaron el saqueo y destrucción de los pueblos asentados en las montañas de Tlalpan. Sin embargo, lo que queda de manifiesto es la raíz indígena de estos pueblos, como lo hemos mencionado, a pesar incluso de las agresiones sufridas desde hace siglos. Gracias a que el despojo y el desmembramiento de sus tierras no llegaron a ser totales, estos pueblos lograron conservar una parte de sus propiedades originales.

Las comunidades asentadas al sur de la Ciudad de México no aceptaron la fragmentación total de sus núcleos territoriales y comunitarios, lo cual se refleja en la permanencia de algunos rasgos de su cultura que continuaron regulando la vida de cada pueblo conforme a sus tradiciones. Estos pueblos descienden de los grupos de población indígena asentados ancestralmente en el territorio de la Ciudad de México. Sus historias son relatos de las luchas cotidianas por la conservación de su patrimonio y su identidad, de su territorio y sus recursos naturales, así como de sus formas de gobierno y de organización social. Varias cualidades de lo anterior aparecen hoy muy vivas en estas comunidades. Al observar lo anterior, de manera obligada surge la pregunta de cómo fue posible su existencia, cómo fue que no desaparecieron pese a todas las adversidades a las que han estado expuestas estas comunidades. Parte importante de la respuesta tiene que ver con que los pueblos originarios mantienen una serie de aspectos distintivos³², como lo ha apuntado Andrés Medina³³:

³² En el documento diagnóstico elaborado por el Gobierno del Distrito Federal sobre la situación de los pueblos originarios asentados en la ciudad se dice que estos pueblos: “han logrado mantener su unidad en torno al sistema de fiestas, que no son otra cosa que la renovación de antiguos pactos de identidad y cohesión social. Así, existen formas de organización muy diversas como son las mayordomías, asambleas comunitarias, junta de mejoras, cuyo propósito común es la reproducción cultural del pueblo para garantizar la integridad territorial. Sus formas particulares de elección y nombramiento de autoridades son fundamentales en este propósito.”. En el caso de esta cita, sólo cabría mencionar que esto es verdad, pero el propósito de la reproducción cultural no tiene como fin únicamente garantizar la integridad territorial, puesto que el sistema de fiestas no sólo existe en los pueblos originarios “formalmente” reconocidos por mantener aún ejidos o tierras del común, sino que está presente en muchísimos pueblos que hoy aparentemente ya no lo son, como aquellos en Iztapalapa, Iztacalco e incluso en Tlalpan mismo, como el caso de San Lorenzo Huipulco, el cual

- Patrón de asentamiento geográfico en donde la traza refleja la cercanía al sistema lacustre y a los propios cerros y montañas del valle de México, junto con sus respectivas toponimias compuestos por el nombre del santo patrón y el nombre en náhuatl que refiere al paisaje, a la historia del pueblo.
- La conservación de estructuras políticas y sociales de raíz indígena. En mi opinión se halla, como un ejemplo para el caso de los pueblos de Tlalpan, en la figura del subdelegado, aunque no es único.
- La presencia de un ciclo ceremonial anual de fiestas que abarca desde las fiestas patronales, las fiestas invernales, la cuaresma, las peregrinaciones, el intercambio y las visitas del santo a otros pueblos dentro y fuera del Distrito Federal, la Candelaria, la Santa Cruz, la fiesta de Muertos y las fiestas cívicas.
- La organización comunitaria, principalmente las mayordomías para las fiestas, los comisariados o autoridades agrarias y las asambleas comunitarias.
- La existencia de sistemas agrícolas de tradición mesoamericana.
- Conciencia de identidad o memoria histórica, que se refleja entre otras cosas en la defensa de la tierra y los recursos y la forma como construyen discursos identitarios de gran fuerza.

Como se dijo en la introducción de este trabajo, la existencia y permanencia de estas comunidades es posible gracias a la subsistencia de estos rasgos culturales, muchos de ellos provenientes de una matriz indígena prehispánica compuesta de prácticas y redes de relaciones sociales, culturales y políticas. Especialmente hay que resaltar el sentido colectivo de estas expresiones pero, ante todo, la capacidad de control y reproducción que los nativos de estas comunidades han mantenido a lo largo de la historia, siendo ello una de razones que explica por qué no han desaparecido a pesar de las múltiples amenazas a las que se han visto expuestos desde hace siglos. De nuevo, en palabras de Andrés Medina: “La Muy Noble y Leal Ciudad de México fundada por los españoles se asienta en un subsuelo profundamente marcado por la historia anterior de los pueblos

ya no es reconocido como parte de los pueblos de esta demarcación. (Documento “Situación de los Pueblos Indígenas Originarios y Poblaciones Indígenas radicadas en el Distrito Federal”, en www.equidad.df.gob.mx ó http://www.equidad.df.gob.mx/indigenas/disgnostico_situac_indigena.html)

³³ Estos elementos los retomo de las notas de varias presentaciones públicas del autor, en mesas redondas, seminarios, etc.

mesoamericanos, y con un entorno en el que tal historia y cultura se mantienen con extrema vitalidad. Estos pueblos han diluido su carácter indio desde mediados del siglo XX, aproximadamente, cuando comienza la desaparición de las lenguas amerindias originarias y se acentúa la influencia de la ciudad capital. Sin embargo, si bien no se oyen más tales lenguas, ni la gente conserva su antigua indumentaria rural, la organización comunitaria continúa, y con ella la celebración de las grandes fiestas y una gran diversidad de ritos que abarcan tanto la vida pública como la privada. Estos pueblos antiguos de la cuenca de México son los que han padecido la expansión de la ciudad. Algunos han sido prácticamente devorados por el crecimiento urbano, otros están cercados y se convierten en colonias delegacionales, sin perder su identidad. Pero hay otros más que conservan una organización compleja de origen colonial, si no es que prehispánica, y que expresan una gran vitalidad en sus ciclos festivos y ceremoniales que, contra las predicciones de muchos investigadores que anunciaban su desaparición ante los cambios sociales y económicos y la presión de los grandes procesos implicados en la globalización, han adquirido una mayor complejidad y espectacularidad. Los sistemas ceremoniales de Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac son un ejemplo excelente de la vitalidad de esta tradición cultural. Hay otros conjuntos de los que tenemos noticias aisladas y que sugieren esa misma vitalidad, como sucede en Tlalpan, donde un equipo dirigido por María Ana Portal (1994, 1995b) ha hecho numerosas investigaciones. Asimismo sucede en algunas partes de las delegaciones de Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Cuajimalpa. Sin embargo, mucho nos falta por conocer todavía en términos de un panorama general y del establecimiento de subsistemas regionales.”³⁴

De los aspectos distintivos que caracterizan a los pueblos originarios haré una revisión de los mismos para el caso de Magdalena Petlascalco. Cabe señalar que esta revisión será breve y su intención será tener un panorama general del pueblo. Analizar a profundidad cada aspecto es una labor ardua y compleja que rebasa los propósitos de este trabajo.

No todos los aspectos distintivos se manifiestan siempre en el mismo grado y/o simultáneamente en estas comunidades. Cada aspecto es como un mundo dentro del complejo “sistema” de cada pueblo originario.

³⁴ Medina. Andrés, “La textura india de la Ciudad de México”, en *Antropológicas*, Núm. 17, p. 9

Para quienes nos interesamos en las problemáticas de índole social y política, uno de los aspectos distintivos, aquel relativo a la conservación de estructuras políticas y sociales de raíz indígena, se ha convertido en un tema lo suficientemente atractivo, por la necesidad creciente de comprender a los distintos sujetos políticos que interactúan dentro del territorio de la ciudad de México.

Considero que ello obedece, en gran medida, a los cambios políticos ocurridos a finales de los años noventa del siglo pasado en el Distrito Federal producto de un largo proceso de lucha por la reconstitución de los derechos políticos de sus habitantes. Estos cambios han implicado la necesidad de analizar la complejidad de las relaciones sociales y políticas que se construyen entre los habitantes de la ciudad y entre éstos y las diversas instancias del gobierno que desde entonces es elegido democráticamente. Y por lo mismo, han implicado la necesidad de entender qué son los pueblos originarios y cuáles son las distintas formas en que conviven entre ellos, con los demás habitantes de la ciudad así como la relación que establecen con el gobierno.

Como ejemplo de estas estructuras políticas, recientemente la figura del subdelegado, también conocida como enlace territorial, ha cobrado un interés particular por ser fuente de un problemática constante entre el pueblo y las autoridades delegacionales, lo que expresa precisamente el conflicto entre los dos tipos de sistemas normativos y por ende la dificultad para que se de el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. En la delegación Tlalpan este conflicto tuvo su clímax en el año 2002 cuando el subdelegado de Santo Tomás Ajusco fue destituido por el jefe delegacional debido a la suposición de que participaba dando protección a unos talamontes y, posteriormente, restituido en el cargo debido a la protesta de los pueblos en la que se argumentaba la ilegalidad de la destitución puesto que el subdelegado había sido elegido democráticamente por su comunidad. A partir de ese hecho el gobierno del Distrito Federal tuvo que considerar la discusión y posible implementación de cambios en el marco legal para el reconocimiento de los subdelegados, lo que en el fondo representaba el origen de esta problemática. El análisis de esta problemática se hará en el tercer capítulo.

Ahora comencemos por revisar algunos de los aspectos que caracterizan a un pueblo originario propuestos por Andrés Medina para el caso de Magdalena Petlcalco para tratar de entender mejor esta contradicción entre los sistemas normativos.

Observemos un poco más de cerca dónde está, cómo es y quienes viven en ese lugar llamado Santa María Magdalena Petlacalco.

2.2 Ubicación y algunas características generales

Este pueblo colinda al norte con San Andrés Totoltepec, al sur con San Miguel Topilejo, al este con San Miguel Xicalco y al oeste con San Miguel Ajusco. La entrada es por la avenida México-Ajusco, que comienza a la altura del kilómetro 25 de la Carretera Federal a Cuernavaca, pasando el pueblo de San Miguel Xicalco y antes de San Miguel y Santo Tomás Ajusco. La superficie total aproximada es de 155 hectáreas en donde se asientan viviendas de tipo rural, con muy pocos acabados, es decir, la mayoría son sencillas pero bien construidas.

La comunidad es pequeña en comparación con muchos otros pueblos originarios. Cuenta con equipamiento básico: un jardín de niños, una escuela primaria y una escuela secundaria, panteón, iglesia, auditorio ejidal, oficina de la subdelegación, kiosco y un cerro de arena llamado “El Arenal” que es un área de recreo que cuenta también con juegos infantiles. La población es de aproximadamente, según información de la delegación, de 2,214 personas que componen 579 familias. La mayoría de la población económicamente activa es empleada, trabaja por su cuenta o es campesina aunque también hay obreros, comerciantes y profesionistas, y es mayor el porcentaje que percibe de uno a dos salarios mínimos e igualmente la mayoría tiene como grado de escolaridad máxima la primaria. Hasta el 2004 en este pueblo habían tres asentamientos irregulares.

Durante mucho tiempo, la tala del monte fue la actividad económica mediante la cual los habitantes de este pueblo obtenían recursos, ya que debido a la calidad irregular de sus tierras de cultivo junto con la creciente urbanización, la posibilidad de consolidar la agricultura como base de su economía desapareció. Hay que recordar que la tala fue fundamental para existencia de la fábrica de papel Peña Pobre, que existió hasta la última década del siglo pasado en Tlalpan. En general, la relación que se estableció entre la mayoría de los pueblos tlalpenses y la urbe fue precisamente aquella basada en la extracción de recursos naturales como la madera y el agua así como en el empleo de los habitantes de estos poblados en los diversos servicios establecidos en la ciudad. Más adelante, en este mismo capítulo, abordaremos una de las actividades económicas propias

de este pueblo, es decir, la distribución de agua a través de pipas, que junto con la jardinería constituye una fuente de ingresos importante para el pueblo. El caso del reparto de agua merece ser revisado aparte puesto que esta actividad se ha convertido en una estrategia de subsistencia económica fundamental para esta comunidad y, por lo tanto, de peso para las relaciones sociales y políticas de Magdalena Petlacalco. Por ahora, me interesa resaltar el hecho de que esta actividad constituye un rubro para que los habitantes se empleen como choferes, además de serlo también de transporte público y de camiones de carga.³⁵

Me parece importante considerar en este momento, en esta caracterización de los aspectos más generales de la comunidad, que uno de los principales problemas de estas comunidades actualmente es lo relativo a la seguridad pública. Cada vez que se presenta algún incidente relacionado con la inseguridad, aparece claramente la situación de relativa indefensión en la que se encuentran estos pueblos. Fue hasta hace poco tiempo que desapareció aquella práctica mediante la cual eran los propios habitantes de estos pueblos los que ejercían la facultad de prestar, en el nivel más práctico, protección a toda la comunidad a través de grupos de personas encargados de la vigilancia. Esta práctica era herencia de la costumbre y expresaba, en cierto sentido, parte de la manera cómo a estas comunidades se les permitió el ejercicio consuetudinario de sus tradiciones normativas. Si bien es verdad que los pueblos originarios no tienen un sistema normativo visible y terminado bajo una forma específica y reconocida, la realidad es que existen varios ejemplos que expresan la existencia, *de facto*, de costumbres propias así como de las formas a través de las cuales los pueblos se relacionan con el gobierno local, lo que evidencia una vez más la contradicción entre sistemas normativos.

Un ejemplo de lo anterior puede ser lo ocurrido en el mes de julio del año 2001. En el marco de la fiesta patronal del pueblo de Magdalena Petlacalco, un hombre fue linchado debido a que se había atrevido a robar los “milagritos” que tenía colgados la imagen de la patrona del pueblo. Claro está que el hecho fue convertido en una de esas noticias escabrosas pero efímeras -y desde hace algún tiempo típicas de los medios de comunicación-, esas noticias que se convierten en titulares de los noticieros televisivos

³⁵ Morales, Aguilar. María Berenice, Control estratégico de los recursos ambientales: los piperos de Magdalena Petlacalco y la distribución de agua potable en Tlalpan, Distrito Federal, Tesis para obtener el título de Licenciado en Antropología Social, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 2004, p. 26

nocturnos, que pueden transmitir en vivo la barbarie desde el lugar de los hechos. Lógicamente el linchamiento dio lugar a una serie de declaraciones emitidas por las autoridades correspondientes, algunas por cierto bastante desafortunadas, como la del entonces jefe de gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador quien dijo: “El caso hay que verlo en lo que es la historia de los pueblos de México, es un asunto que viene de lejos, es la cultura, son las creencias, es la manera comunitaria en que actúan los pueblos originarios. Esto se da en distintos puntos del país desde tiempos remotos; es el México que no termina de irse y es el México profundo...La lección es con las tradiciones del pueblo, con sus creencias, vale más no meterse.”³⁶

En el mismo tenor, otras tantas declaraciones que lo último que hacían era buscar una comprensión real del fenómeno. Pero llama la atención los elementos presentes en esta declaración: cultura, creencias, actuación comunitaria, pueblos originarios, tiempos remotos, México profundo, tradiciones.

En lo personal me costaba mucho trabajo aceptar que un linchamiento era equiparado a una expresión de los “usos y costumbres” de los pueblos, que era algo relacionado con la cultura, con las tradiciones y las creencias. Francamente me negué a ello y aun me opongo, no sólo porque la aseveración es, en sí misma, aberrante, sino porque por desgracia viene a contribuir a la confusión y a la mala interpretación de la cultura de los pueblos, de los actores colectivos de este país y de la lucha de los pueblos indígenas por el reconocimiento de sus derechos y su cultura. Es decir, cuánta confusión y cuánto ruido impiden una comprensión objetiva de la realidad de muchos pueblos de este país.

Por casualidad, al año siguiente la Comisión Nacional de Derechos Humanos convocó a un concurso de ensayo sobre el tema de “Justicia por propia mano”. Participé con un ensayo acerca de este caso, en un intento tal vez ingenuo de procurar una reflexión en torno a la complejidad de un hecho tan radical, pero que precisamente su raíz no se encuentra en la tradición y la cultura de un pueblo. Relacionar los usos y costumbres de los pueblos con los motivos que propician actos como lo son los linchamientos es reflejo de una profunda ignorancia. En términos jurídicos es claro que existe una diferencia en los sistemas normativos de los pueblos y el derecho positivo mexicano, como también se

³⁶ *Reforma*, 26 de julio de 2001, nota de Arturo Páramo, sec. Nacional, p. 1A

evidencia en los conflictos alrededor de la figura del subdelegado. No se trata de juzgar los alcances y los límites de cada sistema, sino de comprender, en tal caso, los contextos y los contenidos de cada uno. De cualquier forma, merece recalcar precisamente que en muchos sentidos, los sistemas normativos tradicionales de los pueblos contienen elementos que no sólo no dan cabida a semejantes consecuencias sino que contribuyen significativamente a evitarlas.

Algunas de las conclusiones apuntan hacia lo indispensable que resulta considerar que los linchamientos, a pesar de ser actos cometidos por individuos sin autorización o delegación de autoridad institucional formal -es decir, ser actos que evidencian un conflicto entre particulares- evidencian, a la vez, un conflicto al interior de la esfera estatal, pública, y por lo tanto, en el espacio de las relaciones de poder y dominación establecidas en una comunidad. En muchos casos son la muestra de una contradicción profunda en el seno de una sociedad. Esta contradicción se expresa al notar que no es sólo por la desconfianza hacia el sistema de justicia institucional, sino porque hay un grado, por mínimo que sea, de confianza en el poder de las acciones locales, de las acciones de la colectividad.

2.3 Sobre la traza original y la toponimia

Magdalena Petlascalco es uno de los ocho pueblos asentados en el territorio de la delegación Tlalpan. Existen antecedentes de que cuando la corona cedió tierras a particulares en el siglo XVII, este pueblo quedó incluido en una de las varias haciendas que se asentaron en el territorio de Tlalpan; estamos hablando de la llamada hacienda El Arenal, donde al igual que en el resto de las haciendas se explotaba la mano de obra india.

Según documentos elaborados por la propia delegación³⁷, cuentan sus pobladores que los orígenes de esta comunidad datan al menos desde 1825 cuando se le conocía como Santa María Magdalena y apareció una virgen en un petate, de lo cual se derivaría el nombre que actualmente tiene, Magdalena Petlascalco, donde Petlascalco proviene del vocablo náhuatl *petla*-petate/*calco*-casa, es decir, casa de petate. En el mismo sentido, en el trabajo de María Berenice Morales se dice al respecto que: “El nombre de la localidad deriva de la yuxtaposición de diferentes elementos culturales. El origen de la palabra

³⁷ Material proporcionado en el año 2004 por la Dirección de Regularización Territorial, perteneciente a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan.

Petlascalco proviene del náhuatl que significa ‘Lugar de las casas del petate’, (Petlatl=petate; Cali=Casa; Co=Lugar). El nombre de Magdalena deriva de la Santa Patrona del pueblo católico, llamada ‘Santa María Magdalena’, es así que los habitantes de Magdalena Petlascalco se reconocen como los petlascalcos de Santa María Magdalena... ‘Según historias de la patrona del pueblo se apareció en *Tlazala* (Tierra Nueva) que hasta la actualidad los pobladores de mayor edad le llaman la *Vieja Magdalena*. En la actualidad se encuentra localizado el lugar en la rinconada de *Tlazala* y el camino de Ttapohueczia (Ladera o bajo el cerro), abajo del cerro del *Otolige* (Cerro con árboles). Los antiguos pobladores tomaron esta imagen y la trasladaron de este lugar al centro del poblado entre las calles de Rivero al este y 5 de mayo norte-sur, donde en la actualidad se encuentra la iglesia. Cuando la imagen se aparece en *Tlazala* los pobladores realizan para su traslado una casita de petates y por ello Petlascalco significa casas de petate, que posteriormente provinieron milagros.’ (Entrevista realizada el 18 de julio de 2001 en Magdalena Petlascalco.)”³⁸

El territorio de este pueblo se divide en propiedad privada, ejidal y comunal a lo largo de poco más de 1656 hectáreas. Según María Berenice Morales, las tierras privadas están divididas en copropiedades y pequeñas propiedades, 210 hectáreas de la primera y 50 de a segunda y se encuentran localizadas en el centro del pueblo, siendo las únicas que pueden ser vendidas a los llamados “avecindados”, es decir, los no originarios; asimismo, hay 736 hectáreas de tierras ejidales otorgadas según una resolución presidencial del año 1930 y mediante una ampliación en 1936³⁹.

De igual forma, consta según la información de la delegación que en un escrito de fecha 24 de abril de 1966 un grupo de vecinos del poblado Magdalena Petlascalco, delegación Tlalpan, Distrito Federal solicitó al Jefe del departamento de asuntos agrarios y colonización (lo que hoy sería el Secretario de la Reforma Agraria) el inicio del procedimiento y titulación de bienes comunales, publicado posteriormente en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 20 de junio del mismo año y en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 1990, con un número de expediente 276.1-415. Para lograr este trámite, los pobladores o vecinos tienen que acreditar la propiedad de los

³⁸ Morales. María Berenice, p. 12

³⁹ Ídem, p. 20

predios objeto de la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales, para lo cual presentaron sus Títulos Primordiales en los que se hacen constar las diligencias de reconocimiento y posesión de las tierras, realizadas a partir del 4 de mayo del año 1778, admitiéndose como auténticos estos documentos gracias a las evidencias mostradas en el examen paleográfico de fecha 14 de mayo de 1929, suscrito por el jefe paleógrafo Tomás Alarcón.

2.4 Sobre la conservación de tierra o de la organización comunitaria y la presencia de sistemas agrícolas de tradición mesoamericana

Como ya hemos visto, los pueblos de Tlalpan están asentados en las faldas de las montañas de la sierra del Ajusco o del Chichinauhtzin, por lo que, a diferencia una parte de los pueblos originarios como aquellos de Xochimilco o Tláhuac, no tiene como herencia rasgos del sistema agrícola más importante, es decir, la chinampa. Sin embargo, persisten actividades tales como siembra de productos como el maíz, el frijol, la avena, etc. En el mismo sentido, la ganadería, con todo y su respectiva organización social en torno a ella⁴⁰, existe a través de la cría de borregos y otros animales. No obstante, lo que evidentemente persiste es la organización comunitaria en torno a la tierra.

Como parte de la organización comunitaria en torno a la tierra, en Magdalena existe un Comisariado ejidal responsable de decidir todo lo relativo al ejido y desde donde la comunidad tiene relación con instancias de gobierno no sólo local sino federal, por ejemplo con la Secretaría de la Reforma Agraria o la Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. El Comisariado es auxiliado por un secretario, un tesorero y un comité de vigilancia. Asimismo, existe un Presidente de Bienes Comunales, encargado de resolver todos los asuntos de la tierra comunal, especialmente de vigilar el buen uso que se le de a la tierra asignada a los habitantes que la hayan solicitado. La propiedad comunal no es regulada por ninguna institución por lo que tampoco existe normatividad o regulación correspondiente para elegir al Presidente de bienes comunales, sin embargo, se entiende que debido a que este tipo de tierra opera como un medio de prestigio, reconocimiento y ejercicio ciudadano en la comunidad el cargo goza de suficiente importancia y legitimidad.

⁴⁰ Existen dos asociaciones ganaderas en el pueblo, y cada una se relaciona con las dos actividades principales del pueblo: el reparto de agua mediante pipas y la jardinería. P. 27

La importancia de la tierra en la vida de cada pueblo, particularmente de las tierras comunales, queda de manifiesto cuando se analizan las relaciones que se establecen entre los habitantes a partir de la propiedad comunal, lo que da lugar a una práctica a través de la cual se fortalece, de hecho, la membresía, adscripción o pertenencia al pueblo y también, una forma particular en estas comunidades de ejercer la ciudadanía: "...aún no tienen con documentos oficiales de propiedad; estos terrenos se conceden a las personas de la localidad que los soliciten. El sistema se regula en buena medida a partir de la colaboración económica que tengan los solicitantes en las fiestas religiosas, es decir, previo a la realización de las fiestas en la Magdalena Petlascalco, algunas que están dentro del sistema de cargos pasan a los hogares de los habitantes de la localidad a cobrar una cuota que varía dependiendo del cargo, del santo y de la posición económica en la que se encuentre el sujeto. Si la participación económica en las fiestas religiosas es constante por parte de la persona que desee una porción de tierra comunal, tendrá la posibilidad de ser aceptado en el sistema por parte de los petlascalcoses y del Presidente de bienes comunales, de esta forma podrá obtener una hectárea de terreno para sembrar o construir, sin embargo, las condiciones del suelo (arena volcánica en su mayoría) no permiten desarrollar eficazmente estas actividades. Se puede decir que a partir de la participación en las fiestas, el petlascalcosense adquiere parte de su estatus como ciudadano o miembro frente a la comunidad, ya que es a través del reconocimiento y la participación en la obligación social y moral requerida en el ritual como se construye parte del imaginario social de la Magdalena Petlascalco."⁴¹ Entonces, no es sólo la tenencia o la cantidad de tierra en sí (aunque evidentemente importa) lo que resulta vital, sino el sustento que le da a toda la serie de relaciones y prácticas a partir de lo cual se establece y desarrolla el reconocimiento y la pertenencia a la comunidad mediante el sistema de cargos.

Según la mayoría de los testimonios, este pueblo resulta ser el más tradicional de los que se encuentran asentados en Tlalpan. Parte de los argumentos de esta aseveración tienen como base la idea de que Magdalena es un pueblo *cerrado*, en donde el peso de las costumbres religiosas es muy fuerte, donde el sentido de pertenencia o el ser *originario* es determinante en las relaciones que establece la comunidad tanto al interior como al exterior y donde se refieren a la existencia de prácticas sociales muy controladas por grupos de

⁴¹ Ídem, p. 21

poder. A propósito de la tenencia de la tierra, como ya sabemos, que existe una “prohibición” que data de varias generaciones, que impide la venta de la tierra los que no originarios, lo que implica que en Magdalena la única manera de acceder a la tierra comunal es o demostrando que no se posee propiedad ejidal o participando en las fiestas religiosas.

Para las culturas mesoamericanas los cerros y las montañas eran primordiales pues representaban lugares sagrados, y en virtud de que los pueblos de Tlalpan se ubican en las faldas del Ajusco, ello explica la permanencia de ese simbolismo con lo sagrado. Magdalena Petlascalco tiene una ubicación geográfica o espacial que literalmente lo “encierra” puesto que su centro está enclavado y para acceder hay que *descender o bajar*, es decir, el centro no se encuentra sobre el arrollo de la avenida por la cual se llega. El casco del pueblo por lo tanto está conformado de calles empinadas y estrechas, al menos más que en el resto de los pueblos tlalpenses. Pero el territorio no es sólo un aspecto geográfico, sino como dice María Ana Portal “una construcción histórica y una *práctica* cultural.”⁴² El orden espacial o físico es también un orden simbólico y en el territorio se observa también una manera como se objetiva la memoria colectiva de un pueblo. Una percepción derivada de esto es que entre más arriba se encuentra un pueblo, más protegido está de la invasión urbana y por tanto se concibe como más tradicional, menos moderno y aunque el proceso de urbanización pudo haber sido igual en toda la región de Tlalpan, en el caso de Magdalena es considerablemente menor el número de avecindados y la tierra ha sido un poco menos vendida. No es que este pueblo sea menos *moderno* en comparación con los demás por ser, aparentemente más *tradicional*, pero sí existen indicios que hablan de una diferencia con el resto de los pueblos de Tlalpan.

La relación existente entre la ciudad y los pueblos es, por sí mismo, un tema muy amplio que abarca varias dimensiones. María Ana Portal ha estudiado la complejidad del tema y de sus reflexiones me parece muy importante señalar -para ilustrar el tipo de relación política que se establece entre la ciudad y los pueblos- que sobre la concepción de que los pueblos han sido absorbidos por la mancha urbana, los habitantes de estas comunidades perciben que: “por un lado, pasaron de ser jurídicamente parte de un

⁴² Portal. María Ana, *Ciudadanos desde el Pueblo. Identidad urbana y religiosidad popular en San Andrés Totoltepec, Tlalpan, México, D.F.*, op. cit, p. 75

municipio, a ser parte de la ciudad; por otro, son una parte 'marginada' y distante de la ciudad, son lo que no 'era' pero se 'convirtió en'. Una suerte de 'extraños en su propia tierra'. Así, más allá de las implicaciones jurídico-administrativas de lo anterior –y que son muy importantes para su integración a lo 'moderno', pues determinan el tipo de recursos a los que tiene acceso el pueblo- se convirtieron en un 'suburbio' de la ciudad. La ciudad los mira y los nombra desde la idea de lo 'suburbano', de lo periférico. La primera implicación de esto en la construcción de identificaciones sociales es una idea de subordinación política, económica y social frente al núcleo central y hegemónico representado por la urbe '...en el que graduaciones de poder y riqueza estarían distribuidas concéntricamente: lo mayor hacia el centro y una disminución progresiva hacia zonas circundantes' (García Canclini, 1989)."⁴³ Desde mi perspectiva, precisamente las implicaciones jurídico-administrativas son las que han contribuido a profundizar esta diferencia que, social y políticamente, provoca que estas comunidades no puedan ejercer plenamente sus derechos como colectividades, como pueblos originarios que son.

2.5 La presencia de un ciclo ceremonial anual de fiestas y la organización comunitaria en torno a éstas

Al igual que el resto de los pueblos originarios asentados en la Ciudad de México, la vida social de Magdalena Petlascalco se rige en gran medida a partir de la presencia de un ciclo ceremonial de fiestas y su correspondiente organización comunitaria. Si bien es cierto que las diversas fiestas tienen un carácter eminentemente religioso, lo cierto es que estas expresiones del aspecto ritual de estas comunidades sobrepasan lo religioso para convertirse en el espacio cultural desde el cual se reproduce no sólo la cosmovisión del pueblo sino el fundamento de las relaciones sociales, económicas y políticas de la comunidad.

Como se sabe, el ciclo ceremonial actual de los pueblos de la cuenca está basado en la cosmovisión mesoamericana, particularmente en el sistema agrícola y del maíz como fundamento de éste: el ciclo agrario nutre al ciclo festivo. Más allá de poder explicar en este trabajo la complejidad de las raíces mesoamericanas del ciclo ceremonial, lo que queda de manifiesto es que estas raíces existen, están allí y pese al tiempo y a las

⁴³ Ídem, p. 88

consecuencias de diversos acontecimientos históricos -como la recomposición de los pueblos de la ciudad posterior a la Revolución-, estas comunidades fueron capaces de recuperar los aspectos más fuertes de estas raíces y reinventarlos, para construir los referentes de su identidad. La identidad puede entenderse como la manera en la que un grupo social responde a la pregunta de “¿quiénes somos?” y me parece importante resaltar que se puede convertir en un recurso estratégico, por ejemplo, en el plano político, con la intención de alcanzar determinados fines. La identidad no es un objeto estático, sino un proceso dinámico de varias dimensiones o niveles que se encuentra sometido permanentemente a una confrontación o contraste con otras identidades.

El sistema de cargos es entonces la estructura organizativa de este ciclo ceremonial y se expresa fundamentalmente en el ámbito ritual, por lo que se encuentra diferenciado del ámbito cívico. La naturaleza del sistema de cargos no es precisamente democrática, aunque el discurso diga que es posible que cualquier persona ocupe un cargo pero en la práctica se observe que no es así y que más bien en la composición de los cargos se observan una serie de requisitos implícitos en los que se valora el prestigio social y la autoridad y donde se pesa el cumplimiento en la cooperación: en los pueblos la ciudadanía, entendida como *pertenencia a*, se obtiene y se ejerce a partir de la participación directa en todas las tareas propias de las fiestas. Se reconoce a las personas que participan cotidianamente en la organización de las diversas festividades y como resulta lógico, en este espacio organizativo se pueden extender las disputas de poder existentes en la comunidad más allá del ámbito ritual, aunque con ello yo no quiero decir que siempre sea así, pero se debe admitir que eso es posible.

En Magdalena Petlacalco, el ciclo anual comienza con la fiesta patronal grande o mayor del pueblo celebrada el 1 de enero como parte de las fiestas de la temporada invernal. Como parte de la temporada de cuaresma, en Magdalena se celebra al llamado “Señor de la Columna”, cuya fiesta se lleva a cabo el viernes siguiente al miércoles de ceniza. La fiesta patronal chica o menor se celebra el 22 de julio, día de la Santa Patrona. Adicional a ello, están todas las peregrinaciones y visitas a santos de otras comunidades a

través de promesas, así como de otras comunidades se presentan en Magdalena, particularmente con los pueblos vecinos.⁴⁴

La iglesia de Magdalena Petlascalco pertenece a la parroquia de Santo Tomás Ajusco, es decir, que el párroco tiene que atender a varias comunidades además de la sede de la parroquia. El sistema de cargos correspondiente a este ciclo festivo se compone principalmente de fiscales y mayordomos.

La fiscalía es uno de los cargos religiosos compuesto por varones casados cuya posición económica, disponibilidad de tiempo y prestigio social les permita establecer una red de apoyos lo suficientemente sólida para garantizar todas las tareas en torno a la iglesia, considerando que el sacerdote no se encuentra de tiempo completo en el pueblo de Magdalena, ya que la fiscalía cumple un papel de intermediario entre el sacerdote y la comunidad. Pero ante todo, los cargos tienen una función mucho más importante que la administración y buen funcionamiento del espacio de la iglesia, ya que como hemos visto, la organización comunitaria en torno al ciclo festivo es un factor de control y reproducción de una gran parte de la vida social en la comunidad: “La fiscalía utiliza su autoridad para desprestigiar a los sujetos que no cooperan con la comunidad, ya que a través de esta acción, las personas pierden su estatus de ciudadano petlascalco, el cual será recuperado sólo con la participación activa en las fiestas, ya que como dicen los de la Magdalena Petlascalco ‘el dinero es de todos y para todos’ y no sólo para los fiscales.”⁴⁵.

Por otro lado, las mayordomías son organizaciones específicas para conseguir determinados recursos necesarios para la realización de la fiesta, como la pirotecnia o la música. En particular, en Magdalena Petlascalco existen cuatro mayordomías: de castillo, de música, de salva y de cirios⁴⁶. En ellas existe una figura superior que es seguida por un número no determinado de personas que ayudan en la realización de las actividades de la fiesta. Los mayordomos o figuras superiores invitan a gente cercana a ellos con la suficiente solvencia económica para llevar el cargo. Una de las actividades principales antes de la fiesta consiste en recolectar las cooperaciones económicas para los gastos de

⁴⁴ Según el trabajo de María Berenice Morales, las comunidades que presentan promesas a la Santa Patrona están: San Miguel Xicalco, San Miguel Ajusco, Santo Tomás Ajusco, San Andrés Totoltepec, San Miguel Topilejo, y colonias como Héroes de Padierna, Lomás de Padierna, Torres de Padierna, Cruz del Farol, 2 de Octubre, La Primavera, entre otras. Las colonias están todas dentro de la delegación Tlalpan. P. 93

⁴⁵ Ídem, p. 90

⁴⁶ Ídem., p. 94

la fiesta, en el entendido de que si no se reúne la cantidad necesaria serán los mayordomos los que tengan que completar con sus propios recursos. La mayor parte de la población coopera para las fiestas, ya que el no hacerlo se convierte en motivo para ser desprestigiados socialmente ante el colectivo, mediante la comunicación que los mayordomos tienen con toda la comunidad en la que se informa sobre el total recaudado y las personas que no hayan cooperado.

Es importante resaltar que los diferentes grupos de propietarios de pipas participan activamente en la organización de las fiestas, con lo cual extienden el poder que tienen a nivel económico hacia los diversos ámbitos de la vida social del pueblo de Magdalena Petlalcalco.

2.6 Reparto de agua: estrategia de subsistencia económica

Magdalena Petlalcalco, como los otros pueblos de Tlalpan, era una comunidad agrícola a la vez que proveía otro tipo de recursos como la madera. Pero como ya hemos visto, el proceso de urbanización que comenzó un poco antes de los años 50 del siglo XX y que ya en los setenta significó los cambios a nivel de la distribución del territorio ahora en dieciséis delegaciones, trajo como consecuencia que estos pueblos comenzaran a vender la tierra, en gran medida por la falta de alternativas de subsistencia económica al ser pueblos de origen campesino. Eso junto con la contaminación y la alteración del ecosistema en el que se encuentran ubicados ha modificado las condiciones de producción de estos pueblos. En el caso de Magdalena particularmente a mediados de los años 70 del siglo pasado, aparecieron más claramente dos estrategias de subsistencia económica alternativas a la producción agrícola y a la venta de la tierra: la jardinería y el reparto de agua potable a través de pipas.

La jardinería apareció años antes, toda vez que teniendo el antecedente de la extracción de la madera resultó que la tierra, como material para jardinería, era un producto comercializable. Toda la madera que se extraía era para la fábrica de papel Loreto y Peña Pobre, pero cuando ésta se cierra, se tuvo que buscar una alternativa en la venta de tierra del monte. Según lo relata uno de los iniciadores de este negocio, también influyó el hecho de que se hubiera un antecedente de comercializar plantas que no se cultivaban en el pueblo. Es decir que entre la venta de la tierra y las plantas dio comienzo un negocio que

se extendió a varias familias del pueblo. Posteriormente, se comenzaron a cultivar en algunos de las parcelas familiares árboles también para la venta, no obstante lo que es claro es que los árboles no fueron la primera opción en este negocio. En ese sentido, en Magdalena Petlacalco la jardinería implica el desarrollo de la floricultura así como la venta de tierra volcánica, abonos y pasto para jardines, dando lugar a grupos de “tierreros” o “pasteros”, por ejemplo, según sea el producto que comercialicen.

La distribución de agua potable a través de pipas surgió años después que el negocio de la jardinería, y coincide con el surgimiento de varios asentamientos que hoy son ya colonias en la delegación Tlalpan. Como se ha visto, a partir de la década de los setenta del siglo XX, el crecimiento de la ciudad de México se tornó desordenado y desmesurado. El aumento en el número de habitantes junto con la falta de planeación urbana dio lugar al surgimiento de asentamientos –regulares e irregulares- los cuales demandaron la dotación de servicios públicos, entre ellos, el agua. La naturaleza orográfica de la delegación Tlalpan provoca una paradoja con este recurso: en su territorio se acumula y se extrae gran cantidad de agua, mientras que resulta imposible dotar del servicio de agua potable por lo caro que es instalar la infraestructura en los asentamientos localizados en el área montañosa (los pueblos, que están sobre las faldas del Ajusco) y en donde el suelo se compone de roca volcánica (todas las colonias ubicadas en torno a la llamada carretera Picacho-Ajusco).

Según lo relata el señor Regino Sánchez quien, además de ser el principal dueño de estos transportes, fue subdelegado de Magdalena Petlacalco durante muchos años el origen de este negocio data de cuando él, siendo subdelegado, convino como parte de los arreglos informales establecidos por los gobiernos la concesión (que entonces no estaba regulada o formalizada) de la distribución de agua a las colonias que recién surgían en la zona de la carretera Picacho-Ajusco. Dice María Berenice Morales: “Según palabras de un informante, fue en 1975 cuando al incrementarse la demanda de más y mejores servicios de agua potable en la demarcación, el Estado buscó solucionar esta situación a través de intermediarios que solventaran la repartición del líquido mediante pipas, de esta forma nacen las asociaciones de piperos, las cuales en su mayoría están conformadas por habitantes del Ajusco Medio y la Magdalena Petlaclaco.”⁴⁷. No está a mi alcance conocer

⁴⁷ Ídem, p. 37

las razones por las cuales el gobierno de ese entonces decidiera considerar de manera particular a un grupo de habitantes de este pueblo para la distribución del agua. Sin embargo, lo que queda de manifiesto es que ello ocurrió como parte de estos arreglos informales, y éstos determinaron durante mucho tiempo el tipo de relación establecida entre el gobierno y las asociaciones de distribuidores de agua de Magdalena, por lo que en el momento en el que llega un gobierno distinto al régimen encabezado por el PRI, esta relación se trastoca y comienzan a surgir más fuertemente las contradicciones que en gran medida se mantenían ocultas gracias a la existencia de estos arreglos.⁴⁸

A partir de entonces, el negocio fue creciendo y se convirtió en una fuente de empleo para una parte importante de la población, sobre todo, de los familiares directos de las familias más poderosas y por lo tanto, una alternativa a la venta de la tierra. Sobre esto último, la mayor parte de los testimonios coinciden en señalar que al parecer existe una tradición de la no venta o la protección de las tierras comunales en este pueblo. Esta tradición ha sido lo suficientemente importante y fuerte en Magdalena Petlalcalco, aunque ello no haya evitado al pueblo ser alcanzado por los conflictos propios de la lucha entre lo urbano y lo rural, entre los habitantes originarios y los avecindados. Resulta lógico admitir que en una primera etapa del negocio del reparto de agua mediante pipas la necesidad de recursos económicos para la obtención de los vehículos fuera cubierta, al menos en parte, con los recursos obtenidos de la venta de tierra. Dice María Berenice Morales: “Otras de las prácticas que los petlalcalces desarrollaron está asociada con la llegada de los ‘avecindados’, ya que la presencia de los nuevos pobladores no ‘originarios’, dio origen una serie de conflictos en la localidad, esto debido a la ‘prohibición’ que existe en la comunidad para vender las tierras a extraños, sin embargo debido a cuestiones económicas algunas tierras se vendieron a fuereños, hecho que permitió a los avecindados la construcción de sus viviendas en el este de la localidad. Esta situación indica la contradicción entre las personas que no desean que no sea vendida la tierra y los que aprovechan su venta para obtener una ganancia que les permite adquirir nuevos artefactos tecnológicos (tal es el

⁴⁸ “Debido a las relaciones clientelares, las asociaciones de Magdalena Petlalcalco eliminaron de la competencia a las empresas del Ajusco Medio y la forma de asignar los contratos por parte de la Delegación cambio de licitación por invitación restringida a contratos por adjudicación directa. De esta forma, el sistema de licitaciones para distribuir agua estuvo mediado por las relaciones clientelares establecidas entre los propietarios de las pipas y la Delegación Tlalpan, quienes asignaban los contratos para distribuir el agua potable en la demarcación a cambio de votos y de otro tipo de favores.”, p. 48.

caso de los propietarios de las pipas que vendieron sus terrenos para comprar los auto tanques).”⁴⁹

La estructura de poder que se estableció a partir de las distintas asociaciones de piperos ha significado el desarrollo y consolidación de relaciones de poder al interior de la comunidad, en las que los grupos dueños de los autotranques inciden de manera definitiva en la vida pública del pueblo. Los *piperos*⁵⁰ son un factor determinante también en las relaciones que se construyen entre el pueblo y los distintos niveles de gobierno. Durante mucho tiempo, la suerte de *pacto* acordado entre estos grupos y los gobiernos garantizó que estas relaciones se desarrollaran sin demasiados contratiempos siempre que ambas partes cumplieran las condiciones del mismo.

Para efectos de este trabajo, me centraré en esta idea –los arreglos informales o pactos no escritos propios de la cultura política del régimen priísta- más que en el análisis detallado de las formas de organización y ejercicio del poder al interior del pueblo, toda vez que ello contribuye a demostrar cómo estos arreglos informales tenían prácticamente la función de contener la contradicción entre los dos sistemas normativos. María Berenice Morales ha hecho ya un notable análisis de estas dinámicas de poder de los piperos en Magdalena Petlacalco desde la perspectiva de la antropología política, por lo que se convierte en la mejor referencia para comprender a profundidad las relaciones sociales de esta comunidad. De este trabajo es posible determinar, a mi juicio, que estos arreglos informales se vieron afectados con la llegada del gobierno encabezado por el PRD. Según lo relata la autora, a la llegada del primer gobierno democráticamente electo en el Distrito Federal se nombró (todavía como “delegado”) a Salvador Martínez della Rocca, quien promovió la modificación de los contratos de la distribución de agua potable en Tlalpan, mediante la cual ahora había requisitos específicos para las asociaciones con el fin de participar en las licitaciones. Estos requisitos implicaban, entre otras cosas, ser originarios de una comunidad o pueblo tlalpense y pertenecer a la organización de ejidatarios o comuneros de su localidad. Con base en ello, se posibilitó el ingreso de una nueva asociación y con esto se dificultaba a los piperos *tradicionales* resolver el conflicto a través

⁴⁹ op.cit., p. 32

⁵⁰ En este caso el término “piperos” es utilizado para nombrar a todo el conjunto de dueños de pipas, aunque evidentemente exista una diferencia entre éstos y sus empleados encargados de conducir los vehículos, a los que en ocasiones se les conoce con el mismo término.

de negociaciones *clientelares* con las ahora nuevas autoridades delegacionales. Este conjunto de requisitos o “candado legal”, en palabras de Morales: “ha detenido de alguna forma, la venta desmedida de los terrenos en las localidades que participan en la distribución del agua, a diferencia de otras localidades vecinas.”⁵¹

La siguiente administración delegacional perredista, al revisar los contratos para la distribución de agua se percató de la presencia de suficientes irregularidades como el beneficio de unas cuantas familias con los contratos, las quejas vecinales en contra de los choferes y los piperos, cobros injustificados de viajes de autotankers no realizados, sobornos, entre otras. Este gobierno decidió realizar una licitación por invitación a tres participantes. Morales se refiere a la crisis que estalló entre los piperos y el gobierno delegacional en 2001, cuando el entonces jefe delegacional⁵² implementó cambios en el procedimiento de contratación de empresas distribuidoras de agua potable. Esta crisis tuvo su clímax ese año en el que la presión que los piperos ejercieron hacia el gobierno delegacional, la cual consistió en la demostración de los recursos de fuerza por parte de éstos en actos públicos, tal como lo que se denominó el “secuestro de Gilberto”, que se evidenció con la presencia de suficientes habitantes de Magdalena Petlascalco en la inauguración de una biblioteca en el pueblo de Parres quienes haciendo alarde de fuerza mediante gritos y empujones mantuvieron rodeado al jefe delegacional mientras reclamaban airadamente que no permitiera la presencia de empresas distribuidoras de agua no petlascalco. Coincidentemente, en ese mismo año ocurrió el linchamiento en Magdalena y si hago referencia a ello es porque me parece importante considerar el contexto en el que ocurrió este lamentable hecho.⁵³

⁵¹ Morales, María Berenice. P. 117

⁵² El primer jefe delegacional electo en Tlalpan fue el Dr. Gilberto López y Rivas, cuyo período de gobierno abarcó de octubre de 2000 al mismo mes del año 2003.

⁵³ En noviembre de 2004 ocurrió un linchamiento –de tres agentes pertenecientes a una corporación de seguridad pública federal- en el pueblo de San Juan Ixtayopan, en la delegación Tláhuac. Este hecho fue un utilizado, a mi juicio, de manera muy perversa, para a su vez provocar otro linchamiento, esta vez mediático, al gobierno del Distrito Federal. Por qué razones este tipo de hechos ocurren con relativamente más frecuencia en lugares donde existen características de mayor vida comunitaria como en los pueblos originarios del Distrito Federal es algo más complejo de lo que parece, pero como ya dijimos, la razón no es porque en estas comunidades existan aún usos y costumbres, sino, en tal caso, porque en algún punto entre los agravios reales (como el robo de los “milagritos” de la imagen de la Santa Patrona en Magdalena o la intimidación de los policías afuera de la escuela en Ixtayopan) y el rumor surge en un instante la creencia de que una amenaza mayor puede consumarse en cualquier momento (amenazas que son *leídas* como amenazas directas a la sobrevivencia a la comunidad). Por ejemplo, en Magdalena Petlascalco, el linchamiento ocurrió meses después de los acontecimientos más álgidos en los que la llegada de una empresa distribuidora de agua ajena a Magdalena Petlascalco

Las razones por las cuales el conflicto entre los piperos y el gobierno delegacional hizo crisis en ese momento tienen que ver, desde mi perspectiva, con el hecho concreto de que con la llegada al poder de un partido político distinto, se trastocó el conjunto de acciones mediante las cuales los piperos sustentaban, de su lado, los arreglos informales, es decir, el control de funcionarios a partir de sobornos, o como el apoyo político a determinado partido o personaje, a través de la “clientela” que puede manejar el grupo de piperos, a cambio de mantener sus prebendas como grupo. Es verdad que las autoridades delegacionales de ese período (2000-2003) recibieron la administración incluyendo el asunto de la revisión de las condiciones en las que se otorgaban las concesiones para la distribución de agua como un problema latente, el cual databa de mucho tiempo atrás. También es verdad que estas mismas autoridades demostraron una falta de visión completa para abordar esta problemática, particularmente porque en mi opinión subestimaron el poder real de los piperos y porque no alcanzaron a comprender el reconocimiento que de este poder hace la propia comunidad de Magdalena Petlascalco. Desde mi perspectiva, es probable que consideraran a los piperos sólo como un monopolio de la concesión de distribución de agua potable y no como un grupo socialmente reconocido con un capital no sólo económico sino político y cultural. No obstante, no fue sólo el hecho de que el problema se mantuvo irresuelto durante muchos años, sino el hecho de que éste estalló a partir del fin de los arreglos informales –con la llegada al gobierno de un partido distinto al PRI- que caracterizan las relaciones políticas del régimen anterior, los cuales posibilitaban sostener prácticas si no ilegales, al menos desafiantes de la normatividad correspondiente.

Lo que resulta indispensable resaltar es el poder real que ejerce el conjunto de propietarios de las pipas en la vida pública de este pueblo. El grupo de piperos constituye un factor real de poder en la comunidad y ejerce, por tanto, su poder fehacientemente en los diversos ámbitos de la vida pública del pueblo. De manera particular como ya lo mencioné párrafos arriba, su participación mediante contribuciones para las fiestas religiosas legitima en gran medida su papel ante la comunidad. Adicionalmente, el negocio de la distribución de agua da empleo a un número importante de habitantes del pueblo. Se

significaba, en algún lugar del discurso de los piperos y del imaginario de los petlalcenses, la amenaza directa a su fuente de ingresos, a su trabajo y probablemente por tanto a su comunidad.

establece así un intercambio con los habitantes del pueblo en donde, a pesar de que exista oposición a que sean unos cuantos los que se beneficien del negocio, es posible que a los piperos se les reconozca como un segmento importante de la identidad de Magdalena Petlacalco.

Como parte de este arreglo informal que permitió la consolidación de su negocio, los piperos mantuvieron control sobre la figura del subdelegado particularmente obligando a que éste diera trámite a sus asuntos o asuntos de los principales dueños ante la delegación⁵⁴. Sin embargo, en mi opinión, con la llegada de los gobiernos provenientes de un partido distinto al PRI se trastocó el conjunto de pesos y balances que permitían el equilibrio en la relación entre el gobierno y el pueblo, y por lo tanto, en los espacios de control de los propios piperos, al tiempo que enfrentó a la figura del subdelegado a problemáticas distintas y por lo tanto a un desafío a sus funciones y su reconocimiento.

⁵⁴ En mi opinión, la existencia de un grupo tan poderoso como el de los piperos resulta determinante para comprender las particularidades del pueblo de Magdalena Petlacalco. Sin embargo, a diferencia de otras opiniones, no creo que a pesar del control que han ejercido sobre los diversos actores de la estructura de poder éstos se encuentren supeditados a los piperos. Considero que en particular, la figura del subdelegado se encuentra inserta en una dinámica tal de relación no sólo con la comunidad sino con las diversas instancias de gobierno que de alguna manera le permite, siempre que exista intención y talento para hacerlo, un margen de acción más amplio que el ser un simple “mediador” entre la comunidad y el gobierno o peor, un simple empleado, de hecho, del grupo económico dominante.

Capítulo III

La figura de autoridad política en Magdalena Petlacalco.

En este capítulo analizaremos en primer lugar cómo durante el segundo periodo de gobierno electo del Distrito Federal (2000-2006) aparecen por primera vez los pueblos originarios en su agenda de atención, a través de la Secretaría de Desarrollo Social. En especial analizaré los documentos que dan cuenta de la problemática de los coordinadores o subdelegados territoriales que son la figura de autoridad política de estas comunidades. En segundo lugar, presentaré el resultado de las entrevistas realizadas a algunas de las personas que ocuparon el cargo de subdelegado en el pueblo de Magdalena Petlacalco, a partir de las cuales me propuse obtener información sobre las funciones y facultades del subdelegado, la contraposición entre el sistema normativo de los pueblos originarios que existe de facto y el marco normativo de los distintos niveles de gobierno, el papel de los partidos políticos con relación a la figura y a la vida política de estas comunidades, así como aspectos generales de este pueblo que como ya se ha visto, fueron retomados en el capítulo anterior.

3.1 El subdelegado y sus múltiples nombres. Un diagnóstico.

Como hemos dicho desde el año 2001 el gobierno de la ciudad incluyó a los pueblos originarios abiertamente como sujetos susceptibles de atención por medio de la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Equidad y Desarrollo Social, al crear un área de atención a pueblos indígenas migrantes y pueblos originarios. Antes, los pueblos indígenas no aparecían oficialmente en la agenda de atención de las administraciones del Distrito Federal ni en las oficinas de las diversas dependencias del gobierno local. Se puede deducir que ello, en una parte, es resultado de que en 1997 se eligió por vez primera la jefatura del gobierno del Distrito Federal. Las expectativas que este hecho trajo consigo fueron múltiples, sobre todo porque fue el Partido de la Revolución Democrática, considerado como de izquierda, fue quien obtuvo el triunfo en la capital del país. Y en alguna medida, tradicionalmente son los partidos de izquierda quienes manifiestan un mayor interés y sensibilidad para con temas como los derechos de los pueblos indígenas,

aunque en la práctica también se ha visto que algunos sectores de la izquierda parecen no querer comprender la complejidad de la cuestión del estado multicultural ni asumir la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

Este hecho se dio cuatro años después de la irrupción en el escenario político del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el cual enarboló a los pocos días de su aparición, la causa indígena como parte medular de su acción política. Con esto, la situación de los pueblos indígenas se hizo visible en una mayor escala. El movimiento indígena apareció y tuvo un rostro, aunque éste no fuera exclusivamente el del EZLN, pero cabe decir que esta organización contribuyó considerablemente a dibujar este rostro, y también a poner la causa indígena en la lista de asuntos por resolver de dos presidentes, Ernesto Zedillo y Vicente Fox. El diálogo establecido entre el EZLN y el gobierno federal, aunque trunco, dio como resultado una serie de propuestas denominadas “Acuerdos de San Andrés”, en alusión a San Andrés Larráinzar, lugar en el que se llevó a cabo este intercambio.

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, elaboró en el año 2002 un diagnóstico sobre las funciones y facultades de la figura de subdelegado territorial, también conocido como coordinador de enlace territorial o subdelegado auxiliar, ya que la manera como es conocida ha variado y no es la misma en todas las delegaciones.

Como ya se ha mencionado, las delegaciones en las que existe esta figura son Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; en Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras también se registra su existencia.

En este documento se dice que en las delegaciones del sur del Distrito Federal – mencionándose sólo a Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta- los denominados pueblos originarios ahí asentados conservan formas tradicionales de organización social y política “que les permiten preservar su identidad, su cultura y su territorio”⁵⁵. Entre estas formas tradicionales se encuentra figura del subdelegado considerada por esta instancia como una “forma de gobierno proveniente de los sistemas de cargo indígenas y el régimen de municipio que existió en el Distrito Federal hasta 1928”, hasta llegar a la actualidad en la que se reconoce como *autoridad política del pueblo*.

⁵⁵ Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del Distrito Federal, Documento elaborado por la Dirección de Atención a los Pueblos Indígenas del Distrito Federal, p. 1, en <http://www.equidad.df.gob.mx>

Sin embargo, y tal como se apunta en este documento, la figura del subdelegado territorial o coordinador de enlace territorial entraña una contradicción jurídica permanente ya que en los hechos es una autoridad electa por votación y al mismo tiempo, se convierte en un funcionario o servidor público delegacional: “Esta es una autoridad tradicional de los pueblos originarios que realiza, en los hechos, funciones administrativas y facultades municipales de carácter rural. La figura, sin embargo, carece del reconocimiento jurídico que establezca y valide los ámbitos y facultades de su competencia. Peor aún, aparentemente choca con el marco legal del gobierno y de la administración pública del Distrito Federal, ya que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal faculta a los jefes delegacionales a designar a los servidores públicos de la delegación y a establecer la estructura organizacional de la misma, con lo que estas autoridades tradicionales quedarían fuera de norma. El vacío jurídico existente deja en entredicho la posición del *Coordinador de Enlace Territorial o Subdelegado Auxiliar* debido a que en la mayoría de los pueblos, éstos son electos por su comunidad y al mismo tiempo pasan a formar parte de la administración pública delegacional. Por ello, comparten en los hechos las facultades consuetudinarias que les otorga el pueblo (y su Derecho Público consuetudinario) y las funciones administrativas establecidas por cada delegación (y el Derecho Público Positivo).”⁵⁶

Tal como se mencionó en la introducción a este trabajo, la contradicción existente en torno a esta figura adquiere la forma de una contraposición entre dos sistemas normativos, el derecho consuetudinario de los pueblos originarios y el derecho positivo establecido en la normatividad vigente del Distrito Federal. Esta contradicción es representativa de la carencia de una reforma política de fondo en el Distrito Federal que ha impedido la renovación de un marco normativo limitado, al mismo tiempo que evidencia la limitación que tienen otros instrumentos como la denominada Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la cual no considera en ningún sentido las características que sobre este tema se dan en los pueblos originarios.

Por otro lado, ello es una expresión, a nivel local, de la problemática en torno al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Independientemente de que este tema –el reconocimiento de los derechos- sea amplio e importante de por sí, es necesario

⁵⁶ Idem, p. 1

admitir que tiene relación con los pueblos originarios de la ciudad de México en tanto éstos tienen, a mi juicio, elementos suficientes para considerarse actores políticos a quienes históricamente se les ha negado el reconocimiento de sus formas tradicionales de organización social y de participación ciudadana. No es menester tratar de definir si estos pueblos son o no indígenas y si por ello pueden o no tener legítimo derecho a luchar por sus propios derechos como lo hacen otros pueblos indígenas en México o en otras partes del mundo. Estos pueblos son pueblos originarios con suficiente raigambre indígena y, al mismo tiempo, actores políticos colectivos y el debate, en todo caso, se encuentra en el desafío que implica, desde la esfera de la administración pública y el ámbito legislativo del Distrito Federal, cómo resolver lo que de hecho está dado y que necesariamente requiere ser comprendido y regulado, en tanto existen una serie de conflictos latentes agravados debido a esta falta de regulación, pero sobre todo, por la falta de comprensión acerca de lo que estas comunidades significan para la ciudad.

Es necesario comprender que las funciones que esta autoridad política realiza abarcan tanto facultades consuetudinarias como funciones administrativas. Del documento diagnóstico de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal se derivó un taller llevado a cabo con los Coordinadores de Enlace Territorial-Subdelegados Auxiliares de las delegaciones mencionadas líneas arriba, en el que se analizaron las funciones, los mecanismos de elección, nombramiento, duración del cargo, la relación con y la solución de controversias ante los gobiernos delegacionales, entre otras, junto con documentos oficiales como convocatorias, informes mensuales, manuales operativos, etc.

Según este diagnóstico, la delegación Tlalpan cuenta con ocho pueblos rurales: San Andrés Totoltepec, San Pedro Mártir, San Miguel Xicalco, Magdalena Petlalcalco, San Miguel Ajusco, Santo Tomás Ajusco, San Miguel Topilejo y Parres el Guarda. Los pueblos rurales corresponden a la quinta zona, de cinco en las que se encuentra dividida territorialmente, y para efectos administrativos, esta demarcación. A cada zona territorial corresponde la presencia de un coordinador territorial designado por el jefe delegacional, a excepción de la zona cinco, en donde el coordinador, al menos fue durante un tiempo electo por las organizaciones civiles representativas de los ocho pueblos, y para lo cual se requería ser originario de alguno de ellos. Y en cada uno de los éstos, hay un *subdelegado auxiliar*.

La elección y el cambio del subdelegado auxiliar se lleva a cabo a partir de que una comisión de la comunidad o pueblo solicita a la delegación emita una convocatoria correspondiente. Se publica un primer borrador que se distribuye en los puntos estratégicos del pueblo, y en caso de no existir observaciones, se vuelve a publicar como convocatoria formal. La elección es por voto libre, secreto y universal y no se llevan a cabo elecciones simultáneas en todos los pueblos. La convocatoria, emitida a través de la Dirección de Participación Ciudadana de la propia delegación, establece que⁵⁷:

- 1. El jefe delegacional en Tlalpan es el responsable de la Administración Pública dentro de su demarcación territorial.*
- 2. El jefe delegacional en Tlalpan tiene la facultad para designar el personal que le auxilie en el ejercicio de sus funciones.*
- 3. Los Subdelegados Auxiliares tienen como función representar a las autoridades delegacionales en sus respectivos pueblos.*
- 4. La actividad primordial del Subdelegado Auxiliar es coadyuvar en la atención de la demanda ciudadana, mantener y consolidar el diálogo permanente entre la comunidad y la autoridad delegacional para orientar de mejor forma las acciones de gobierno.*

Y se establece como requisito para ser candidato:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. Ser originario del pueblo.*
- No estar desempeñando ningún cargo público.*
- Acta de nacimiento en original y copia, donde conste su nacimiento en el pueblo.*
- Credencial de elector.*
- Currículum.*
- Solicitud por escrito.*
- Carta de exposición de motivos y plan de trabajo.*
- Comprobante de estudios.*

En el documento diagnóstico se dice igualmente que:

⁵⁷ Idem, p. 9 y 10

- *La Base Quinta establece que: “Queda estrictamente prohibido que los candidatos reciban donativos de organizaciones sociales privadas o comerciales para la realización de su campaña, sólo podrán recibir apoyo de manera individual por una cantidad máxima de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.). La Subdirección de Participación Ciudadana emitirá bonos para el control de estos donativos, el tope máximo de gastos de campaña será de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.). Cada candidato debe presentar un informe financiero.*
- *La Base Octava establece que: “El Subdelegado designado estará obligado a cumplir con las normas y lineamientos que rigen a los servidores públicos. El Subdelegado Auxiliar podrá ser removido de su cargo, si incumpliera en tales normas o ante acciones anómalas a juicio del jefe delegacional.”*

Asimismo:

- En ninguna comunidad se puede ostentar un cargo agrario y la subdelegación simultáneamente.
- No hay límite en la inscripción de candidatos. El promedio es de 3 a 5 por pueblo. Es mínima la participación de mujeres y hasta ahora no hay subdelegadas auxiliares electas. Esto, según el documento, “refleja la costumbre, pero no es la norma legal ni consuetudinaria”.⁵⁸
- Durante la jornada electoral, se instala un solo centro de votación o más según la densidad poblacional.
- En la elección participan todos los habitantes de la comunidad –originarios y avecindados-, con credencial de elector correspondiente al lugar de la votación. No se requiere un mínimo de tiempo de residencia para sufragar.
- En esta elección participa aproximadamente un 60% de la población mayor de 18 años de cada pueblo.
- Se establece que en caso de haber alguna impugnación “se deberá presentar un escrito ante la Dirección General de Enlace Territorial... el Director General de Enlace Territorial, resolverá las impugnaciones a más tardar...”
- Los *Subdelegados Auxiliares* están, administrativamente, adscritos a la Dirección General de Enlace Territorial delegacional.

⁵⁸ Idem, p. 10

- No existe, como en sí lo hay en Tláhuac y Xochimilco, un manual administrativo que norme la actuación de los Subdelegados Auxiliares, aunque estos funcionarios entregan, según este documento, un informe mensual de actividades al coordinador de la zona territorial cinco.

Las acciones que realizan al frente de la Subdelegación Auxiliar son:

- ❖ Dar fe de límites de propiedad;
- ❖ Reconocer linderos entre comunidades o entre delegaciones;
- ❖ Conciliar problemas familiares;
- ❖ Registrar animales para su traslado o venta;
- ❖ Dar fe de daños a terceros por animales domésticos;
- ❖ Expedir Constancias (de donación de particulares para calles o servicios comunitarios, como el panteón, auditorio, deportivos, centros comunitarios, bibliotecas, escuelas);
- ❖ Expedir Constancias de residencia;
- ❖ Solicitar la condonación de gastos hospitalarios;
- ❖ Denunciar la mala actuación de servidores públicos;
- ❖ Realizar trámites para inhumaciones y exhumaciones en los panteones comunitarios;
- ❖ Dar fe pública en casos de siniestros, accidentes;
- ❖ Ratificar y certificar firmas en contratos privados;
- ❖ Exhortar a la población a cumplir la Ley de Justicia Cívica;
- ❖ Confiscar y trasladar mediante acuerdo de animales molestos o peligrosos;
- ❖ Mediar entre los vecinos (para el cumplimiento de algún pago económico);
- ❖ Denunciar y verificar inmuebles que violenten normas de vía pública y establecimientos mercantiles;
- ❖ Expedir Constancias de concubinato, dependencia económica o solvencia económica;
- ❖ Otorgar permisos para cierre de calles;
- ❖ Conciliar en pleitos callejeros;
- ❖ Dar fe en convenios o cesión de derechos;
- ❖ Emitir Constancias de hechos por abandono de hogar;

- ❖ Representar legalmente a la comunidad ante otras autoridades –Ministerio Público, por ejemplo-;
- ❖ Organizar ferias y fiestas tradicionales (ya sean religiosas, cívicas, autóctonas o comerciales);
- ❖ Organizar y promover actividades culturales, deportivas, recreativas;
- ❖ Formalizar/dar fe de acuerdos familiares (como la separación voluntaria o el cuidado de los hijos);
- ❖ Mediar en conflictos de comunidad a comunidad;
- ❖ Coordinar reuniones de beneficio comunitario;
- ❖ Organizar faenas y trabajos colectivos;
- ❖ Promover y gestionar apoyos a grupos agropecuarios de la comunidad;
- ❖ Expedir Constancias de estado civil y solvencia moral;
- ❖ Dar asesoría legal y moral a los vecinos;
- ❖ Denunciar (a fraccionadotes de la tierra o la invasión a zonas de vocación rural y de reserva ecológica);
- ❖ Participar en trabajos (para preservar la zona ecológica: reforestación, cuidado de renuevo natural, brechas, limpieza de caminos);
- ❖ Denunciar saqueo ilegal de los recursos naturales;
- ❖ Gestionar para la donación económica o en especie para las actividades o fiestas comunitarias;
- ❖ Apoyar las actividades agropecuarias de la región;
- ❖ Dar fe pública y notarial cuando por incumplimiento de un servicio o un pago una de las partes demanda su cumplimiento (por ejemplo, cuando un inquilino no paga la renta y el dueño o el pago o el espacio);
- ❖ Estar siempre pendiente de las necesidades y demandas primordiales de la comunidad;
- ❖ Gestionar obras públicas en la comunidad;
- ❖ Fungir de vínculo de la comunidad con diferentes instancias de gobierno: DGRT, CORENA, DGCOH, entre otras.

Según el diagnóstico, los subdelegados cumplen tres funciones:

- a) Servidores públicos con funciones administrativas,
- b) Autoridades electas por su comunidad con facultades consuetudinarias, en cuanto a jueces de paz, jueces cívicos, fedatarios públicos y autoridades registrales, y
- c) Vínculo del gobierno delegacional con el pueblo.

El diagnóstico llevado a cabo por el Gobierno del Distrito Federal abarcó el trabajo en 39 pueblos originarios y 3 colonias (dos en Xochimilco y una en Tláhuac). En las conclusiones del mismo, llama la atención que en lo relativo a los resultados acerca de la duración en el cargo y la revocación del mandato, se dice:

“-Según la información proporcionada, el establecimiento de tiempos para ejercer el cargo, es reciente, ya que en otras administraciones era una facultad discrecional del delegado en turno, que accedía al cambio según la presión de cada comunidad. Actualmente, se maneja un período de tres años.

-Por lo que hace a la revocación del mandato, por usos y costumbres la comunidad tiene la facultad para revocar el mandato a sus representantes, es decir, a los coordinadores territoriales. Sin embargo, *en fechas recientes esta facultad se la han abrogado los jefes delegacionales en virtud de que es su facultad nombrar a los servidores públicos de la delegación correspondiente.*”⁵⁹

Con respecto a las **funciones** desempeñadas por esta figura, el diagnóstico concluye que “al ser electos por su comunidad y al mismo tiempo empleados por la delegación correspondiente, los Coordinadores de Enlace ejercen una doble función: como representantes y gestores de los pueblos ante las autoridades delegacionales, centrales y federales; y como servidores públicos para la atención de las demandas ciudadanas.”⁶⁰. En dos delegaciones, Xochimilco y Tláhuac, existe cierta normatividad –Reglamento y Manual Operativo- sobre las coordinaciones territoriales en la que se establecen las funciones administrativas, mientras que en Tlalpan y Milpa Alta no existe un instrumento tal como un manual operativo a partir del cual se regule la actuación de la figura al frente de la coordinación. A pesar de ello, los coordinadores territoriales realizan las funciones administrativas y de gestión solicitadas por la comunidad. Según lo indica el documento, en

⁵⁹ Ídem, p. 11 (las cursivas son mías)

⁶⁰ p. 11

las cuatro delegaciones, los Coordinadores entregan un reporte mensual de actividades a su área de adscripción.

Sobre las **facultades** de esta figura, se dice que el Coordinador Territorial “es la autoridad política del pueblo, y ejerce de manera consuetudinaria facultades municipales de carácter rural. Al ser la primera instancia responsable de la solución de conflictos entre vecinos, las coordinaciones responden a las necesidades de su comunidad y tienen una participación equiparable a la de jueces de paz, jueces cívicos, fedatarios públicos y autoridades registrales, así como de coadyuvantes generales con otras autoridades como el ministerio público.”⁶¹. Es decir, las facultades son las actividades más sociales y políticas que administrativas, y las que vienen a revestir a la figura de cierto nivel de legitimidad, y por lo tanto, las que la dotan de sentido, más allá de la legalidad, que en este caso podría decirse que es una legalidad a medias, o parcial, puesto que como se observará a continuación, el reconocimiento jurídico entraña una contradicción que termina por afectar a esta figura.

Como ejemplo se halla lo relativo a la percepción económica del puesto, que no es asunto menor, puesto que los cambios en ese aspecto son reflejo de cómo se advierte la postura gubernamental ante las condiciones de esta figura. Anteriormente el sueldo que percibían era simbólico, aunque ello no excluía la posibilidad de obtener ingresos adicionales a partir de bonos o negocios derivados del propio puesto, sobre todo, durante el periodo de la administración priísta. Sin embargo, desde la llegada de los gobiernos democráticamente electos a las delegaciones, justamente uno de los temas a discutir relacionados con esta figura fue precisamente la percepción económica y su traducción en puestos administrativos. Según el documento diagnóstico, conforme a la relación de funciones y facultades realizadas por los coordinadores, en las cuatro delegaciones se aprecian semejanzas, no obstante, la contratación por delegación es diferente: en Tláhuac tienen una Jefatura de Unidad Departamental, en Milpa Alta y Tlalpan son personal de estructura y en Xochimilco son contratados como prestadores de servicios profesionales.

Siguiendo con este documento, en la última parte de las conclusiones se aborda uno de los temas medulares de esta figura, es decir, el reconocimiento jurídico. En mi opinión, de este reconocimiento depende en gran medida todo lo demás que, o no funciona, o no

⁶¹ p. 11

está resuelto sobre esta figura. La contradicción formal inherente a esta figura se planteó en el presente trabajo como muestra de la contradicción principal, que es la que existe entre los dos sistemas normativos: el derecho positivo y los sistemas normativos consuetudinarios. Al respecto, el documento dice:

“El Coordinador Territorial de hecho funge como autoridad, pero de derecho como empleado delegacional. No existe un reconocimiento jurídico que defina puntualmente los ámbitos y facultades de su competencia; esto ha generado indefinición con respecto a las funciones de los Comités Vecinales, mismos que están reconocidos por la Ley de Participación Ciudadana como gestores, pero carecen de la representatividad que tienen los Coordinadores de Enlace Territorial.

En los hechos la gestión de los Comités Vecinales no ha podido sustituir la organización tradicional de los pueblos, ni ejercer sus atribuciones a plenitud. Por lo que es necesario delinear sus atribuciones y ámbitos de competencia, para que dentro de las funciones asignadas no choquen con los gobiernos electos de los pueblos. Asimismo, se deberá garantizar la coexistencia de las tres principales formas de representatividad de las comunidades: Autoridades Agrarias, Subdelegados Territoriales y Comités Vecinales.”⁶²

La cita anterior, demuestra, además, otro de los aspectos que en los últimos tiempos también ha afectado a esta figura: el empalme entre ésta y los comités vecinales como la principal forma de organización reconocida en la Ley de Participación Ciudadana. No hay que olvidar que al menos al principio del período administrativo 2000-2006 los Comités Vecinales tuvieron un papel protagónico, toda vez que la aplicación de los recursos para programas sociales implicaba que la decisión se llevara a cabo a través de asambleas que estuvieron organizadas en parte por estos comités y se pretendía, al menos en un inicio, que la aplicación de estos programas se hiciera bajo la estructura de éstos, partiendo de la base de la idea de *territorializar* desde las denominadas unidades territoriales en las que se encuentra dividido el Distrito Federal.

3.2 El conflicto o la contraposición

Pero más allá del choque con los Comités Vecinales, la situación jurídica de la figura, como ya hemos dicho, refleja lo que hoy es un problema, a saber, la contraposición entre el

⁶²ídem, p. 12

derecho o lo formal, y la costumbre y lo informal. De derecho, el subdelegado es un servidor público nombrado por el jefe delegacional para tal fin, y de hecho es una autoridad electa por la comunidad y por lo tanto con un nivel de legitimidad que sobrepasaría la legalidad conferida al ser nombrado funcionario.

Durante el año 2002, en la delegación Tlalpan, ocurrió un incidente en el que esta contradicción se hizo evidente y problemática. El asunto sucedió más o menos así: personal adscrito a la Dirección General de Ecología de la delegación mientras llevaba a cabo un rondín de vigilancia en el territorio de reserva ecológica aparentemente descubrió a un grupo de talamontes entre los que se encontraba (o si no estaba en ese momento después se presentó) el subdelegado de Santo Tomás Ajusco. El altercado trascendió en parte porque el grupo de talamontes retuvo a los funcionarios unas horas y en parte también porque el subdelegado en mención estaba presuntamente involucrado, aunque no estaba completamente claro que él hubiera participado directamente o protegiéndolos de alguna manera.

Esto dio lugar a que la primera reacción del jefe delegacional en turno fuera la de destituir al subdelegado de su cargo. Solamente que ese hecho provocó la reacción de un grupo de nativos de Santo Tomás Ajusco quienes junto con el resto de los subdelegados de los pueblos de Tlalpan, protestaran enérgicamente y, por tanto, tuviera que intervenir el propio gobierno central a través de representantes de la Secretaría de Desarrollo Social como mediadores con la delegación. El argumento de la protesta, claro está, era que el jefe delegacional no podía contravenir la decisión popular que había llevado a la elección del subdelegado. Al final, la delegación tuvo que dar marcha atrás y restituir al subdelegado en su cargo.

Adicionalmente, en ese mismo año, se dio un conflicto debido a una iniciativa de ley presentada en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de reforma a la normatividad de los panteones, la cual consideraba, en caso de ser aprobada, que los camposantos de los pueblos originarios dejaban de tener este carácter comunitario, para poder admitir aún a quienes no fueran originarios del pueblo. Este hecho provocó un movimiento espontáneo que aglutinó a los subdelegados de todos los pueblos del Distrito Federal con la intención de frenar esta iniciativa, cosa que en efecto sucedió. Los subdelegados se conformaron entonces como un grupo con el que los diputados y el propio gobierno de la ciudad tuvieron

que negociar. Es decir, con ello, aún sin que se lo hubieran propuesto en un inicio, se convirtieron en interlocutores, en actores políticos. Sin embargo, en mi opinión, aunque este hecho se convirtió en la punta de lanza de sus demandas, el grupo de subdelegados de ese entonces no pudo lograr que sus propuestas fueran íntegramente tomadas en consideración por el gobierno.

Es menester recordar algunos aspectos de la discusión en torno al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas con el fin de comprender mejor el contexto de la problemática de la figura del subdelegado en el propio Distrito Federal. Los “Acuerdos de San Andrés” producto del diálogo establecido entre los representantes y asesores del EZLN y el gobierno federal en el año 1996 deberían de haber sido tomados en cuenta en el año 2001 cuando se llevó a cabo la votación de la propuesta de la normatividad relativa a los derechos y la cultura de los pueblos indígenas de nuestro país. Sin embargo, el espíritu de esta ley aprobada nada tiene que ver con estos acuerdos. Desde entonces, la problemática de los pueblos indígenas quedó, en términos generales, en la misma posición o incluso podría decirse que retrocedió. No obstante, es notable el esfuerzo del Gobierno del Distrito Federal para construir políticas públicas dirigidas a la atención de las demandas de los pueblos indígenas dentro de este territorio.

Así entonces, tenemos que el gobierno de la ciudad, desde el año 2001 particularmente, se propone atender a los pueblos indígenas de la ciudad. En el caso de los pueblos originarios, se presentaron diversas circunstancias que los subdelegados se convirtieran, temporalmente en actores políticos, como ya lo describimos arriba. Producto de esto, el gobierno establece, a la par del propio Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal –anteriormente formado y en operación- unas mesas de diálogo con los pueblos originarios, de manera particular, con los subdelegados, para discutir la problemática de las funciones y facultades de esta figura.

Derivado de estas mesas, se elaboró una propuesta o proyecto de un instrumento en el que se establecieran las “Bases de colaboración sobre las formas de organización social y política de los pueblos originarios del sur del Distrito Federal” que celebrarían el Gobierno del Distrito Federal, a través de las secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Medio Ambiente, los jefes delegacionales y los subdelegados territoriales o coordinadores de enlace territorial de Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta y Tlalpan. Este instrumento jamás vio la

luz en gran medida porque la posibilidad de aplicarlo dependía en gran medida de que se reconociera formalmente una serie de puntos. Eso implicaba cambios a nivel legislativo, ya fuera como parte de la inconclusa reforma política del Distrito Federal o aparte. Es de suponerse que en principio hubo voluntad para alcanzar acuerdos y para comenzar a resolver la problemática, pero que este tema no era una prioridad y sí, en cambio, entraría dentro del “paquete” de asuntos que en su momento, se resolverán una vez que se consolide la llamada reforma política del D.F.

Estas “Bases de colaboración” suponían la conformación de un Consejo Delegacional de Autoridades Políticas de los Pueblos Originarios que estaría integrado por los respectivos jefes delegacionales, los directores generales y las ahora llamadas “Autoridades Políticas de los Pueblos Originarios”, todo esto con la intención de elaborar propuestas para el reconocimiento jurídico de esta figura, revisar los mecanismos de elección y revocación de mandato, formular mecanismos de resolución de controversias surgidas de la elección o revocación, discutir las facultades y ámbitos de jurisdicción, elaborar propuestas de resolución de la problemática general de los pueblos originarios, entre otras.

En el proyecto de “Bases de colaboración” se hallan, a mi juicio, algunos puntos que reflejan la problemática en la figura de subdelegado o coordinador de enlace territorial que hemos venido describiendo. Sin embargo, también reflejan cómo las contradicciones de esta figura se agudizaron al comenzar a *formalizarla*. En mi opinión, la intención de darle formalidad no es en sí lo que agudiza sus contradicciones, sino el enfoque desde donde se planteó esta formalización, en el que se confunde la intención y la necesidad de reconocimiento de esta figura con la inserción en los marcos normativos del derecho positivo, en los que todo este debate y problemática de los pueblos originarios no se encuentran considerados.

Por ejemplo, en este proyecto de “Bases de colaboración” en el punto IV de los considerandos se dice: “Que la Autoridad Política del Pueblo es una autoridad propia de los pueblos originarios que realiza en los hechos funciones administrativas y facultades municipales de carácter rural y de carácter urbano, mismas que quedaron ennumeradas y clasificadas en el Diagnóstico mencionado. Sin embargo, el mismo diagnóstico permitió descubrir que esta figura carece de reconocimiento jurídico pleno que establezca y valide

los ámbitos y facultades de las competencias que ejerce de facto, por lo que su existencia muchas veces se contrapone al marco legal vigente de la administración pública del Distrito Federal.”⁶³ Como se ve, existió la intención por parte del gobierno de reconocer la figura y comenzar a homologar la manera como es conocida o nombrada a partir de llamarla “Autoridad Política del Pueblo”.

En el punto V se dice: “Que el vacío jurídico existente deja en entredicho la posición de la Autoridad Política del Pueblo debido a que en la mayoría de los pueblos estos cargos son electos por su comunidad y al mismo tiempo pasan a formar parte de la administración pública delegacional, *dado que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal faculta a los jefes delegacionales a designar a los servidores públicos de la delegación y a establecer la estructura organizacional de la misma, con lo que estas autoridades tradicionales quedan fuera de norma.* Por ello, la Autoridad Política del Pueblo comparte en los hechos su sistema normativo propio derivado de las facultades que le otorga el pueblo con las funciones administrativas establecidas por cada demarcación territorial. Dicha situación jurídica genera un estado de tensión permanente entre ambos niveles de autoridad en el que no están definidos con precisión las facultades y competencias de cada nivel de autoridad, la manera cómo se articulan y el modo de resolución de eventuales controversias. Lo anterior genera que la capacidad de respuesta de la Autoridad Política del Pueblo y su atención a la comunidad muchas veces dependa de la buena o mala voluntad del delegado en turno, o de que éste otorgue o permita el ejercicio de ciertas prerrogativas tradicionales. Por lo tanto, al ser electo por la comunidad acorde a la forma de organización política de cada pueblo originario, la Autoridad Política del Pueblo de hecho funge como autoridad aunque de Derecho sea solo un servidor público delegacional designado por y subordinado al jefe delegacional.”⁶⁴

Con relación a este quinto punto, cabe señalar que, en primer lugar, por obvio que sea, el hecho de que la figura pertenezca a la estructura administrativa de las jefaturas delegacionales ha sido desde que se tiene memoria. Según lo que generalmente se expresa, por lo menos en la época más o menos reciente en el caso de Magdalena Petlacalco, y me refiero con ello a más de tres décadas, los subdelegados forman parte de

⁶³ Documento “Bases de colaboración sobre las formas de organización social y política de los pueblos originales del sur del Distrito Federal”, p. 1

⁶⁴ ídem, pp. 1 y 2. Las cursivas son mías.

la estructura administrativa delegacional. Incluso, y para ser más precisos, la elección del cargo no es tan antigua como se cree. Según las entrevistas realizadas, en Magdalena Petlacalco, antes de los años setenta, aproximadamente, el nombramiento de los subdelegados no atravesaba por una elección abierta y democrática, sino que eran los propios otrora delegados quienes los nombraban.

En segundo lugar, llama la atención que ahora emerja la necesidad de resolver esta contradicción. Es decir, durante años esto no representó un problema, incluso ni siquiera se planteaba como tal. Y es que, el reconocimiento *de facto* o su condición de “autoridad” aparte de ser funcionario o servidor público era parte de los arreglos informales que permitieron durante muchos años la coexistencia de ambos sistemas normativos de manera relativamente pacífica.

Para ahondar en estas últimas ideas retomaré algunos datos obtenidos en las entrevistas realizadas a personajes, quienes en su mayoría ocuparon el cargo de subdelegado auxiliar en el pueblo de Magdalena Petlacalco.

3.3 Entrevistas

Las entrevistas se llevaron a cabo entre enero y mayo del año 2004. Los personajes entrevistados se pueden agrupar de manera general en dos grupos: los exsubdelegados y el subdelegado que en ese entonces era el actual y el segmento de los funcionarios, exfuncionarios y personas involucradas con la vida pública de los pueblos. Por ello, elaboré dos tipos de cuestionarios para cada grupo. A continuación, se enlistan ambos:

I. Preguntas para los funcionarios delegacionales y demás autoridades del gobierno del Distrito Federal, así como personajes cercanos a los pueblos de Tlalpan

1. ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta la delegación en relación con los pueblos?
2. En su experiencia, cómo considera la relación entre los denominados “subdelegados” y las autoridades de la Delegación y del Gobierno del Distrito Federal? ¿Cuáles serían las características de esta relación?
3. ¿Considera problemático que los “subdelegados” sean al mismo tiempo funcionarios delegacionales y autoridades electas por su comunidad? ¿Cómo se resuelve prácticamente, si es que existe, esta contradicción, en el quehacer cotidiano de la delegación?
4. ¿Tiene noción de cómo se daba esta relación en administraciones anteriores?

5. ¿Cuánto tiempo dura el cargo de “subdelegado”, quién lo determina y cómo es el proceso de elección de éste?
6. ¿Existen documentos o informes en los que se definan las funciones y facultades de los “subdelegados”, así como informes periódicos de éstos para la delegación?
7. ¿Cuáles han sido las directrices, desde octubre del 2003, para atender a los pueblos tanto desde el gobierno central como de la delegación? ¿Existe algún documento al respecto?
8. ¿En lo que va de la actual administración, se ha presentado algún problema entre los pueblos y/o sus autoridades y la delegación o el gobierno central?

II. Preguntas para los exsubdelegados territoriales del pueblo de Magdalena Petlacalco

Sobre el cargo de subdelegado territorial:

1. ¿De qué año a qué año fungió usted como subdelegado territorial?
2. ¿Cuáles son las funciones que desempeña (desempeñó) tanto al interior de su comunidad como con la delegación y demás gobierno? ¿Existe algún documento donde se enuncien (enunciaran)?
3. ¿Cómo era anteriormente la relación con el delegado y demás autoridades?
4. ¿Representaba problemas el que el cargo de “subdelegado” fuera autoridad del pueblo al mismo tiempo que empleado de la delegacional?
5. ¿Cuáles eran los lineamientos para ser candidato? ¿Se daba por votación y cómo era ésta? ¿Cuánto tiempo dura el cargo y siempre ha durado lo mismo?
6. ¿De qué manera participaba la delegación y/o el gobierno del Distrito Federal en los procesos de elección de este cargo? ¿Participa más a últimas fechas?
7. ¿Cuáles son las características que a su juicio se necesitaban para ser subdelegado territorial? (habilidad, carisma, reconocimiento, poder económico, etc.)
8. ¿Cómo fue su relación con las autoridades agrarias, la mayordomía, las asociaciones de piperos, los partidos políticos o el PRI en especial, las organizaciones como la CNC, etc.?
9. ¿Cuáles son los conflictos más importantes que usted recuerde en la época de su gestión, tanto con la delegación como al interior de su comunidad? ¿Qué tanto la delegación atendía las demandas y necesidades del pueblo?
10. ¿Cómo era su relación con los demás compañeros subdelegados de los otros pueblos de Tlalpan? ¿Qué diferencias encontraría, en caso de haberlas, con otros pueblos al respecto?
11. ¿Encuentra diferencia actualmente en el reconocimiento por parte de la comunidad – los más jóvenes, por ejemplo- hacia los subdelegados a comparación de cuando usted ocupó el cargo?
12. ¿Qué tipo de organizaciones vecinales existían cuando usted ocupó el cargo, como las juntas de vecinos, las asociaciones de residentes, etc.? ¿Cómo era la relación con los vecindados, si entonces había muchos o no?
13. ¿Existen o existieron archivos documentales sobre la gestión del cargo?

Sobre el pueblo de Magdalena Petlacalco:

14. ¿Cómo ha afectado el proceso de urbanización al pueblo?

15. ¿Cuándo empezó a cambiar más esta situación de ser más rurales a sufrir la amenaza de la mancha urbana?
16. ¿Cómo ayudan sus tradiciones, sus valores, su organización, la religión, etc. a contrarrestar los problemas derivados de lo anterior, o también se han visto afectados?
17. Por lo que se sabe, Magdalena Petlacalco es de los pueblos de Tlalpan que menos tierra ha vendido, ¿eso es así y si es el caso, a qué cree usted que se deba? ¿Si se empezó a vender algo de tierra, cuándo fue eso?
18. ¿Cuándo y cómo empezó la participación de Magdalena en el asunto del reparto de agua por medio de pipas? ¿Cómo se organizó y se organiza actualmente la participación, a través de las asociaciones?
19. ¿Cuántas asociaciones son y si cuentan con estatutos o documentos que asienten su organización se pueden consultar?

En este caso, las más de diez entrevistas elaboradas procuraron ser más *reflexivas* que *estandarizadas*: “Todas las entrevistas, como cualquier otro tipo de interacción social, son estructuradas, tanto por el investigador como por el informante. La diferencia fundamental estriba en que unas son entrevistas reflexivas y otras son estandarizadas. Los etnógrafos no deciden de antemano las cuestiones que ellos quieren preguntar, aunque suelen entrar a la entrevista con una lista de temas de los que hay que hablar. Los etnógrafos tampoco se restringen a una única manera de preguntar. En diferentes entrevistas, o en momentos diferentes de una misma entrevista, la aproximación a los temas puede ser directa o indirecta, dependiendo de la función que persiga la entrevista.”⁶⁵ Como se observará, la guía de preguntas resultó fundamental para poder llevar a cabo el acercamiento y la obtención de la información. Sin embargo, es importante resaltar que no sólo se quería obtener una descripción o una acumulación exclusiva de las respuestas específicas de esta guía, sino que se buscó la emergencia de una serie de información adicional que aunque no esté explícitamente considerada en las preguntas planteadas, la mayoría de las veces puede aflorar siempre y cuando el que entrevista se mantenga abierto y perceptivo para reconocer y estimular para que ésta *salga a la superficie*.

Para efectos de agilizar el manejo de la información obtenida en estas entrevistas, consideré ordenarla en cuatro grandes temas: las funciones y facultades de la figura del subdelegado, la relación entre los dos sistemas normativos o el posible conflicto entre los usos y costumbres y la normatividad del Distrito Federal y sus delegaciones, las diferencias

⁶⁵ Hammersley. Martyn y Paul Atkinson, *Etnografía. Métodos de investigación*, Barcelona, Ediciones Paidós, primera edición, 2001, 344 pp.

en las administraciones encabezadas por los distintos partidos políticos (que en este caso sólo son el PRI y el PRD) y aspectos de los pueblos originarios y del pueblo de Magdalena Petlalcalco en particular.

De estos temas, los dos primeros resultan muy importantes para comprender la naturaleza de la figura del subdelegado y la problemática que enfrenta, al mismo tiempo que se pone de manifiesto la contradicción entre los dos tipos de sistemas normativos. Asimismo, la diferencia entre los partidos políticos en el poder y sus particulares formas de gobernar y de atender la problemática de los pueblos pone de manifiesto que el momento de transición (antes, durante y después de ésta) del gobierno entre uno y otro partido representó una crisis para la figura de autoridad política en los pueblos. El tema relativo a los aspectos generales de los pueblos originarios y en particular de Magdalena Petlalcalco se retomó en el capítulo II por ser éste donde se profundizaron estos aspectos, de manera que no será tratado en este capítulo. A continuación, se describirán algunas de los datos más representativos que sobre los temas arriba mencionados se obtuvieron en estas entrevistas.

3.3.1 Sobre las funciones y facultades del cargo

Fue a partir de la llegada del primer gobierno democráticamente electo a la jefatura del gobierno del Distrito Federal, sea desde antes o durante esta coyuntura, que en Tlalpan un grupo de representantes de los pueblos originarios comenzaron a discutir la situación de esta figura, la necesidad de “formalizarla”.

Dentro de de las funciones desempeñadas, existen algunas como la realización de obras públicas, que son percibidas como muestra de la capacidad de ejercer el mando y por lo tanto, de reconocimiento social.

En el caso de los subdelegados más antiguos, esta función de dirimir conflictos comunitarios, o ser una especie de juez de paz, es altamente valorada porque se asocia con el nivel de autoridad que esta figura poseía. Es un reconocimiento moral que legitima su autoridad.

No existe evidencia de que antes de las administraciones en las que los jefes delegacionales fueran electos existían archivos, memorias o documentación que diera cuenta de las diversas gestiones de los subdelegados, lo que de alguna manera podría

considerarse como una muestra de la poca importancia que había desde el *poder formal*, por esta figura tradicional. En el caso de Tlalpan, no existe mención ni descripción de las funciones del llamado “subdelegado auxiliar” en los manuales de organización o administrativos de esta demarcación.

Desde la llegada del primer subdelegado “electo”, es decir, no nombrado por el delegado, a mediados de los años noventa, la mayor parte de quienes han ocupado el cargo de subdelegado auxiliar en Magdalena Petlacalco tienen un nivel de estudios superior al que tenían antes, es decir, son profesionistas. En el caso de este pueblo, en los últimos tiempos, o han sido ingenieros civiles o han estado asociados al trabajo de la construcción, ramo de servicios al que una parte de las familias más importantes del pueblo se dedicaron aparte de la jardinería (incluso se puede pensar que derivó de ésta) y el reparto de agua a través de pipas, que son las dos principales actividades del pueblo. Existe cierto consenso en lo relativo a los requisitos *no escritos* para ocupar el cargo: honorabilidad, respeto y reconocimiento, entre otros.

El margen de acción y de reconocimiento que tienen los subdelegados depende en gran medida de su origen: resulta menos complicado ejercer el mando si se proviene de una familia importante o poderosa que si no pertenecen a alguna de ellas.

Con respecto a las condiciones en las que se lleva a cabo la elección del cargo, queda de manifiesto primero que es una preocupación relativamente reciente y segundo, que existe una serie de imperfecciones en las convocatorias y en el proceso mismo, aunque esto no implica que no se observen las reglas. Asimismo, las administraciones delegacionales de los últimos tiempos no conocen a cabalidad los procedimientos para la renovación del cargo. Esto implica un riesgo de que en cada ocasión en la que se tenga que renovar el cargo, la intervención de los funcionarios delegacionales, en tanto carecen de conocimiento y capacitación al respecto, puede incurrir en faltas y complicar el proceso. En el caso de la renovación del cargo, existe la necesidad de elaborar una convocatoria para llamar al proceso (inscripción de candidatos, requisitos, etc.), que ha sido objeto de controversia entre los pueblos y la delegación.

Cabe resaltar que una de las áreas más problemáticas que los subdelegados atienden es la seguridad pública. Llama la atención que se mencionó en algunas entrevistas que el Ministerio Público remite todos los citatorios de personas del pueblo directamente a la

subdelegación para que desde ahí se entreguen o se mande llamar a los involucrados, bajo el argumento de que los subdelegados conocen las ubicaciones exactas de las calles. Desconozco la trascendencia en términos jurídicos de este hecho, probablemente no tenga mayor relevancia. Sin embargo, me parece notorio del reconocimiento de la figura.

Por otro lado, en el caso de los subdelegados que han ocupado el cargo en los períodos recientes, muchos han participado políticamente antes, ya sea en asociaciones de vecinos, como consejeros ciudadanos, etc., e incluso en partidos políticos.

Durante mucho tiempo, aspectos como la duración y la remuneración del cargo de subdelegado no representaron una problemática, sino parte de los acuerdos *de facto* y que dependían de la relación que se establecía entre las autoridades delegacionales y el subdelegado en turno. La duración en el cargo no quedaba establecida de antemano en ninguna normatividad, aunque existían un tipo de *acuerdo* tácito que el período era de aproximadamente tres años. Pero hubo casos, como el de Regino Sánchez, que duró más de diez años en el cargo. Este es un ejemplo del contenido de los *arreglos informales* entre la clase política y los diversos sectores o actores, como en este caso, las figuras principales de los pueblos originarios. En el caso de este personaje, la duración en el cargo es directamente proporcional al trabajo que se logra hacer, y se vuelve, al mismo tiempo, razón para justificar haber contravenido el tiempo tácitamente establecido. Este caso es el ejemplo del “viejo” estilo de hacer política del régimen priísta, en donde no había división *de facto* entre gobierno, partido y sectores, ya que todos eran parte del gran conglomerado que era el régimen mismo.

Asimismo, en lo relativo a los sueldos que recibía esta figura, se infiere que, en efecto, siempre hubo una remuneración por parte de la delegación hacia este cargo. También que en el sentido más formal, durante mucho tiempo, esta remuneración era algo muy pequeño, casi simbólico, pero que el cargo mismo ofrecía la oportunidad de poder, ya fuera mediante gratificaciones o bonos entregados por el propio gobierno o ya fuera mediante la posición estratégica que representaba ejercer la autoridad participar en negocios que les redituaran más que el simple sueldo. Esto perdura hasta que se da el cambio de administración o la elección de la jefatura del gobierno y después de las delegaciones mismas, ya que entonces, al comenzar a darse un proceso de ordenamiento y cierta transparencia, resultaba que ahora ya no era correcto mantener a una persona con una plaza de

trabajador eventual a la que se le asignaban otras dos o tres a nombre de parientes suyos para compensar, o más grave, como el caso de uno de los subdelegados, quien prácticamente impulsó el negocio de las pipas repartidoras de agua potable participando él de manera casi monopólica durante muchos años.

3.3.2 Sobre la relación entre los dos sistemas normativos o el posible conflicto entre los usos y costumbres y la normatividad del Distrito Federal y sus delegaciones.

Aunque no se pueda considerar completamente exacto el dato, puesto que en el pueblo de Magdalena Petlascalco se dio la primera elección de un subdelegado antes de esta coyuntura, lo cierto es que el proceso formal de elección y funciones del subdelegado coincide, aunque un poco antes es cierto, con el arribo del primer gobierno democráticamente electo en el Distrito Federal (la palabra formal aquí pretende dar cuenta del conjunto de cambios sufridos en el modo de elegir al subdelegado y en general, en las funciones y facultades de esta figura). No es asunto menor que en Magdalena Petlascalco este proceso se diera unos años antes, con relación a los otros pueblos de la delegación Tlalpan (según datos proporcionados por uno de los entrevistados, sólo San Miguel Topilejo, aparte de Magdalena Petlascalco, contaba con subdelegado electo en un contexto parecido). En este caso, el primer subdelegado elegido de manera popular fue Heriberto Osorio y llegó al cargo a partir de ser un actor visible en un conflicto relativo a las tomas de agua entre el pueblo y la delegación. En tanto la delegación no atendía el problema tal como lo esperaba la comunidad, el descontento dio lugar a un movimiento a partir del cual se impulsó la elección en asamblea de Heriberto Osorio como subdelegado. La propia delegación intentó no reconocerlo lo que provocó que se dieran una serie de movilizaciones, ante lo cual a las autoridades delegacionales no les quedó otra salida que reconocer a esta persona. Esto ocurrió entre el año 1993 y 1994.

Hasta ese entonces, y como ya comenzamos a referir en el punto anterior, la actividad de los subdelegados estaba teñida de varios ejemplos de lo que he nombrado como “arreglos informales” entre la delegación y el subdelegado en turno. Estos arreglos hacían posible o facilitaban la convivencia y garantizaban, de alguna manera, un cierto nivel de control, mismo que se mantuvo durante mucho tiempo, precisamente tiempo que coincide

con la existencia del régimen priísta. Y justo cuando este régimen comienza a perder poder en la ciudad de México es cuando ocurre la primera elección del subdelegado, y posteriormente cuando se empiezan a cuestionar estos arreglos informales y por tanto, una tendencia a desaparecerlos o normalizarlos.

De igual forma, muchas de las funciones del subdelegado no se conciben o se diferencian explícitamente como parte de un sistema normativo distinto o como facultades tradicionales, sino hasta hace muy poco tiempo. El reconocimiento de la figura a nivel formal o administrativo implica un problema, es decir, que precisamente con este reconocimiento los subdelegados han perdido paulatinamente estas facultades, lo que los hace ser simples empleados de la delegación.

Regino Sánchez es el ejemplo más elocuente de cómo operaba la relación entre la figura y la autoridad delegacional a través de arreglos informales, los cuales posibilitaban no sólo un alto grado de *governabilidad*, *legitimidad* y *control*, sino también el intercambio de favores como una suerte de pagos por la *lealtad* y la *eficiencia* demostradas:

(hablando sobre el tema del negocio de reparto de agua por medio de pipas)

“-Y por ejemplo, usted dice que ya había uno antes que usted pero cómo...

Esa fue mi ambición de él, esa, la mía, o sea yo lo ví a él, o sea era mi acción mía y de todos, perdón, yo soy muy pobre, vea usted mi casa, aquí hay un hijo que es doctor, otro abogado, tengo diez hijos porque soy muy rudo, digo, bueno, pues muy rudo, mi esposa y yo diez hijos, qué cómo le hice pa´mantenerlos, pues quien sabe, pero sí todos por eso, porque yo me gustaba de ver la acción de la gente: por qué tiene fulanito esto, qué tiene este fulanito. Y lo que decíamos, ¿por qué no podemos tener? Y le hacemos la lucha, mi esposa me ayudó mucho, trabajamos mucho, porque yo cultivaba mi tierra y ella iba a vender su mercancía y a traer la comida, y así fue. Pedíamos prestado para los pasajes de los hijos, para la escuela, para esto...

-¿Qué edad tiene su hijo mayor?

No está muy grande, 43 o 48 años, algo así. El es licenciado en educación. Todos han ido a la escuela, todos son licenciados, pero no lo ejecutan todavía. Pero esa es mi ambición.

-Entonces usted dijo “aquí es dónde, en las pipas, esto es un negocio” o sea que usted tuvo la capacidad de...

Aquí vino el delegado, vino el secretario de la delegación, aquí me vino a firmar la asociación...¿cómo se llama?, la cooperativa, aquí, aquí en mi casa.

-O sea que usted empezó primero con una pipa ¿y luego?

Pues otra y otra y vino otro compañero que vino conmigo, y luego otro y así...

-¿Cuánto tiempo tardó en eso, cuándo empezó?

Pues que sería, en 85 ya era yo pipero, cuando yo salí...Es más yo salí de la delegación porque me dijeron “bueno, usted quiere ser pipero, quiere ser funcionario”, no pues yo quiero ser pipero, porque la delegación ganaba 600 pesos

quincena, 700 quincena y en las pipas gracias a Dios, 200 pesos en un día 300 ganaba yo. Es buen dinero, entonces pues así fue. Eso ya fue política, porque cobraba yo como subdelegado y cobraba yo lo de las pipas en la misma ventanilla, y las gentes no falta la ambición, el egoísmo y decían “este galán qué puede mucho o qué”. A mi no me importaba y yo cobraba y cobraba lo que me correspondía

-Oiga, ¿pero cómo fue que la delegación...antes quién tenía el reparto del agua?
No había...

-empezó a crecer toda la zona...

pues por eso le digo, toda la colonia de Padierna no había casas, de Huipulco por allá donde está el Azteca, no había casas, todo eso era puro pedregal...

-y cuando se fue poblando hubo necesidad de meter agua...

Hacíamos dos tres viajes al día, un tambo aquí otro por allá y así, pero bien pagado

-¿Qué año entonces más o menos?

Todavía tengo ahí mis documentos, será, como 85, cuando salí yo ya éramos piperos. No, sí salí por lo mismo, porque veían que cobraba yo y la gente...

-¿Hay asociación de jardineros?

Sí, también hay

-O sea que cuando usted era subdelegado, también tenía que ver con la asociación...

Todavía no había, esa yo se la mostré, porque yo ya hice mi cooperativa de pipas, ellos hicieron su cooperativa de jardineros, dos tres. Sí, también había todo eso.”⁶⁶

En el caso de José Luis Apáez, lo que dice sintetiza la problemática a la que se enfrentó la última administración del gobierno del Distrito Federal, con respecto a las funciones y facultades de la figura, en este afán de *formalizar* o *institucionalizar* el cargo:

“-¿Y cómo fue tu experiencia ya como subdelegado? ¿Qué te tocaba hacer, cuáles eran tus funciones?

Pues mira las funciones ahí está la discusión que hemos tenido con el gobierno central y con la delegación, de que las funciones no están bien definidas, no están reconocidas...

-Ahorita me hablas de los ejemplos específicos, pero cuando tú llegaste y desde antes, ¿qué hacía un subdelegado?

Bueno, un subdelegado la facultad que le confiere la comunidad es una especie de juez, gestor, conciliador de algunos problemas familiares, conciliador y gestionar la obra, gestionar todos los servicios

-Y también daba fe como de...

Muchas cosas, como por ejemplo de algunos hechos ocurridos, constancias de residencias, pero que no nos las dejaban hacer pero a final de cuentas las tenemos que hacer...

-O sea, la delegación no los deja ahora, porque normalmente el subdelegado lo hacía...

⁶⁶ Entrevista con Regino Sánchez, p. 8

Así es, constancias de domicilio, incluso hasta de ingresos, constancias si quieres hasta de escolaridad o de no escolaridad, mejor dicho. Constancias de traslados de bienes, o sea, animales por ejemplo, traslado de mobiliario, ¿por qué? Pues porque si tu te vas a trasladar, a lo mejor vendiste tus cosas, tu cama, tu sala, todo eso, y tienes que ir por el camino, pero mucha gente no tiene facturas entonces en el camino normalmente los paran “oiga, usted lleva cosas robadas, que quien sabe qué”, y para dar fe que es tuyo vas a la casa y dices “esta es mi cama, este es mi...”, que mi camioneta transporta tal cosa con destino a tal parte y el camión regresará vacío, en el caso de los animales que alguien vende una mula, porque esto se da mucho, o una vaca o un toro, o equis, se le pone también “por medio de la presente se les comunica a las autoridades civiles y militares otorgar las facilidades para el traslado de estos animales en el vehículo marca equis con placas equis para el destino equis, y ya...en este caso para su venta”. Incluso hasta las personas que se dedican al jaripeo francamente también llevan sus animales y se retornan y esos documentos han sido respetados, incluso federalmente...

-¿Y esa era una de las facultades? Y también lo de los predios, ¿no? Lo de dar fe de los límites y eso...

Así es

-Eso era antes, pero cuando tú estuviste ¿todavía te tocó?

Todavía me tocó hacerlas. Sin embargo, empezamos a tener la problemática de la normatividad, de las cuestiones de que no somos...no podemos hacer esos documentos, pero pues en mi caso tuve que hacerlos, o sea, no pude negarme. No, incluso con la amenaza de que nos pueden correr...

-¿Quién les decía?

De la delegación, de nuestra área de la delegación, porque estábamos fuera de esas facultades

-Pero sus facultades no estaban definidas, ¿o sí?

Así es, entonces pues en mi caso yo no tuve temor de que alguien me dijera o que la delegación me dijera “te vas” porque a lo mejor tienen los fundamentos podría ser, pero pues simplemente yo podría irme, sí me iba, pero en una asamblea general y decirle a la comunidad “me están corriendo por esto”. Pero pues no fue necesario, lo estuvimos haciendo...

-Y ya una vez en el cargo, ¿te decían eso, te amenazaban con que “no lo hagas” y a la mera hora ustedes lo tenían que hacer?

Así es

-Y después, ¿cómo es que empieza o más bien cuéntame de la relación con el gobierno del Distrito Federal, con el gobierno central, que empezaron a ver toda esta parte?

Pues mira, estuvimos viendo ese asunto con la...con la Dra. Raquel Sosa

-¿Cómo fue la convocatoria o qué?

Al inicio fuimos invitados por personas de...

-Sus oficinas de...

Más bien nos organizamos los de los pueblos, fue Tlalpan, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, todos los subdelegados y empezamos a visitar a esta señora, a la doctora...⁶⁷

⁶⁷ Entrevista con José Luis Apáez, p. 7 y 8

En el capítulo anterior mencioné que en el mes de julio del año 2001 ocurrió un linchamiento en el pueblo de Magdalena Petlascalco. Este acontecimiento, además de reflejar una contradicción entre dos tipos de sistemas normativos, lo que hace es dar cuenta de las consecuencias que puede tener la falta o deficiente atención, en términos de seguridad pública, hacia los pueblos de la periferia del Distrito Federal. No obstante, aunque no sea una expresión directa de los usos y costumbres, en escenarios de transformación o crisis profunda, los actores colectivos con fuertes lazos comunitarios pueden recurrir a la utilización de la violencia por propia mano, como última vía para resolver un conflicto, así como una manera, cuestionable sin duda, de reafirmar la identidad y la conciencia comunitaria.

Lo que dice Rafael Nava es interesante:

“-Pero estarías de acuerdo o coincidiríamos en que esas son expresiones de cuando la justicia no funciona...”

Cuando la justicia realmente no hace su trabajo, entonces aquí se llegó a decir que en Magdalena Petlascalco éramos violentos, éramos salvajes, muchos calificativos que yo digo, aquí el único que salió ganando fueron los periódicos porque salieron muchas cosas, pero otros periodistas que se escucharon en radio dijeron “no, es que realmente es que el trabajo de los que imparten la justicia no lo hay, o sea no hacen su trabajo, o sí hacen su trabajo pero en función de sus necesidades o sus intereses personales y como no se reunieron los elementos para castigarlos pues va para afuera” entonces eso a la gente ya nos tiene harta. Ahora, nos dieron una serie de calificativos muy fuertes y de repente sale en un noticiero una estadística que si estaban de acuerdo en linchar a una persona que había realizado un acto...y el 80% dijo que sí, entonces dijeron “pues ¿cómo?, no que en las comunidades donde dicen que no son cultos, que son agresivos, que son...”, entonces todos los que tienen...votaron aquellas personas que tienen a lo mejor una licenciatura, o sea un nivel educativo superior y que están de acuerdo, entonces no están tan mal. Y en todo el territorio nacional, entonces dijeron, no pues no están tan mal y ¿por qué a Magdalena Petlascalco la califican de actuar de esa manera?, lo que pasa es que en estos lugares sí no estamos de acuerdo en que haya robos ni nada de eso.

-¿Por qué, por qué la gente no estaría de acuerdo?

Porque en un pueblo, por decirlo así, si vemos a alguien que está actuando, por ejemplo, no se, si alguien se dedica a desvalijar carros todos los señores dicen “no, éste es un ratero” ...”⁶⁸

En el caso de la delegación Tlalpan, entre los subdelegados o coordinadores territoriales y el resto de la estructura delegacional, existe un puesto de esa misma

⁶⁸ Entrevista con el Ing. Rafael Nava, p. 16

estructura, el propio coordinador de la zona de los poblados rurales, encargado de organizar una parte de los trabajos a realizar con los propios subdelegados. Este puesto, a la par que nuestra figura, también es nombrado a partir de un proceso de elección o consulta popular. A continuación, un extracto de la entrevista con Martín Flores, quien asumió ese cargo y quien ha sido un personaje proveniente de los pueblos de Tlalpan con mucha actividad política. En este extracto, se habla de las expectativas cuando llegó el gobierno de Gilberto López y Rivas, así como del hecho de la elección de esta figura a la que aquí se le denomina “coordinador territorial” quien se llamaba Adrián Carrillo (se aclara por el hecho de que se puede llegar a confundir con la figura de autoridad objeto de este trabajo):

“-¿Cuando viene Gilberto, qué esperan?

Lo conocíamos desde el 94 que fue candidato a diputado y perdió. Pero bueno, pensamos que podía haber más cabida, por ejemplo ahí logramos la otra etapa o sea lo de elegir, que no fuera por asignación, lo del coordinador territorial, se logró. Ahí fue Adrián Carrillo el primero que fue por elección, aunque lo elegimos por grupo. Todos los grupos de los pueblos que quisieran podían participar, si estaban plenamente registrados podían participar. Entonces fue un avance en esta parte. Competir es avalar el proceso. A mi me tocó salir hasta diciembre, me tocó la primera etapa de Gilberto, pero por esta situación. Pero también nuevamente, Gilberto me, no él directamente, sino este Roberto Morales el de Enlace, “oye para que quieres hacer tanta cosa, quédate los tres años “ y yo pues para nada estaba aquí por la chamba... O sea no entienden, sí lo aplican por obligación pero no entienden. Hubieron muchas críticas a Gilberto, digo tanto discurso de la participación democrática y en la práctica, de qué se trata, pues...

-Cuándo llega Adrián

Bueno, llega Adrián, yo creo que desgraciadamente ahí las cosas...cuando los compañeros también ahí que asignamos funcionan no como quisiéramos sino como debieran las cosas se estancan...

-A ver, ya sabemos que fue por elección, pero cómo se decide que sea él el que compita

Bueno hay muchos grupos, bueno cada grupo representaba fuerza, este grupo decide hacer una elección interna y gana él ...

-¿Esa vez hubo alguna comisión que elaborara las bases para la elección de coordinador territorial?

Sí, sí. La encabezamos nosotros y les ayudamos en la convocatoria, porque ahí demostraron su falta de conocimiento (las autoridades)...me daba mucha risa, ¿no? Porque la convocatoria...nosotros formamos un grupo de los pueblos que se llama UPT, Unión de los Pueblos de Tlalpan, entonces la convocatoria sale: La UPT en conjunto con la delegación de Tlalpan convocan a las elecciones de los subdelegados de los pueblos...” Es decir, entonces ¿cómo vas a sacar una convocatoria con uno de los grupos que participa convocando? Ahí se ve la ignorancia para llevar a cabo los procesos...bueno, yo no se mucho de cuestiones

electorales, pero sin ser licenciado...Y lo avalan Roberto Morales y Gilberto, y lo que da ahí es risa.

Llega este compañero y como que se vuelve oficialista, entonces tiene una plena línea de la delegación, porque como que Enlace Territorial, que es la encargada digamos de la operación política, empiezan a hacer ese trabajo entonces se estanca mucho porque en lugar de avanzar o mínimo de defender lo...es decir, si no avanzamos al menos defender lo que se había alcanzado. Los ocho subdelegados ya no se coordinaron con este compañero, sabía que era su obligación pero por esta cuestión de oficialismo...

-En este gobierno, ¿ya se eligió al coordinador territorial?

Sí⁶⁹

Como se dijo líneas arriba, uno de los conflictos que provocaron la reacción de los subdelegados fue aquel relacionado con la intención de aprobar una iniciativa de ley de panteones, la cual amenazaba con vulnerar el carácter comunitario de los camposantos de los pueblos originarios. A partir de las mesas de trabajo que sobre esta problemática se llevaron a cabo fue que se continuó con la discusión acerca de la situación de la figura de subdelegado o coordinador territorial. Desde la perspectiva de los subdelegados de los pueblos de Tlalpan, esta discusión con el gobierno del Distrito Federal no dio muchos resultados puesto que según ellos, las autoridades alegaban la imposibilidad de realizar todos los cambios necesarios en la normatividad debido a que las condiciones actuales del marco jurídico del Distrito Federal no lo permitían en tanto la otra vía era impulsar los acuerdos a nivel de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para ver la posibilidad de presentar las propuestas de modificaciones, lo cual desde la visión de los subdelegados era algo muy complicado y tardado.

En el caso de los subdelegados que trabajaron durante el régimen priísta, en particular de Regino Sánchez, el más claro ejemplo de este periodo en Magdalena Petlacalco; es el ejemplo del modelo de cacicazgo a partir del cual el régimen del PRI construyó y mantuvo y a través del cual controlaba a los distintos sectores, precisamente mediante prebendas y de “reglas no escritas” o “arreglos informales”, de beneficios materiales a cambio de apoyo incondicional. Un pasaje de la entrevista con Regino Sánchez ejemplifica, incluso en su aparente confusión o combinación de temas –entre ser subdelegado y ser pipero- algo de esta situación:

“-¿Y cómo se llevaba con los demás subdelegados de los pueblos?

⁶⁹ Entrevista con Martín Flores, p. 6

Todos amigos, todos muy conocidos, pero en la delegación éramos escogidos los más activos, sí por ejemplo, el ingeniero de aguas me escogía, fue cuando yo empecé a tomar “usted quédese, usted se queda conmigo” en su oficina...digo, pues también hay que decir la verdad y luego ya entramos y ahí para hacer la amistad era un trago de vino, bueno, nomás tantito, y con eso ya estaba uno, le daba las obras que quisiera, pero eran jefes superiores, entonces había agua aquí, pero por hidrante y entonces pedíamos un hidrante y “cómo no, dónde lo quieres...a ver tomen nota, el hidrante para Don Regino, a tal lugar”. Los vecinos le pidieron al subdelegado y el subdelegado lo solicitaba, ya eso era la mitad. Y las calles igual, obras públicas igual...

-¿Siempre cumplían?

Sí, Dios me castigue pero antes eran mejor que ahorita, la verdad. Ahora... ya estoy de pipero pero éramos 17, yo llegué a 70 unidades, a hoy hay 200 unidades, y ahora también hay varios grupos, yo era el único, después se subdividieron, fueron unos pa'llá y otros pa'cá, hoy se acaban de dividir más.”⁷⁰

⁷⁰ Entrevista con Regino Sánchez, p. 8 y 9

3.3.3 Sobre la relación con los partidos políticos y la diferencia entre el modo de gobernar de éstos.

Desde la perspectiva de personajes cercanos a los pueblos de Tlalpan, cuando se lleva a cabo la elección del primer Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el PRI pierde el control y la hegemonía que ejercía en la ciudad, se detona un proceso “democratizador”, ya que este partido mantenía el dominio de muchas de las relaciones sociales en los pueblos a través de la llamada Confederación Nacional Campesina y los demás órganos corporativos los cuales operaron siempre adjuntos a las propias estructuras de gobierno, es decir, casi no había diferencia entre el partido, las organizaciones corporativas adscritas a éste y las distintas instancias del gobierno. Por lo tanto, al disputarse los espacios político-administrativos a través de la competencia entre partidos políticos, en los pueblos ocurre un fenómeno de participación y lucha por la democratización de los espacios y las figuras, como se podría decir que ocurrió en el caso de los subdelegados de los pueblos. Regino Sánchez expresa un poco cómo se daba la relación entre el subdelegado y el PRI y todo el “aparato” –gobierno, partido y organizaciones-:

“-Entonces la delegación no se metía para elegirlos, simplemente decía “ahora hay que cambiarlo” ...

...sí, a ver de su gente, ¿quién quiere ser subdelegado? Y ya.

-Usted llegó porque el anterior ya no estaba funcionando o ya no quiso...

No, no fue la gente, así era, como hoy. Yo un hombre muy bueno y yo pensé, y ya la gente como que se fastidia también, quita a las personas, una pero yo de por si..., pero la gente dice “un año, dos años, pa’fuera”.

-¿Y según usted cuáles son las características o en qué cree que consisten que lo eligieron a usted?

Sí, por eso, por poner atención a las personas, cómo se mueve uno, qué capacidad tiene...a veces la gente se equivoca, y no va a dar resultados. Así pasa en todos lados, vea usted nuestra política de ahorita, así es y así ha sido siempre.

-Ya le pregunté de las autoridades agrarias, ¿cómo se llevaban, etc.? Usted logró articular el trabajo con estas autoridades, con las mayordomías y eso. ¿Ya entonces existía lo de las pipas o no?

No

-¿Y con el PRI entonces, con la CNC, cómo era la relación?

Sí, yo. El PRI y la CNC, la Confederación Nacional Campesina era la que llevaba el contacto de la dirección con los campesinos y con el PRI, yo llamaba a los campesinos y era mucha gente, y pues el PRI, igual, la delegación siempre había sido PRI.

-Claro, pero en el caso suyo como subdelegado tenía que tratar con ellos en particular...

Sí, igual, el mismo tramo con la delegación, la delegación y el PRI pues siempre igual, la CNC era lo mismo.

-Ya más o menos hablamos de algunas cosas, como que usted no recuerda algún conflicto mayor, pero usted dentro de todos esos años, cuáles son los eventos o situaciones que usted recuerde ...como la tromba, que usted considere que hayan cambiado a su comunidad...Digo, las pipas no son un evento...pero...

No, son un trabajo: Mire, ese trabajo yo lo conseguí, estuvo en mis manos como subdelegado, yo trabajaba como subdelegado y yo era hasta la fecha, y no voy a negarlo ni voy a sentirme superior, yo siempre he sido muy trabajador, yo como subdelegado me iba al monte a traer leña, a cortar leña, a hacer leña, le dábamos a Peña Pobre, cuando era yo subdelegado, laboraba yo mis tierras, planta, maíz, para vender y entonces, dentro de las pipas ya se fue acabando el trabajo del monte, ya no hubo del monte, se cerró...⁷¹

En cierta medida, esto último relativo a la diferencia entre un partido político y otro y cómo afectó esto a la figura del subdelegado, evidencia una idea de la nueva generación de actores políticos en los pueblos, misma que me parece interesante recalcar: que desde su perspectiva, el hecho de que anteriormente, la figura del subdelegado a pesar de ser tradicional carecía de reconocimiento en virtud de estar ligada directamente a las costumbres o formas de hacer política y negociar durante la época del PRI, y por lo tanto, una vez que este partido deja de gobernar, se puede lograr el reconocimiento de la figura a partir de la formalización, de la institucionalización por medio de un puesto de estructura y otras cosas más. En lo personal, considero que esta idea se convirtió más bien en un arma de dos filos, puesto que el reconocimiento institucional o formal no implicó en términos prácticos mayor fuerza para la figura, sino probablemente al contrario. Martín Flores dice:

“-Entonces tú dices en otros pueblos es así, en Tlalpan fue así...

Sí, bueno, fue a partir del año pasado que empezamos a coordinarnos con los compañeros actuales, con los subdelegados, con todas las delegaciones...Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Contreras, Cuajimalpa, los cuarenta y ocho pueblos que existen en todo el D.F... te comentaba de la propuesta de que fueran parte de la estructura delegacional aquí, nosotros la impulsamos también, porque caso como el compañero de Petlascalco que fue el primero aquí

-¿Quién fue él?

Heriberto Osorio, por ejemplo, él y otros compañeros también subdelegados no tuvieron ningún impacto político, les pagaban el salario mínimo, y bueno ellos argumentaban que no estaban en la estructura, que no estaban reconocidos, que no existían...

-¿Pero entonces, si no existían, cómo era antes, como había ese reconocimiento aunque no existiera?

Esa es la parte que hoy nos estamos aventando a esto. Las elecciones...la convocatoria la elaboramos nosotros, la delegación no fue parte de la elección, bajo el argumento de que hay una institución que los elige, si no hay normas, leyes,

⁷¹ Entrevista con Regino Sánchez, p. 6 y 7

¿cómo se van a elegir? Nosotros entonces no podemos estar atrapados en esa materia, tenemos que ir a la par, y más en el asunto de si se crea el estado 32, nosotros tenemos que ir avanzando, porque no saben ni qué somos, y el asunto de la municipalización...entonces esa parte, por qué lo planteamos, la parte de la convocatoria, que se establezca en todos los archivos o todo lo que se genere en un proceso se quede en las subdelegaciones de los pueblos, porque...(problemas de audio) yo no tengo nada, la delegación en la zona cinco, por norma o capricho, después de cinco años pasa a formar parte del archivo muerto. Para nosotros no puede ser eso. Hay gente que mañana vendrá y pueda ver un archivo allí y pueda revisar si estábamos bien o estábamos mal, no hay documento que indique...(problema de audio)...las subdelegaciones parecía que funcionaban como municipios. En cada subdelegación tienen una celda, por ejemplo, esa era una de las facultades de los subdelegados, tenían más facultades los subdelegados y podían retener en sanciones menores o administrativas...pero no tenemos ningún documento con respecto a eso, no nos habíamos metido de lleno a eso, a ver cómo funcionaba este changarro, por eso hoy planteamos que este proceso se tiene que ir consolidando, que los archivos deben quedar en las bibliotecas o en la subdelegación de cada comunidad, para que se mantenga, se conserve, para ver si estábamos bien o estábamos mal, insisto. No se pueden tomar puntos de vista o afirmaciones de algo que solamente te estoy comentando porque pudiera estarte mintiendo...por eso es nuestro interés que por ejemplo en Petlalcalco tengan su archivo, en su biblioteca, pero no va a pasar a ser el archivo muerto o basura. Y bueno, para nosotros es muy importante tener los datos, no nada más lo que dicen que dicen...los pueblos han crecido de 90 para acá en cincuenta por ciento o más en algunos casos. La gente que estaba antes no sabía, no sólo porque tenía filiación priísta, tenía una tendencia conformista...(problemas de audio) Entonces ese era como su *modus vivendi*, ni siquiera tenían intenciones de hacer cambios, estaban a toda madre, favorecidos, entonces ellos crearon planta, por decir, cómo puedo depositar confianza en un compañero que sólo le interesan sus asuntos estrictamente laborales y no de representación...(problemas de audio)...Entonces creamos la primera convocatoria nosotros.(hay una pausa, se pierde esta conversación)

-Entonces, ¿qué pasa cuando llega el PRD?

Bueno, desde la campaña con el Ingeniero Cárdenas, planteamos eso en los mítines, que queríamos elegir a nuestros subdelegados. Cuando vino el Pino, su tendencia de izquierda, su idea de izquierda, pues más o menos coincidimos...(problemas de audio) la convocatoria la elaboramos nosotros no los señores

-O sea, la primera convocatoria en 97 la elaboran ustedes

Sí, bueno, yo. La mandaron al jurídico a ver si no les poníamos un cuatro...(problemas de audio)...pero siempre con esa visión de: “¿va a ganar el PRD?”, a eso me refiero de que no entienden. A mi no me interesa mucho si gana el PRD, a mi me importa lo que eligen los compañeros y si los compañeros eligen un borracho, pues muy su problema, lo que interesa es que los compañeros tengan voto. A mi no me interesa si gana el PRD.”⁷²

⁷² Entrevista con Martín Flores, p. 2 y 3

En el caso específico de Magdalena Petlacalco, el cambio de partido político en el poder necesariamente habría afectado una parte de la correlación de fuerzas entre el gobierno y el pueblo y al interior del pueblo, de manera particular en el ámbito del negocio de la distribución de agua por medio de pipas. Recordemos que la distribución se da a partir de las concesiones que la propia delegación otorga a determinados grupos o cooperativas y en Magdalena Petlacalco durante años existió un grupo que según se dice monopolizó este servicio.

“Sí, le digo, desde que entró este PRD, viene siendo un daño, ya no nos pagaron. Ya nos pagaron, como antes estaba el PRI, y nos íbamos a la delegación a la ventanilla a cobrar, una cola todos cobrábamos allí. Nos recogió la delegación, ya nos pagó la delegación, entonces ya le pagaron al representante de los piperos, ya no cobran cada uno, pero ya no le pagaron como debían, cada ocho días, cada quince días...

-O sea, antes les pagaban a través de un representante o cada uno...

No, a cada uno, a cada quien. Sí había un representante pero cada quien llevaba sus notas, su papel, entregaba, ahí había un recibidor, revisaban, hacían cuentas y pues entonces ya está, fulano tal, fulano tal...ahora ya no

-Desde que llegó el PRD...

Entonces se organizó...

-¿Cómo?

Se organizó por representante, ya la cooperativa, yo tengo veinte...digo, la mía era la única tenía 60 miembros, entonces cobrábamos, cobraba yo, cada quien, cada quien por cheque. Entonces nos tocaba cada quince días...cuando entran ellos ya se hicieron más...pues más burócratas, más pesados, más todo, que no se puede hacer la cuenta, que no se puede esto, lo otro, ahorita nos deben dos meses tres meses ahorita, todo enero, febrero, marzo....

-Antes no se atrasaban con los pagos...

No, son muy brutas estas gentes, completamente brutas, nos han recogido un dinero, nos han hecho cargos que somos unos corruptos y no se qué tanto

-¿Eso les dijeron, cuándo se los dijeron?

El año pasado, o sea, el periodo pasado, este López y Rivas...

-¿Pero por qué les decían eso?

Porque en sí hay mucha transa en la garza, ahí en la garza los que reparten el agua son los de la delegación y la DGCOH, son dos, pero esos señores de ahí venden el agua. Yo soy pipero y si le compro no me anotan en mi lista para cobrar en la delegación sino que yo le doy dinero por abajo y él me da mi viaje, entonces como llevan su contaduría ahí con su medidor, y en la delegación hay gente que revisa y dice “por qué tanto”, si tanto estamos pagando desde la delegación y tanto consumo de agua ¿dónde está eso? No lo estudian ellos...sí lo estudian pero se hacen burros, entonces se la cargan al pipero, entonces nos los cargaron y la esta vendiendo pues gente de ellos...

-O sea, que ellos hacen su negocio y les quieren pasar la factura a ustedes

Sí, nos hicieron cargo a nosotros. Ahorita otro tramo de esos, otro tramo de esos salió, ahorita con Ímaz otra vez, lo quitaron por ratero...vino a gritar aquí y todo. No podemos

gritar a nuestro modo porque la cosa del trabajo. Es trabajo...no muy bueno, pero es el mejor. Por decirle, yo tengo diez pipas...¿dónde vamos a agarrar otro trabajo así? No lo hay, entonces aquí nos amarramos, nos aguantamos, nos sostenemos porque sembramos nuestro maicito, vendemos algún animalito, ahí nos vamos sosteniendo, pero ya está muy fuerte, muy pesada esta cosa, después de que malmiramos al PRI, y en realidad sí, corrupto como fue, sí, pero tenía otro pensamiento, otro modo, vamos a decir, robaba, agarraba, qué se yo, pero no dejaba de comer su gente...

-Repartía...con todos sus defectos, pero...

Sí nos daba de comer, la verdad, la verdad, la verdad. No era para que nos dejara, hasta para una cosa de una lámpara, bueno, yo en mi lugar porque sí me hacía caso, siempre me hicieron caso, aquí teníamos el único teléfono, no había teléfonos, estos ya son nuevos, el único teléfono era el de la subdelegación, aquí despachaba yo...

-Aquí en su casa...

Aquí, aquí. Esa subdelegación yo la hice, ya la vió. Ese reloj que está ahí yo lo hice, todo el atrio de la iglesia...hice unas cosas de maravilla, por todos lados. El único pueblo que tiene calles anchas, el único pueblo, en todos lados callecitas así, pero aquí no...

-Se mejoró todo cuando usted estuvo...

Yo hice muchísimas cosas, terrenos de compra-venta, aquí está uno para el ruedo taurino, auditorio, escuela secundaria que está aquí, la que está allá, la escuela primaria, hice muchas cosas...

-¿La primaria, que no había?

Parte de la primaria, estaba aquí junto a la iglesia y la tiramos se hizo una plaza cívica y se pasó a otro lado. Aquí en esta escuela vieja se hizo la secundaria, se pasó hasta allá arriba, Quintana Roo, no recuerdo como se llama, puras cosas de maravilla, la verdad sí. Yo, para mi, si me llego a morir, estoy a gusto, eh, digo, mis hijos son flojitos, no hacen esto, pero ya tienen un documento..."⁷³

La presencia de partidos políticos en los procesos políticos de los pueblos ha sido notoria en los últimos años, precisamente a partir de la elección del gobierno del Distrito Federal. De manera particular, en los procesos de elección de la figura del subdelegado territorial a pesar de que está prohibida la participación de los partidos políticos, han aprovechado este ejercicio para extender la disputa que justifica su existencia. Incluso, en el caso de Tlalpan, no es sólo la disputa entre partidos, sino entre corrientes de un mismo partido, en este caso, el PRD. Llama la atención que el penúltimo de los subdelegados en Magdalena Petlalcalco se declarara candidato "independiente" pero reconociera que durante la campaña para la elección de este cargo, recibió una llamada de atención por haber hecho alusión en su discurso a los logros obtenidos a través de los programas sociales del gobierno del Distrito Federal. Rafael Nava es quien se declaró candidato independiente. En

⁷³ Entrevista con Regino Sánchez, p. 9 y 10

este fragmento de la entrevista habla de una mujer, la Señora Martha del PAN, durante la elección del cargo:

“-O sea que el final fueron seis (candidatos)...

Sí, de que al principio era uno...pensamos que se iba a ir solo, que no iba a haber ningún contrincante, que ni iba a haber ni siquiera votaciones. Total que con esas seis personas se empieza a hacer la gestión para iniciar las campañas y todo eso, que finalmente fue el primer año que se realizó de esa manera, campañas, una precampaña de tal manera que aquí nos diéramos a conocer entonces...

-¿Y qué hicieron?

En este caso fue como una cuestión relevante a la señora Martha Dávalos que ella es de extracción panista. Ella pues de alguna manera sus seguidores panistas pues ya saben cómo hacer una campaña...

-O sea, ella hizo campaña para ser subdelegada pero con toda la maquinaria de su partido, el PAN...

Pues a lo mejor con el conocimiento y todo eso cuando van un poco más empapados pues ya, a lo mejor para ellos ya es más fácil. Y yo por ejemplo en lo particular dije “¿pues cómo voy a hacer yo mi precampaña?”. Pues mi campaña la hice en la misma computadora, voy a hacer mis trípticos, los voy a diseñar, me prestaron un escáner, le voy a poner la fotografía y le voy a poner mi parte personal y la parte que proponía para la comunidad. Entonces dije esto y sacarle copias. O sea fue muy austera mi campaña.

(y líneas más adelante cuando platicaba de su fugaz incursión juvenil en el PRI) -¿Te separaste, no?

Sí, entonces yo creo que fui un candidato independiente, o sea no tuve partido, como por ejemplo la señora decía “no vengo con una actitud partidista, sino estoy aquí como ciudadana”, pero entre las cosas que ella dijo y las cosas reales sucedió ¿no?

-¿Qué cosas reales?

Por ejemplo tenía su representante, también lo conocemos, es amigo de mi cuñada y todo y aún así nos hacía señalamientos “oye, estás mal en esto”. Ah, porque por ejemplo una vez rotulamos...que no se debía rotular en lugares públicos alguna barda, yo sí había visto en la parte del “Arenal” en el deportivo, y yo le dije “sí rotularon pero en una casa y yo pedí permiso” y me dijo “no, ustedes rotularon en la parte donde está el deportivo. Entonces el rotulista se le ocurrió “voy a ganar una lana más, aquí en este muro” pero no conocía la normatividad entonces cuando ví dije “sí, pues...”. Esa fue la segunda vez, ya la tercera ya no te vamos a dar chance, por eso mismo dije, ya mejor no hago nada, ya nomás me queda una buena.”⁷⁴

Al respecto Martín Flores dice:

“-Me da la impresión, de que a la par de este proceso de lucha, luchando por el espacio de reconocimiento, de por si no lo consideran mucho, pero más que por hacer algo por los pueblos, ahora les interesa porque es un espacio de poder

⁷⁴ Entrevista con el Ing. Rafael Nava, p. 9 y 11

entonces ya hay que meterle por ahí partidos, facciones, etc. esa es la impresión que me da, y ahora con las elecciones a subdelegados...

Sí, yo creo que este proceso ha sido uno de los más contaminados. Con nosotros era como vecinos, ¿no? Pero ahora son puros grupos de poder con puros intereses entre el PAN, el PRD, el PRI

-Sí, como al principio las elecciones eran ciudadanas, es decir, de la dinámica interna de los pueblos, y ahora ya hay más partidos metidos...

Sí, como que había una competencia en armonía, pero ahora no, ahora hasta se comenta que en Xicalco, la elección tenía que ser hace quince días y no se hizo porque la delegación, a través de un grupo, que es directamente Guillermo Sánchez de la corriente IDEA del PRD ha metido operadores a ganar todas las elecciones entonces ahí le descubrimos la utilización de recursos públicos para el proceso. Paramos el proceso y destituimos a su candidato y se armó una rebatinga y de la delegación, los más sucios ¿no? En Topilejo la ganaron así utilizaron todos los respaldos y la convocatoria la planteamos en esos términos, poniendo los más candados que se pudieran y aún así, la delegación con papel y todo, no entendía que la comisión es la que determina si no, para qué creamos comisiones. Entonces, yo creo que han sido las peores elecciones, las más entrometidas, la propia delegación ...ellos están pensando volver a retener el 40 (distrito electoral), volver a ser delegados...¿cómo lo piensan hacer si los pueblos, por ejemplo, estamos en lucha? Por ejemplo, un proceso de elecciones internas del PRD, está fácil, hubiéramos ganado, sabes la de votos que están allí metidos, pero no son capaces de eso porque la pierden, ¿cómo ganan? Pues con sus prácticas, las prácticas del PRD las meten ya a los pueblos y esto ha contaminado bastante las cosas.”⁷⁵

Es común la opinión crítica hacia la actuación del PRD como gobierno. Si bien parte de los juicios reconocen los efectos negativos de la permanencia del PRI durante décadas como partido gobernante, existe una opinión generalizada de que los funcionarios del PRD carecen de experiencia de gobierno y de trato hacia los pueblos, específicamente no han mostrado disposición para emprender los cambios que fortalezcan la figura del subdelegado, aunque parte de la dificultad radique en el hecho de que lo que se requiere es un cambio a nivel legislativo, es decir ya sea un cambio particular en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal o como parte de una reforma a todo el marco jurídico del Distrito Federal, y no sólo iniciativas desde el ejecutivo. En este extracto, se ve la relación difícil que hubo entre uno de los subdelegados de los periodos recientes y las autoridades delegacionales. José Luis Apáez dice:

“-A ti en lo personal ¿te representó problemas con tu comunidad o hubo algún momento en que hubiera algún tipo de conflicto por ser funcionario, por ser funcionario y por ser

⁷⁵ Entrevista con Martín Flores, p. 9

electo, es decir, por los intereses de a quién respondías: a la comunidad por ser electo o a la delegación por ser funcionario?

No, en mi caso no, pero sí hubo algo de eso. Por ejemplo, la delegación, o más bien ...porque la delegación es la institución, algunas gentes que representan por ejemplo tuve problemas con Roberto Morales, que era nuestro jefe entonces, en el dos mil dos, hubo presión porque algunos los grupos de los piperos, los ganaderos y algunos comuneros quisieron sacarme...

-¿Por qué?

Porque supuestamente...lo que pasa es que esos grupos quieren las cosas para ellos, nada más. Y como yo no apoyé esa situación, más bien les puse límites, que a lo mejor no estaban en mis manos así. Bueno, te voy a aclarar esto porque en primera querían...fueron con Roberto Morales, con ellos se llevaba muy bien, políticamente Roberto Morales los quiso jalar, apapachar. Entonces van y piden mi renuncia que porque yo no funciono, que porque les estoy negando las cosas, que porque no les doy nada, que porque los trámites de ellos los he entorpecido yo, y tengo el oficio. Entonces Roberto Morales siendo mi jefe inmediato, cuando él dice "oye que tu pueblo te quiere sacar, y que quien sabe qué- Que por qué me quiere sacar- No, es que los piperos, los ganaderos, los comuneros...-Mira no me preocupa porque no es cierto- ¿Cómo de qué no?" y se molestó y me dijo "es que tú eres parte de nosotros y nos preocupa qué está pasando- Lo que pasa es que es un grupo nada más". Entonces por apapacharlos o estar a lo mejor presionado me dijo "sabes qué, vas a tener que dar un informe a la comunidad para ver qué es lo que realmente está pasando -Claro que sí- Lo vas a tener que hacer un martes a las cinco de la tarde- No, fíjate que no, no acepto que sea un martes a las cinco de la tarde, quiero que sea un domingo y a las doce del día." Entonces no quería y yo "no acepto. Mira yo tengo los mejores argumentos, los piperos porque no ganó su candidato, y ahora, les saqué unas relaciones que yo tengo porque para que ellos puedan licitar en la delegación o hacer algunos trámites en la delegación como organización de piperos tienen que traerme una constancia donde yo avalo que son originarios del pueblo [Constancia de residencia]". Entonces los primeros problemas que me encontré con ellos es que traían, entre ellos, gente que no es de aquí, de Topilejo, de Padierna. Si yo les decía "es que este muchacho no es de aquí o no lo conozco- No, tú fírmale- No, mano, fíjate que no, es que no es de aquí. A ustedes que son de aquí no se los voy a negar, pero a este que no conozco, que de Topilejo, pues no. Sabes qué, te firmo, pero quítame a éste y a éste". Y ahí empezamos con confrontaciones y pues realmente no dejé pasar esos documentos...

-¿Para qué les pedían ese documento en la delegación?

Para los trámites de su licitación, a lo mejor no era el principal pero pues ahí empezamos a confrontarnos. Otra vez fue que de un programa de apoyo de cisternas, de parte de Desarrollo Económico, donde en lugar de darnos materiales para las construir cisternas, se optó por dar Rotoplas que son más económicos, nos alcanzó para más, de tres mil cien litros algo así cada uno de los tinacos y eso nos...se nos permitió apoyar a más gente de aquí. Entonces esos mismos grupos de piperos también son grupos de ganaderos. En esa época cuando se abrió la convocatoria para que la gente participara, las personas que necesitaran ese recurso, entre ellos vienen y me piden treinta y seis cisternas como grupo y yo les dije "saben qué, pues aquí dice la convocatoria que tienen que ser individuales o sea ni yo puedo decir 'a usted, a usted y a usted' ni se pueden dar a todos, se van a revisar las listas anteriores a los que se les

apoyó con cisternas y las que ya tuvieron ese apoyo se van fuera”. Sin embargo mucha gente se apuntó doble y se viene a apuntar y al revisar fueron saliendo las personas a las que ya les había tocado ese apoyo. Bueno, pero entonces fue individual y estos señores querían que yo les diera por grupo y les dije “vayan a desarrollo económico, o ya que están aquí fórmense y con suerte y les toca”. Entonces pues no les tocó, porque aparte de eso ya les había tocado anteriormente, individualmente ya les había tocado. Fueron de los pretextos que ellos pusieron, de que por eso querían sacarme, que porque yo no les doy nada, pero yo le decía a Roberto Morales “tú eres mi jefe directo...ustedes quieren la respuesta y supuestamente este señor tiene el cargo de vigilar todas las áreas...Entonces conoces bien todo, diles a los señores que no les estoy negando nada, que yo no tengo la culpa, que no ha habido nada-No pero es que ellos...- No, pues dícelos, no me los eches en contra”. Bueno, entonces así pasó de que hicimos la asamblea a las doce del día, pues hay muchísima gente y no pasó nada, y fue donde invitamos al doctor y a él. No vinieron, pero los compañeros subdelegados que sí los invité, mucha gente y resulta que presenté el informe y no pasó nada. Entonces digo “dónde está la gente que me quiere sacar”. Sinceramente sí se presiona uno de repente.”⁷⁶

Como se ha observado en este capítulo, la problemática en torno a la figura de subdelegado o coordinador territorial en los pueblos originarios de la ciudad de México, es una expresión más dentro del enorme conjunto de ejemplos de la falta de reconocimiento cabal de los derechos de los pueblos indígenas. A través de la visibilidad del conflicto con esta figura de autoridad también es posible ver a los pueblos originarios de la ciudad como actores sociales con demandas políticas basadas, de alguna manera, en reivindicaciones de carácter étnico. La cuestión étnica debe entenderse como un hecho multidimensional donde se mezclan factores sociales, políticos, económicos, históricos y culturales, y no solamente como un aspecto de identidad cultural basado, fundamentalmente, en ciertos caracteres articulados a través de creencias e ideología compartidas.

La lucha por el reconocimiento de esta figura se puede enmarcar dentro de las actuales luchas de los pueblos indígenas de México, así como de los pueblos indígenas de América Latina. Estas luchas abarcan diversas temáticas como son la lucha por los territorios, la autonomía y la autodeterminación. No es tema de este trabajo profundizar en las características y los alcances de los movimientos indígenas en la actualidad, sin embargo, es necesario aclarar que algunas de las razones de éstos tienen que ver con la reivindicación del ejercicio pleno de la ciudadanía de los pueblos como sujetos de derecho.

⁷⁶ Entrevista con José Luis Apáez, p. 12 y 13

Ello implica la consideración de aspectos políticos de los pueblos indígenas tales como las formas de participación, el objeto y el sentido de la representación, el papel del Estado en el marco de las transformaciones económicas de las últimas décadas, entre otros.

Se puede decir entonces que en este proceso de búsqueda de reconocimiento de la figura del subdelegado, los pueblos originarios de la ciudad comienzan a explorar la posibilidad de desarrollar y fortalecer los procesos de ciudadanía, al dejar de manifiesto su intención de y su acción de participación en la vida política de la nación, ya no como simples objetos de políticas públicas, sino como sujetos políticos. En ese sentido, el reconocimiento legal de las formas tradicionales de representación de los pueblos originarios es un ejemplo de ejercicio ampliado de ciudadanía, entendida como la titularidad de los derechos de los pueblos indígenas, actores colectivos, que buscan incrementar su participación social y política.

Los alcances de la lucha para consolidar a los pueblos indígenas como sujetos políticos capaces de alcanzar el reconocimiento de sus derechos sociales, culturales, políticos y económicos se ven permanentemente limitados debido a la falta de sistemas normativos que los regulen. En México como en otros países de América Latina se han dado reformas constitucionales, declaraciones y internacionales acuerdos internacionales suscritos por los gobiernos, sin embargo, estos ordenamientos carecen de una institucionalización o regularización a través de leyes y reglamentos nuevos, así como tampoco se ejercen las modificaciones de los ya existentes. Lo anterior, trae como consecuencia una permanente contraposición entre los sistemas normativos de los pueblos originarios y el marco normativo del estado nacional.

El diseño y aplicación de políticas públicas y sociales destinadas a la atención de los pueblos indígenas u originarios representan una parte de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos de estos pueblos. La naturaleza de estas relaciones es variada y no está exenta de conflictos y contradicciones, en tanto éstas son un reflejo de la manera cómo el poder se construye, se ejerce y se transforma. Es necesario revisar que en el caso de los pueblos originarios en el Distrito Federal las políticas públicas destinadas específicamente a ellos surgen en un contexto particular, es decir, desde la elección de las autoridades locales por primera vez desde hacía varias décadas. Por lo tanto, el proceso de reconocimiento de existencia de y necesidad de atención vía políticas públicas para los pueblos originarios en

el Distrito Federal es producto, en gran medida de esta gran transformación política aún no concluida a nivel local.

En el caso de estos pueblos, me parece que ha habido una recepción importante a esas políticas públicas, en tanto es la primera vez que son sujetos de atención diferenciada. Como parte de esa acogida, la problemática de los subdelegados adquirió entonces relevancia. Como se ha visto, durante años la figura coexistió sin mayor conflicto con las administraciones delegacionales, mientras que con la administración central ni siquiera había necesidad alguna de negociación alguna. Lo que existía en el Distrito Federal, como ya sabemos, era un modelo de control lo suficientemente eficiente entre las distintas instancias de gobierno, el Partido Revolucionario Institucional como partido hegemónico, y una parte de la organización social corporativizada por el propio partido, pero con la salvedad de que el Distrito Federal no es un estado y durante años fue administrado como una extensión del gobierno federal mismo, debido a la ausencia de derechos políticos de sus habitantes para elegir a sus propios gobernantes. Bajo ese esquema, los pueblos originarios existían, para las administraciones delegacional y local en tanto clientela, ya fuera desde la perspectiva de organización campesina vía la Confederación Nacional Campesina o por diversas formas de captación a través de apoyos para la producción agrícola o algo parecido. Es decir, durante mucho tiempo, los pueblos originarios en la ciudad, no existieron como un sector político o socialmente visible, salvo cuando existía algún problema en la zona donde están asentados o cuando se generaba alguna resistencia de considerable magnitud ante lo que estas comunidades considerasen un abuso. Los pueblos que conservaron sus núcleos agrarios son los que, a la par, pudieron mantener no sin dificultades y débilmente, estas formas tradicionales como la figura del subdelegado territorial. Sin embargo, no hay que olvidar que en la ciudad de México no existían únicamente los pueblos que hoy subsisten, sino que había muchos más que fueron despojados de sus tierras en función del crecimiento de la urbe. Actualmente queda mucho por investigar aún sobre los aspectos que, en estos pueblos originarios sin tierra pero con importantes formas tradicionales de organización evolucionaron, se mezclaron, se recompusieron y hasta se inventaron y que los hacen aparecer como comunidades con formas interesantes de participación ciudadana.

Como parte de las políticas públicas o mejor dicho acciones de gobierno, para el caso de los pueblos originarios y su figura de autoridad política, hemos visto que el gobierno del Distrito Federal en el sexenio 2000-2006 en un principio consideró el establecimiento de un diálogo con estos representantes populares para discutir la problemática en torno a esta figura. De este diálogo se derivó el documento denominado “Bases de colaboración sobre las formas de organización social y política de los pueblos originarios del sur del Distrito Federal”, para tratar de dar cauce a las demandas sobre este tema. Sin embargo, además de la limitación a la que se vio sometida la aplicación de este documento en reglamentos o normatividades debido a la condición político-administrativa sui generis que tiene el Distrito Federal, sería conveniente que se evaluaran y en su caso continuaran las iniciativas emprendidas en la administración pasada o construyera un conjunto de políticas públicas y de acciones de gobierno para fortalecer lo que a mi juicio es el desarrollo de ciudadanía desde los pueblos originarios, en tanto poseen una matriz cultural propia, así como necesidades y demandas particulares. Es decir, que es necesario construir políticas públicas acordes con el reconocimiento de la diversidad, pero sobre todo, con el reconocimiento de los derechos de estos pueblos.

En este sentido, como ya lo dije, la cuestión del reconocimiento de esta figura se inscribe dentro del conjunto de demandas de autodeterminación de los pueblos indígenas, que son consideradas en diversos acuerdos internacionales suscritos por México pero cuya traducción en reglamentación dentro del marco normativo del Estado no ha sido plenamente alcanzado. El reconocimiento constitucional de estas demandas ha sido un proceso complicado que ha generado conflictos, al mismo tiempo que la propia dificultad ha provocado también que, en los hechos, muchos pueblos originarios desarrollen a contrapelo de la negativa oficial de reconocimiento, formas y ejercicios autonómicos en varios niveles, la mayoría incipientes y unos pocos de alcances más profundos. En el caso de los pueblos originarios en el Distrito Federal resulta menos visible este proceso si se compara con otros pueblos indígenas del país. Sin embargo, ello no significa que no exista la necesidad de resolver estas demandas en ellos, así como la posibilidad de que aprovechen su reciente emergencia como actores políticos para reivindicar y luchar por sus derechos, los cuales revisten características propias acordes a las condiciones de su propio contexto.

La búsqueda de reconocimiento de la figura de autoridad en los pueblos de la ciudad, a pesar de que explícitamente no se propagandiza, por decirlo de alguna manera, como una reivindicación de carácter étnico, lo cierto es que sí puede inscribirse dentro de esta categoría. Como lo hemos dicho, a partir de los cambios político-administrativos en el Distrito Federal se consideró llevar a cabo acciones dirigidas hacia a los pueblos originarios, lo que coadyuvó a que éstos se posicionaran como actores sociales con reivindicaciones políticas basadas en consideraciones étnicas. Este fenómeno de los pueblos originarios en la ciudad coincide, en cierta medida, con el hecho de que desde la década pasada se hicieron mucho más visibles en el espacio público los reclamos de los pueblos indígenas tanto a nivel nacional como a nivel latinoamericano. Los pueblos indígenas son ahora actores políticos cuyos movimientos desafían las formas tradicionales de hacer política y obligan a reflexionar sobre los alcances del modelo democrático y sus mecanismos de inclusión, así como los retos que tiene este modelo para reconocer e incluir formas diferentes y más amplias de ejercer la ciudadanía desde una perspectiva étnica.

Conclusiones

El caso de la figura de autoridad política conocida como subdelegado o coordinador territorial en los pueblos originarios en la ciudad de México es solamente una muestra de la contraposición entre dos sistemas normativos, el orden jurídico del Estado mexicano en sus distintos niveles y los sistemas normativos de los pueblos indígenas. Durante muchos años, esta contraposición no representó un conflicto puesto que era resuelta mediante acuerdos informales refrendados cada tanto según las negociaciones que se establecían entre los gobiernos y la representación de los pueblos originarios.

No obstante, la contraposición entre sistemas normativos aparece en los últimos tiempos de manera más aguda debido a que los pueblos indígenas han emprendido una lucha desde hace ya varios años por el reconocimiento de sus derechos. Se han convertido así en actores sociales con demandas políticas que han tenido que ser reconocidas paulatinamente, aunque no sin resistencia, por parte de los estados nacionales. Este reconocimiento, aunque en la forma existe, en la práctica está lejos de alcanzarse plenamente, debido a que las normas y reglamentos correspondientes a tal reconocimiento o no existen o existen de manera limitada, siendo una fuente permanente de conflictos.

Los pueblos originarios asentados en el territorio del Distrito Federal son comunidades que a pesar de no se les identifica como indígenas, su origen lo es y conservan un conjunto de características y prácticas culturales propias de esa matriz indígena de la que provienen. A mi juicio, la figura de autoridad política denominada subdelegado o coordinador territorial puede considerarse como parte de esa matriz indígena. Si bien resultaba imposible para los alcances de este trabajo revisar a profundidad el desenvolvimiento de las distintas formas que tuvo a lo largo de la historia la representación política de los indígenas en el territorio de lo que hoy es el Distrito Federal, lo que me parece importante resaltar es el hecho de que las comunidades indígenas pudieron, en mayor o menor medida, mantener cierto nivel de presencia en y autonomía frente a los distintos gobiernos de la ciudad. Las razones por las cuales ello fue posible son múltiples e intrincadas para ser analizadas en un capítulo. Sin embargo, resulta necesario considerar el significado de todo esto, es decir, de que los pueblos originarios en la ciudad de México, y aún hoy de formas poco visibles, establecieron relaciones políticas lo suficientemente

complejas como para sostener su representación y una capacidad de negociación que les permitía, muy probablemente, mantener ciertos privilegios y concesiones que más que beneficiar a toda la población, favorecían a lo que fue permaneciendo de la nobleza indígena y lo que posteriormente se constituiría como clase gobernante o burocracia.

De cualquier manera, considero que el debate en torno a la definición de estos pueblos como indígenas u originarios debe darse, pero más desde los propios pueblos que desde la definición de las ciencias sociales. Es decir, lo fundamental no es demostrar o no si estos pueblos cumplen a cabalidad las definiciones o descripciones clásicas sobre lo que es un pueblo indígena, considerando lengua, territorio y cultura (que de hecho poseen), sino cómo se conciben a sí mismos hoy estos pueblos, y en tal caso, cómo echan mano de este pasado, de esta realidad para construir un discurso y una lucha reivindicatoria de sus derechos o la manera cómo desde esta lucha se cuestiona el modelo actual de ciudadanía entendida como ejercicio pleno de derechos y logran, si no formas alternativas, sí la posibilidad de introducir cambios en los modelos institucionales de atención desde las políticas públicas diseñadas por los gobiernos.

La revisión de algunos de los aspectos más importantes de la vida social y cultural del pueblo de Magdalena Petlacalco está en relación a la necesidad de entender el contexto de la figura de autoridad política en un pueblo de la ciudad. Al reconocer de manera general las formas de organización en Magdalena Petlacalco se puede tener una mejor comprensión de aquello que caracteriza a esta comunidad como un pueblo, entendido como un espacio en el que además de conservarse un conjunto de rasgos culturales de tradición o matriz indígena, mantiene relaciones sociales basadas en los sistemas de cargo instaurados durante la época colonial para la mayor parte de los pueblos indígenas los cuales sustentan en ello gran parte de lo que es la actividad y la participación comunitaria. Utilizo “participación comunitaria” y no “participación ciudadana”, porque precisamente el concepto de “ciudadanía” nos introduce, me parece, a una discusión fundamental, aquella acerca de los límites en los modelos tradicionales de participación dentro de los sistemas democráticos, así como la capacidad que tienen los movimientos indígenas para hacer visibles y reconocibles formas más amplias de ejercicio de ciudadanía en contraste con esos modelos.

La contraposición de sistemas normativos representa en el presente un conflicto debido a que durante muchos años no fue necesario para los gobiernos del régimen político de partido único reconocer específica y formalmente, en los pueblos originarios asentados dentro del territorio del Distrito Federal por lo menos, a las autoridades políticas de los pueblos. Esto se debió en gran medida a la existencia de acuerdos o pactos no escritos mediante los cuales era posible garantizar un nivel de gobernabilidad suficiente capaz de evitar movilizaciones y de canalizar la poca presión social que existió durante todo ese tiempo. En la actualidad, y poco después de que sucedieron los cambios políticos que permitieron la elección de autoridades en el Distrito Federal, esta contraposición de normatividades vista desde el ejemplo de la autoridad política de los pueblos originarios se hizo visible y conflictiva porque precisamente a partir de esos cambios la costumbre de los acuerdos informales dentro del sistema político mexicano tuvo una crisis, en tanto que con la llegada de un partido distinto al partido dominante perdían vigencia los pactos no escritos porque no había garantía de cumplir con los beneficios de diversa índole que cobraban forma de pago a cambio de la “lealtad”, de la gobernabilidad, del no conflicto entre estas comunidades y los gobiernos anteriores.

El papel de los partidos políticos en el contexto de los pueblos originarios no es abordado en su totalidad en este trabajo. De cualquier forma, pude advertir con lo que sucede en Magdalena Petlacalco que su presencia, en tanto agrupaciones cuya función es principalmente electoral (aunque no es la única que debiera notarse más), ha crecido, obviamente, a la par de los cambios políticos en el Distrito Federal en la década pasada. Los partidos políticos han visto en la contienda por la autoridad política en los pueblos un espacio más de disputa, como proceso en el cual se extiende la lógica de la operación y de las prácticas comunes, y las más de las veces cuestionables, de estos organismos.

De por sí, los partidos políticos en su forma actual atraviesan una crisis importante como espacios de representación social, pero aunado a ello, y en particular los partidos políticos en el Distrito Federal no contemplan como sujetos políticos a los habitantes de los pueblos originarios, sino en última instancia, como simple clientela política. Si bien durante los años de hegemonía priísta la relación con estas comunidades así como con otros sectores populares estaba mediada por la lógica corporativa, lo cierto es que una vez que este partido dejó de ser hegemónico también entró en contradicción el modelo desde el cual

el gobierno, el partido y las organizaciones corporativas –en este caso las organizaciones campesinas- actuaban como en bloque, pero sobre todo, sin diferencias entre los intereses del gobierno y del partido. A pesar de ello, con la llegada de un nuevo partido al gobierno no se ejerce tan escandalosamente esta relación entre partido político y gobierno emanado de ese mismo partido, pero no se ha dejado de lado este binomio por completo. El gobierno no ha podido procurar espacios suficientemente regulados para la elección de esta figura de autoridad, dando lugar así a la injerencia de los partidos políticos, aunque no sea “grave”, en estos comicios porque, como ya mencionamos, éstos se han vuelto espacios de disputa incluso para las corrientes internas de un solo partido, el PRD.

La visibilidad de la contradicción entre ambos sistemas normativos coincide con el aumento (y por tanto también mayor visibilidad) de los “conflictos indígenas” tanto a nivel nacional como en varios lugares de América Latina. Estos conflictos, además, están en relación directa con las propias transformaciones que el Estado ha sufrido en las últimas décadas. Estas transformaciones del Estado obedecen, en gran medida, a las exigencias del modelo económico para su reproducción y hegemonía, en particular desde los fenómenos de la globalización y la transnacionalización económicas, pero no solamente sino también porque se pueden considerar fenómenos de amplia influencia en lo social y lo cultural. En ese sentido, los estados han dejado de lado paulatinamente su intervención y su papel tradicional en la resolución de conflictos sociales, y especialmente, para el caso de los pueblos indígenas esto ha sido definitivo y negativo. Durante muchos años, las demandas y problemas de esta población tenían cabida en los sistemas aunque fuera de manera limitada y la mayor parte de las veces, insuficiente, mediante vías de atención, negociación e incluso participación social de ésta. Sin embargo, con el retiro del Estado de sus funciones de mediación y cohesión social, así como de la disminución de la capacidad de respuesta de éste a los viejos y nuevos requerimientos de los pueblos indígenas, los pueblos indígenas se han visto en la necesidad de movilizarse, en gran medida, en contra de este retroceso, y en favor de sus propios derechos, una vez que también se ha venido fortaleciendo la consciencia y la conformación de su papel como actores sociales cuya fortaleza reside y se sustenta, de manera importante, a partir de la reivindicación étnica.

Es decir, que la mayor participación y actividad colectiva de los indígenas, antes de este proceso de transformación del Estado, estaba basada fundamentalmente sobre

demandas campesinas. Esto no significa que fuera el único tipo de acción colectiva de este sector, pero sí era la más importante y la más visible. Una vez que comenzó este proceso, paralelamente la propia sociedad civil se desagregó en una diversidad de temáticas, lo cual ha traído como consecuencia la emergencia de identidades colectivas con distintas necesidades de organización y representación en torno a sus demandas particulares. Y para el caso de los pueblos indígenas esto significa el uso de la identidad como forma de acción o estrategia política, y en tal caso, una forma nueva de ejercer la ciudadanía.

Es obvio que la emergencia de los conflictos indígenas es un fenómeno multicausal y complejo y mi intención no es reducirlo únicamente a las transformaciones que ha sufrido el Estado en los últimos tiempos. En tal caso, lo importante es no perder de vista cómo, a partir de ello, se estructura la lucha por las demandas indígenas y el proceso de reconocimiento de éstas por parte de los gobiernos. Observar, asimismo, cómo ha cobrado fuerza la etnicidad como un aspecto indicativo de la historia y la memoria de estos pueblos y, por tanto, como un recurso para la acción política, colectiva, de los pueblos originarios. Desde esta perspectiva, lo que se nota es que los sistemas políticos muestran dificultades para comprender e incorporar el fenómeno étnico en el discurso y la acción colectiva de los pueblos originarios como otra forma, nueva, de hacer política.

En este contexto, pensar en reconocer y otorgar derechos políticos diferenciados resulta complicado y se podría decir que hasta amenazante para los mecanismos clásicos de los sistemas políticos, así como para los grupos dominantes en esos sistemas. A ello hay que agregar, como ya se ha mencionado en este trabajo, que una cosa es el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos originarios y otra muy distinta la carencia o la falta de aplicación y observación de normatividades y reglamentos específicos para llevar a cabo dicho reconocimiento, por parte de los distintos niveles de gobierno. Por tanto, el conflicto por la contraposición entre sistemas normativos ejemplificado con lo ocurrido en torno a la figura de autoridad política en los pueblos originarios es una muestra elocuente de lo anterior.

Mi intención al analizar en el primer capítulo la matriz indígena de la que provienen estos pueblos, por un lado, retomar en el segundo capítulo el caso de Magdalena Petlacalco localizado en la delegación Tlalpan como una forma de aproximación a la realidad socio-cultural y política de un pueblo en la ciudad, y por último analizar en el tercer capítulo el

tema de la figura de autoridad política como modelo de la contradicción entre sistemas normativos, fue para contribuir a fundamentar la necesidad de profundizar en la reforma política del Distrito Federal, específicamente en lo relativo al reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios en este territorio. Se podría decir que estos pueblos no son precisamente indígenas si se juzga lo indígena desde una visión limitada que considera preponderantemente aspectos como la lengua y la permanencia y visibilidad de ciertos usos o tradiciones, si se asume que en virtud de que estos pueblos ya han sido avasallados por la ciudad, su crecimiento y el de su población, de ellos sólo queda lo rural como una reminiscencia en vías de extinción. Deliberadamente dejé mi opinión sobre lo que considero es una falsa disyuntiva para el final, debido a que para mí el asunto de la *indigenidad*, por llamarlo de algún modo, no es relevante por sí mismo, sino en tal caso como ocasión, como parte y no como el todo de la lucha de estos pueblos. Es decir, lo importante, en tal caso, es analizar el uso que los propios pueblos originarios hacen de ello para construir o no un discurso reivindicatorio de sus derechos y un movimiento político que busque articular sus demandas, y no si estos pueblos son más o menos indígenas que otros. El hecho de que procedan de una matriz indígena y que hoy en día en ellos existan prácticas, instituciones y figuras de autoridad provenientes igualmente de esta matriz, es motivo suficiente para que a estos pueblos les sean reconocidos derechos, especialmente derechos políticos.

Han pasado tres años desde que realicé el trabajo de campo. Desde entonces, mi impresión es que las cosas no han cambiado sustancialmente. La intervención de la delegación en los procesos electorales de la figura no ha tenido muchas variantes, y si acaso lo que al parecer se ha profundizado es el uso de estos comicios como extensión de las disputas entre partidos, pero más entre corrientes del PRD, partido que desde hace diez años gobierna en el Distrito Federal. El reconocimiento de la figura de autoridad política sigue pendiente ya que no se ha avanzado ni en términos políticos ni en términos normativos, a pesar de la creación de una secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a principios del 2007, como parte de la estrategia de la administración encabezada por Marcelo Ebrard Casaubón. Dicha secretaría tiene como responsabilidad, según lo dice “es establecer y ejecutar las políticas públicas y programas en materia de desarrollo rural, atención a pueblos indígenas y comunidades étnicas, así como a migrantes y sus familias.”, pero llama la atención que por lo que se refiere a sus facultades esta

secretaría antepone lo relativo a la ruralidad (fomento agrícola, turismo alternativo, inversión productiva y desarrollo tecnológico para el ámbito rural, aspectos medioambientales, entre otros) y, al menos por lo que en ellas se enuncia, considera muy poco las acciones y las vías para el reconocimiento de los derechos políticos de los pueblos originarios, es decir y para empezar, de la figura de autoridad política. Es prematuro hablar sobre la posibilidad de éxito o fracaso de esta secretaria, no obstante parece ser un buen avance la incorporación de la temática de los pueblos originarios en una secretaría que, aunque está muy centrada en lo relativo al desarrollo rural, puede concentrarse más en los aspectos propios de estas comunidades que en la atención desde una perspectiva de desigualdad, como parte de políticas para minorías.

Adicionalmente y de manera extraoficial se sabe, al parecer, que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ha estado preparando trabajo en torno a la eventual iniciativa de ley que modifique algunos aspectos sobre la relación de los pueblos originarios. Sin embargo, pienso que cualquier iniciativa que se elabore podrá contribuir al reconocimiento de esta figura de autoridad y por tanto del inicio de un reconocimiento real de los derechos de los pueblos originarios, pero no será suficiente en tanto no se concluya con la reforma política del marco normativo del Distrito Federal, sea como una entidad o sea con otra categoría, pero donde se reconozcan a cabalidad los derechos políticos de toda su población.

Bibliografía

Fuentes bibliográficas:

-Aguayo Ayala, Adriana. Tlalpan: *El espacio, sus vivencia y su imagen. Diferencias entre un pueblo, un barrio y una colonia*, México, Tesis para obtener el título de Licenciada en Etnología, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2001, 151 pp.

-Álvarez Icaza Longoria, Ma. Teresa. *El proceso de congregación de indígenas para la formación de pueblos en la Nueva España durante el siglo XVI. Estudio sobre el Valle de Matalcingo*. Tesis para obtener la licenciatura en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1997,

-Álvarez, Lucía, Carlos San Juan, Cristina Sánchez Mejorada (coordinadores), *Democracia y exclusión. Caminos encontrados en la Ciudad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, primera edición, 2006, 527 pp.

-Brito Guadarrama. Baltazar, *Lienzo de Ajusco. Títulos primordiales*, México, Gobierno del Distrito Federal, primera edición, 2006, 70 pp.

-Carrasco. Pedro, "La transformación de la cultura indígena durante la colonia" en Bernardo García Martínez, *Los pueblos indios y las comunidades*, vol. 2, El Colegio de México, México, 1991, p. 1-29

-Cossío Díaz, José Ramón. *Los problemas del derecho indígena en México*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, primera edición, 2003, 181 pp.

-Chance, John K. y William Taylor, "Cofradías y cargos: una perspectiva histórica de la jerarquía cívico-religiosa mesoamericana" en *Antropología*. Suplemento. Boletín Oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Nueva época, núm 14, mayo-junio 1987, p. 1-24

-Eco, Umberto. *Cómo se hace una tesis*, Barcelona, Ed. Gedisa, 1977

-El Colegio de México, *Historia General de México. Tomo 1 y 2*, Colegio de México, tercera edición, 1981, 1585 pp.

-Escalante Gonzalbo. Fernando, *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México, primera edición 1992-quinta reimpresión 2002, 308 pp.

-Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XXI, décimo quinta edición, 2003, 531 pp.

-Gomezcésar, Iván. *Los pueblos de Tlalpan*, 2001, ponencia presentada en septiembre de 2001 en la delegación Tlalpan durante el Primer Encuentro de Estudios Tlalpenses.

-Gómez. Magdalena (coordinadora), *Derecho indígena*, México, Instituto Nacional Indigenista-Asociación mexicana para las Naciones Unidas A.C., primera edición, 1997, 470 pp.

- *Derechos indígenas. Lectura comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1991, 105 pp.
- *Derechos indígenas. Los pueblos indígenas en la Constitución mexicana (Artículo Cuarto, párrafo primero)*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1992, 42 pp.

-González, Luis. *Pueblo en vilo*, México, Fondo de Cultura Económica, cuarta edición, 1999, 290 pp.

-González Casanova. Pablo y Marcos Roitman Rosenmann (coordinadores), *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*, México, Instituto de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/UNAM-La Jornada Ediciones, 1ª edición, 1996, 390 pp.

-González Guerra, Gisela. *Derechos de los pueblos indígenas. Legislación en América Latina*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, primera edición, 1999, 711 pp.

- Guarisco. Claudia, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política 1770-1835*, México, El Colegio Mexiquense, 2003, 289 p.

-Hammersley. Martyn y Paul Atkinson, *Etnografía. Métodos de investigación*, Ediciones Paidós, Barcelona, Ediciones Paidós, primera edición, 2001, 344 pp.

-Kosic, Karen. *Dialéctica de lo concreto*, México, Editorial Grijalbo, primera edición, 1967, 269 pp.

-Lira, Andrés. *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*, México, El Colegio de México, segunda edición, 1995, 350 pp.

-López Caballero, Paula. *Los títulos primordiales del centro de México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, primera edición, 2003, 351 pp.

-Mancilla González. Mario E. Antrop., *Memoria viva de los ocho pueblos de Tlalpan, México*, Editorial Praxis, primera edición, 2004, 281 pp.

-Medina, Andrés. "La textura india de la Ciudad de México" en *Antropológicas número 17*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2003, p. 5-16

-Moore, Barrington. *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales, primera edición, 1989, 481 pp.

-Morales Aguilar, María Berenice. *Control estratégico de los recursos ambientales: los piperos de Magdalena Petlacalco y la distribución de agua potable en Tlalpan, Distrito Federal*, México, Tesis para obtener el título de Licenciado en Antropología Social, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2004, 158 pp.

-Nieto Montesinos. Jorge (compilador), *Sociedades multiculturales y democracias en América Latina*, México, UNESCO/Unidad para la Cultura Democrática y la Gobernabilidad en coedición con El Colegio de México y la Cámara de Diputados del gobierno del estado de Oaxaca, 1ª edición, 1999, 338 pp.

-Padilla Aguilar. Salvador, *San Agustín Tlalpan: historias y tradiciones de un viejo pueblo (25-1999 d.C.)*, México, Gobierno de la Ciudad de México y Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, 1999, 173 pp.

-Portal Ariosa, María Ana. *Ciudadanos desde el pueblo. Identidad urbana y religiosidad popular en San Andrés Totoltepec, Tlalpan, México, D.F.*, México, coedición de la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa y la Dirección General de Culturas Populares/CONACULTA, 1ª edición, 231 pp.

-Prevención de la violencia, atención a grupos vulnerables y los derechos humanos, *Los derechos de los pueblos indígenas. Fascículo 1*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, primera edición, 2003, 122 pp.

-Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano en pocas páginas*, México, Fondo de Cultura Económica y Secretaría de Educación Pública, primera edición, 1985, 481 pp.

-Robinson, Scott (coordinador), *Tradición y oportunismo: las elecciones de consejeros ciudadanos en los pueblos del Distrito*, México, Unidad Obrera Socialista, primera edición, 1998, 333 pp.

-Stavenhagen, Rodolfo. *Derechos humanos de los pueblos indígenas*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, primera edición, 2000, 115 pp.

-Tuttino, John. "Conflicto cultural en el valle de México. Liberalismo y religión popular después de la Independencia" en Reina. Leticia (coordinadora) *La reindianización de América, siglo XIX*, México, Siglo XXI, primera edición, p. 358-382

-Valdivia Dounce. Teresa (coordinadora y editora), *Costumbre jurídica indígena (Bibliografía comentada)*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1ª edición, 1994, 205 pp.

- *Usos y costumbres de la población indígena de México. Fuentes para el estudio de la Normatividad (Antología)*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1ª edición, 1994, 375 pp.

-Womack Jr. John. *Zapata y la Revolución mexicana*, México, Siglo XXI, primera edición, 1979, 443 pp

-Yanes, Pablo. Virginia Molina y Oscar González (coordinadores), *Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México y Dirección General de Equidad y Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, primera edición, 2004, 464 pp.

- *Urbi indiano. Larga marcha a la ciudad diversa*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México y Dirección General de Equidad y Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, primera edición, 2005, 413 pp.

-Zemelman M., Hugo. *Uso crítico de la teoría. En torno a las funciones analíticas de la totalidad*, México, Universidad de las Naciones Unidas y El Colegio de México, primera edición, 1987, 229 pp.

Fuentes hemerográficas:

-*Reforma*, 26 de julio de 2001, nota de Arturo Páramo, sec. Nacional, p. 1ª

Fuentes de Internet:

-Bello, Álvaro. *Etnicidad y ciudadanía en América Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas*, Chile, Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe-Sociedad Alemana de Cooperación Técnica, 2004, 221 pp.

<http://www.cepal.org/publicaciones>

-Dirección de Atención a los pueblos indígenas del Distrito Federal. Dirección General de Equidad y Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal. Documentos varios de su página de internet: <http://www.equidad.df.gob.mx>

- Bases de colaboración sobre el reconocimiento de las formas de organización social y política de los pueblos originarios del sur del Distrito Federal
- Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del Distrito Federal
- Situación de los pueblos indígenas originarios y poblaciones indígenas radicadas en el Distrito Federal –Elementos para un diagnóstico- Junio 2001